



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 18 de octubre de 2007	Sesión No. 20

SUMARIO

ASISTENCIA.	21
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
Desde su curul el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa solicita información sobre el desarrollo de las sesiones programadas para este día. La Presidencia responde.	21
ORDEN DEL DIA.	21
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	37
ESTADO DE AGUASCALIENTES	
Oficio del Congreso del estado de Aguascalientes, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente.	46

ESTADO DE COAHUILA

Oficio del Congreso del estado de Coahuila, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. 47

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo con relación a las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se remite a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. 47

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Tres oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que seis ciudadanos puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación. 49

LIRIO ACUATICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que se abstengan de promover y/o autorizar el uso del herbicida tóxico glifosato (N-[fosfonometil]-glicina), para el control de malezas en áreas naturales protegidas, sitios Ramsar, humedales, zonas costeras e islas, así como en áreas de importancia para la conservación de aves (AICAS), regiones hidrológicas prioritarias para la conservación y regiones terrestres prioritarias clasificadas así por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. 50

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y reforma los artículos 34, fracción VI y 42, fracción IV de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por la senadora María Rojo e Incháustegui. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Radio, Televisión y Cinematografía. 51

LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 54

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Primera lectura a cuatro dictámenes de la Comisión de Gobernación, que conceden los permisos constitucionales necesarios a 36 ciudadanos para prestar servicios en representaciones diplomáticas de gobiernos extranjeros.	57
--	----

CONDECORACIONES

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a tres ciudadanos para aceptar las condecoraciones que les otorgan el gobierno de Belice y las Repúblicas de Bolivia y Popular China, respectivamente. . .	62
--	----

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION -
LEY FEDERAL DE DERECHOS

Desde sus curules realizan comentarios de procedimiento los diputados:

Juan Nicasio Guerra Ochoa.	63
------------------------------------	----

Juan José Rodríguez Prats.	63
------------------------------------	----

Desde la tribuna el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta petición. . . .	63
---	----

Realizan aclaraciones desde sus respectivas curules los diputados:

Charbel Jorge Estefan Chidiac a nombre de la comisión.	64
--	----

Manuel Cárdenas Fonseca.	65
----------------------------------	----

Antonio Soto Sánchez.	65
-------------------------------	----

Juan José Rodríguez Prats.	65
------------------------------------	----

Manuel Cárdenas Fonseca.	65
----------------------------------	----

Charbel Jorge Estefan Chidiac quien solicita moción de procedimiento respecto a que ley discutir primero.	65
---	----

Rodolfo Solís Parga solicita moción de procedimiento para corregir el orden del día.	66
--	----

Se aprueba modificar el orden del día.	66
--	----

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	66
---	----

Fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios, los diputados:

Manuel Cárdenas Fonseca.	103
Carlos Alberto Puente Salas.	104
Ismael Ordaz Jiménez.	105
Desde su curul el diputado Carlos Alberto Puente Salas realiza comentarios sobre el procedimiento llevado.	107
Octavio Martínez Vargas.	107
Desde su curul realiza interpelación el diputado Carlos Eduardo Felton González.	108
Luis Xavier Maawad Robert.	109
Se considera el asunto suficientemente discutido.	110
REGISTRO DE ASISTENCIA.	110

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Presidencia comunica las reservas realizadas al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	110
Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del dictamen.	111
RECESO.	111

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Al reanudar la sesión la Presidencia comunica nuevamente las reservas realizadas al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	111
A discusión en lo particular se concede la palabra a los diputados:	
Carlos Eduardo Felton González presenta propuestas de modificación que se desechan.	111
Manuel Cárdenas Fonseca presenta propuestas de modificación.	113
Desde su curul el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac realiza comentarios de procedimiento.	114
Francisco Javier Santos Arreola.	114

Octavio Martínez Vargas.	115
Desde su curul el diputado Manuel Cárdenas Fonseca realiza comentarios de procedimiento.	116
Se desechan las modificaciones propuestas por el diputado Cárdenas Fonseca. .	116
Desde sus respectivas curules solicitan se rectifique la votación los diputados:	
Alejandro Enrique Delgado Oscoy.	116
Manuel Cárdenas Fonseca.	116
La Presidencia realiza las aclaraciones necesarias.	116
Alejandro Enrique Delgado Oscoy.	117
Gustavo Idelfonso Mendívil Amparán presenta propuestas de modificación que se desechan.	117
Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui presenta propuestas de modificación.	118
Desde su curul el diputado José Luis Blanco Pajón se adhiere a la propuesta. .	119
Desde su curul el diputado Carlos Chaurand Arzate realiza comentarios de procedimiento.	119
Se desechan las modificaciones presentadas por el diputado Espinosa Abuxapqui.	120
Iñigo Antonio Laviada Hernández presenta propuestas de modificación que se desechan.	120
Addy Cecilia Joaquín Coldwell presenta propuestas de modificación.	120
Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:	
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	121
Enrique Serrano Escobar.	122
Carlos Alberto Puente Salas.	122
Desde su curul el diputado Joaquín Jesús Díaz Mena se adhiere a la propuesta de la diputada Joaquín Coldwell.	123
Se desecha la propuesta de la diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell.	123
Desde su curul el diputado Juan José Rodríguez Prats solicita moción de procedimiento.	124

Continúan en la discusión en lo particular los diputados:

José Jacques y Medina presenta propuestas de modificación que se desechan. . .	124
Gerardo Buganza Salmerón presenta propuestas de modificación.	126
Desde su curul la diputada María Dolores González Sánchez solicita la palabra y la Presidencia hace comentarios de procedimiento.	128
Se aceptan a discusión las modificaciones propuestas presentadas por el diputado Buganza Salmerón e intervienen los diputados:	
María Dolores González Sánchez.	128
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	129
Se aceptan las modificaciones presentadas por el diputado Buganza Salmerón y se aprueban.	130
Continúa el diputado José Manuel del Río Virgen quien presenta propuestas de modificación, las que se aceptan a discusión y son aprobadas.	130
Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán presenta propuestas de modificación. . .	133
Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento, los diputados:	
Carlos Ernesto Zatarain González.	134
Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda.	134
Charbel Jorge Estefan Chidiac.	135
Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán.	135
José Víctor Sánchez Trujillo.	135
Se acepta para su discusión la propuesta del diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán.	136
A discusión se concede el uso de la palabra a los diputados:	
Javier González Garza, quien presenta propuesta.	136
Desde su curul el diputado Emilio Gamboa Patrón se adhiere.	136
Héctor Larios Córdova, también se adhiere a la propuesta del diputado González Garza.	136
Desde su curul el diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán, retira las reservas.	136

Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento los diputados:

Rodolfo Solís Parga. 137

Javier González Garza. 137

Carlos Chaurand Arzate. 137

Se acepta turnar a comisiones la propuesta del diputado Mendívil Amparán y la Presidencia la turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos. 137

Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento, los diputados:

Aleida Alavez Ruiz. 138

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. 138

Carlos Ernesto Zatarain González. 138

Jesús Manuel Patrón Montalvo. 138

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales. 139

VOLUMEN II

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. 141

A discusión en lo general se les concede el uso de la tribuna a los diputados:

Juan Ignacio Samperio Montaña. 194

Antonio Soto Sánchez. 195

Desde sus curules realizan interpelaciones los diputados:

José Manuel Minjares Jiménez. 196

Sergio Hernández Hernández. 197

Continúa el diputado Joaquín Humberto Vela González. 198

Se considera el asunto suficientemente discutido. La Presidencia informa a la asamblea los artículos reservados y se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto.	199
A discusión en lo particular se concede la palabra a los diputados:	
Joaquín Humberto Vela González presenta propuestas de modificación que se desechan.	199
Alejandro Sánchez Camacho presenta propuestas de modificación que se desechan.	201
Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta propuestas de modificación que se admiten a discusión y posteriormente se desechan.	202
Valentina Valia Batres Guadarrama presenta propuestas de modificación que se desechan.	203
Jericó Abramo Masso presenta propuestas de modificación que se desechan.	204
Narcizo Alberto Amador Leal presenta propuestas de modificación que se desechan.	205
Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta propuestas de modificación que se desechan.	206
Joaquín Humberto Vela González presenta propuestas de modificación que se desechan.	208
Ramón Félix Pacheco Llanes presenta propuestas de modificación que se desechan.	209
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez presenta propuestas de modificación.	210
Desde su curul realiza interpelación el diputado Sergio Hernández Hernández.	210
Se desechan las propuestas de modificación presentadas por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	211
Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta propuestas de modificación que se desechan.	212
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta propuestas de modificación que se desechan.	213
Aída Marina Arvizu Rivas presenta propuestas de modificación que se admiten para su discusión y se aprueban.	213
Juan Nicasio Guerra Ochoa quien retira propuesta.	215
Carlos Alberto Puente Salas presenta propuestas de modificación y fe de erratas.	216

Se admite para su discusión, y se aprueba la proposición presentada por el diputado Puente Salas.	218
Gustavo Fernando Caballero Camargo, a nombre de la Comisión de Transportes, presenta propuestas de modificación que se admiten para su discusión.	218
Intervienen los diputados:	
Rodolfo Solís Parga.	221
Joaquín Humberto Vela González.	222
Se aprueban las modificaciones presentadas por el diputado Fernando Caballero Camargo.	222
Carlos Ernesto Navarro López presenta propuestas de modificación y solicita votación nominal, la cual se realiza.	222
Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento y en relación al quórum, los diputados:	
Javier González Garza.	224
Charbel Jorge Estefan Chidiac.	224
Héctor Larios Córdova.	224
Javier González Garza.	224
La Presidenta realiza comentarios y solicita el tomar la asistencia.	224
Desde sus respectivas curules hacen comentarios de procedimiento, los diputados:	
Javier González Garza.	224
Luis Alonso Mejía García.	225
Juan José Rodríguez Prats.	225
Javier González Garza.	225
Edgar Mauricio Duck Núñez.	225
César Horacio Duarte Jáquez.	225
RECESO	
La Presidencia declara un receso y cita para la reanudación de esta sesión el martes 23 de octubre de 2007.	225

VOLUMEN III

ASISTENCIA

Se reanuda la sesión la sesión. 227

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Continúa la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. 227

Se desecha la propuesta presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López. 227

El diputado Héctor Padilla Gutiérrez a nombre del diputado Ismael Ordaz Jiménez, presenta propuesta de modificación y se acepta. 227

Desde su curul el diputado Carlos Ernesto Navarro López solicita la palabra y la Presidencia le responde. 229

La Secretaría da lectura a la propuesta del diputado Carlos Alberto Puente Salas de fe de erratas, la que se admite para su discusión y se considera de urgente resolución, se reserva para su votación nominal. 229

REGISTRO DE ASISTENCIA. 230

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

La Presidencia informa a la asamblea los artículos que se votarán en conjunto. 230

Desde su curul el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, solicita dividir la votación respecto a los artículos que quedaron en los términos del dictamen y respecto a los que fueron aceptadas las modificaciones. La Presidencia así lo concede. 230

Desde su curul el diputado José Manuel Minjares Jiménez, realiza comentarios de procedimiento. 231

Se aprueban los artículos 1, 2, 5, 7 y 12 en términos del dictamen. 231

La Presidencia comunica la solicitud del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, para retirar su propuesta: Se aprueba el retiro. 231

Desde su curul el diputado Ismael Ordaz Jiménez solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace las aclaraciones. 232

Se aprueban los artículos 15, 16 y 23 con las modificaciones aceptadas. 232

Se aprueba el artículo 16, fracción III, con las modificaciones aceptadas. 233

La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 233

LAURA GUADALUPE TENA COLUNGA

Se recibe de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que designe uno o varios comisionados especiales para averiguar si en el caso de la ciudadana Laura Guadalupe Tena Colunga hay hechos que constituyen violaciones de sus garantías individuales. Se turna a la Comisión de Justicia. 233

ESTADO DE SINALOA - ESTADO DE SONORA

Se recibe de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a ampliar la cobertura y la población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y de Madres Trabajadoras en Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, Sinaloa. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. 235

ESTADO DE MICHOACAN

Se recibe del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar, mediante la Segob, la declaratoria de emergencia para los municipios de Lázaro Cárdenas y del Bajío en Michoacán afectados por la tormenta tropical Henriette. Se turna a la Comisión de Gobernación. 237

INVESTIGACION OCEANOGRAFICA

Se recibe del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas proposición con punto de acuerdo, a efecto de crear un fondo nacional para la investigación oceanográfica. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Junta de Coordinación Política. 238

MARIO MARIN TORRES

El diputado José Antonio Díaz García presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a cumplir la obligación que impone el inciso c) del artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y determine si ha lugar a la incoación del procedimiento de juicio político contra el gobernador de Puebla. 240

Desde sus respectivas curules expresan su adhesión los diputados:

Valentina Valia Batres Guadarrama. 243

Arturo Flores Grande. 244

Se considera la proposición de urgente resolución e intervienen los diputados:

Valentina Valia Batres Guadarrama.	244
Francisco Javier Santos Arreola.	245
Es aprobada la proposición, comuníquese.	245

ESTADO DE NUEVO LEON

Se recibe del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona proposición con punto de acuerdo, el que se exhorta a los organismos, a las dependencias y a las agencias del gobierno de Nuevo León a llevar a cabo proyectos viales y de obra pública, así como a respetar las disposiciones vigentes en materia ambiental. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	245
---	-----

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

El diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	246
---	-----

Ante la duda en el resultado de la votación para la dispensa de trámites, se procede a recoger la votación nominal dando por resultado el que no se considere de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	249
---	-----

USO DE AGUA PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS, SILVICOLAS, PECUARIAS, ACUICOLAS, RURALES Y DOMESTICAS

El diputado Martín Stefanonni Mazzocco presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un nuevo decreto a fin de otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades agrícolas, silvícolas, pecuarias, acuícolas, rurales y domésticas. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.	250
--	-----

PEMEX

El diputado Juan Victoria Alva presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a redefinir y profesionalizar las funciones de su cuerpo de seguridad especial en áreas estratégicas.	254
Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese.	255

ESTADO DE GUERRERO

El diputado César Flores Maldonado presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a prever en la in-	
---	--

tegración del padrón y del Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años la atención prioritaria de las comunidades guerrerenses más apartadas. . .	256
Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese.	257
LEY DE SEGURIDAD NACIONAL	
Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que publique el Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.	257
SEGURIDAD PUBLICA	
Se recibe del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros proposición con punto de acuerdo, relativo a los criterios y a las fórmulas sobre la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.	258
ESTADO DE JALISCO	
El diputado Leobardo Curiel Preciado presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atender mediante la Secretaría de la Reforma Agraria y la Procuraduría Agraria el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco.	260
Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese.	261
ESTADO DE PUEBLA	
El diputado José Luis Contreras Coeto presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a difundir, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, el turismo en dicha entidad.	262
Se considera de urgente resolución.	263
Desde sus respectivas curules se adhieren a la propuesta los diputados:	
Irma Piñeyro Arias.	263
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	263
César Flores Maldonado.	263
Suficientemente discutido es aprobada. Comuníquese.	264
ECONOMIA FORMAL	
El diputado Rolando Rivero Rivero presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la Secretaría de Hacien-	

da y Crédito Público a tomar medidas en relación con la economía informal, a fin de reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal. . . 264

Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese. 266

FERROCARRILES NACIONALES

El diputado Enrique Serrano Escobar presenta proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferrocarriles 5012-6, de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito. 266

Se considera de urgente resolución. 268

Desde sus respectivas curules se adhieren a la propuesta los diputados:

Dolores de María Manuell-Gómez Angulo. 268

María Eugenia Jiménez Valenzuela. 268

Armando García Méndez. 268

Beatriz Collado Lara. 268

Suficientemente discutido es aprobada. Comuníquese. 268

CRUZ ROJA MEXICANA

El diputado Rolando Rivero Rivero presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las compañías de seguros que operan en territorio nacional a considerar la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana. 269

Desde su curul se adhiere a la proposición, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. 270

Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. 271

INFRAESTRUCTURA ENERGETICA

El diputado Pedro Montalvo Gómez presenta proposición con punto de acuerdo, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana. 271

Desde sus respectivas curules se adhieren a la propuesta los diputados:

Roberto Badillo Martínez. 274

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. 274

Cuauhtémoc Sandoval Ramírez. 274

Roberto Badillo Martínez. 274

Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. 274

SEGURIDAD VEHICULAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada María Gabriela González Martínez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a incorporar normas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad vehicular de niñas, niños y adolescentes. 275

Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese. 279

EDUCACION AMBIENTAL

El diputado Oscar González Morán presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública tanto a las autoridades educativas de los estados como a las municipales a implantar en sus programas de educación materias relativas al ambiente. 279

Se considera de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese. 281

EDUCACION TURISTICA

El diputado Francisco Dávila García presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incluir el tema de la cultura turística en el contenido de los libros de texto de educación básica. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Turismo. 281

ESTADO DE PUEBLA

El diputado Narcizo Alberto Amador Leal presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a retirar el anuncio con sesgo electoral respecto a la reforma fiscal que él propuso, y a evitar la intervención de las dependencias federales en el proceso comicial de Puebla. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 285

REEMPLACAMIENTO DE TRACTOCAMIONES

El diputado Ramón Barajas López presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender la problemática del reemplacamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera. Se turna a la Comisión de Transportes. 288

ESTADO DE PUEBLA

El diputado Alfonso Othón Bello Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que investigue posibles desvíos de recursos federales de los denominados “excedentes petroleros” entregados al gobierno del estado de Puebla en el ejercicio fiscal de 2006. Se considera de urgente resolución. 290

Intervienen sobre el tema los diputados:

Narcizo Alberto Amador Leal. 293

José Antonio Díaz García. 293

Alfonso Othón Bello Pérez. 294

VERIFICACION DE QUORUM

Desde su curul, el diputado Gilberto Ojeda Camacho solicita la verificación de quórum. 294

ESTADO DE PUEBLA

Continúan participando sobre la propuesta presentada por el diputado Bello Pérez, los diputados:

Desde su curul el diputado José Murat realiza comentarios. 294

Narcizo Alberto Amador Leal. 295

Se aprueba la proposición presentada. Comuníquese. 295

ORDEN DEL DIA

Dos comunicaciones de la Junta de Coordinación Política por las que solicita se modifique el orden del día para incorporar proposiciones con puntos de acuerdo. Aprobadas. 295

INICIATIVA MERIDA

El diputado José Murat presenta proposición con punto de acuerdo, para citar a comparecer ante la Comisión de Relaciones Exteriores a la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, para que explique lo relativo a la denominada Iniciativa Mérida. 297

Intervienen los diputados:

Raymundo Cárdenas Hernández, quien presenta proposición en relación con el mismo asunto. 299

Rodolfo Solís Parga.	300
VERIFICACION DE QUORUM	
La Secretaría confirma la existencia de quórum.	301
INICIATIVA MERIDA	
Continúan respecto a la proposición presentada los diputados:	
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, quien presenta proposición relativa al tema, a nombre propio y del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.	301
Alejandro Chanona Burguete.	304
Carlos Alberto Puente Salas.	305
Rogelio Carbajal Tejada.	305
Manuel Cárdenas Fonseca.	306
Se considera el asunto de urgente resolución y suficientemente discutido.	307
La Presidenta comunica que las propuestas de los diputados Cárdenas Hernández y Sandoval Ramírez, se turnarán a la Junta de Coordinación Política.	307
Desde sus respectivas curules hacen comentarios y aclaraciones en relación a la proposición, los diputados:	
Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.	307
José Murat.	308
Se aprueba la proposición en sus términos.	308
Desde su curul el diputado José Murat, presenta un adendum el que es aprobado. Comuníquese.	308
TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE	
La Presidencia informa que la proposición con punto de acuerdo, a fin de constituir una subcomisión plural en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con legisladores de ésta y de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, y de Desarrollo Rural, para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que considere pertinentes, analice y proponga medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos que, traducidas en la iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se pospone para la siguiente sesión.	308

Desde su curul el diputado Ismael Ordaz Jiménez acepta la posición de la Presidencia.	309
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
Desde su curul el diputado Rodolfo Solís Parga plantea procedimiento sobre esta sesión. La Presidencia da respuesta.	309
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	309
CLAUSURA Y CITATORIO.	309
RESUMEN DE TRABAJOS.	310
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	312
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	319
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones:	
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo general y en lo particular, los artículos no reservados).	327
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, las modificaciones propuestas por el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui al artículo 8, fracción IX, reservado).	333
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, si se admiten las modificaciones propuestas por la diputada Addy Joaquín Coldwell a los artículos 8, fracción IX y último párrafo; 16; transitorios primero y segundo, fracción IV, segundo párrafo, reservados).	339
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, el artículo 20, con la modificación propuesta por el diputado Gerardo Buganza Salmerón y aceptada por la Asamblea).	345
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos	

(en lo particular, el artículo 288-G, con la modificación propuesta por el diputado José Manuel del Río Virgen y aceptada por la Asamblea).	351
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en lo particular, los artículos 8, 16, 18-A, y primero y segundo transitorios, en sus términos).	357
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	363
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 1o., con la modificación propuesta por el diputado Juan Guerra Ochoa y aceptada por la Asamblea, reservado).	369
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 15, con la modificación propuesta por la diputada Aída Marina Arvizu Rivas y aceptada por la Asamblea, reservado).	375
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 16, fracción IX, con la modificación propuesta por el diputado Carlos Alberto Puente Salas y aceptada por la Asamblea, reservado).	381
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 16, fracción III, con la modificación propuesta por el diputado Fernando Caballero Camargo, en nombre de la Comisión de Transportes, reservado).	387
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, los artículos 1, 2, 5, 7 y 12, reservados, en sus términos).	393
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, los artículos 15, 16, fracción IX, y 23, reservados, con las modificaciones aceptadas).	399
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 (en lo particular, el artículo 16, fracción III, reservado, con las modificaciones aceptadas).	405

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 289 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:45 horas): Se abre la sesión.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Perdón, diputada. Permítame. Sí, diputado Guerra.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Sí, gracias. Tengo una inquietud del orden del día. Tenemos la sesión solemne a las 13:30, y ahorita se va a iniciar el debate sobre las iniciativas. No vamos a concluir, y no quiero que nos carrereen en el debate. Son 10 minutos para el posicionamiento de cada grupo, en torno a las leyes, además del debate que se pueda generar en lo particular.

Quiero ver cuál es la previsión. ¿Se va a suspender a la mitad y se va a abrir paso a la sesión solemne?, o ¿qué es lo que va a ocurrir?, ¿o se va a tratar de ver uno de los dos dicámenes? Sobre todo, creo que el de derechos tiene menos participaciones, o sea que, ¿cuál es?

Lo que no quiero es que la sesión solemne se use como una presión para evitar el debate de la Ley de Ingresos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le agradezco sus observaciones, diputado. Sin embargo, estaba previsto comenzar a las 11:00 en punto, pero no teníamos quórum a las 11:00.

Aun cuando estamos comenzando ya tarde, vamos a dar prioridad, obviamente, al debate de la Ley de Ingresos hasta donde lleguemos. Si a la 1:30 tenemos que suspender la sesión y reiniciarla terminando la sesión solemne, para terminar el debate de la Ley de Ingresos, así se va a hacer.

No podemos posponer la sesión solemne de la 1:30, porque tenemos invitados muy importantes aquí en la sesión. Sería una descortesía de esta Cámara posponer la sesión solemne. Pero sí se podría suspender el debate de la Ley de Ingresos y volverla a retomar cuando termine la sesión solemne. Continúe la Secretaría, por favor.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de Aguascalientes, y de Coahuila.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Tres, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karla Negrete Aranda, Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera, Mónica Madera Reveles, Ayesha Karina Dávalos Sánchez, María del Rosario Rueda Castro y Mario Priego Álvarez puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite la iniciativa que adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos; y reforma los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por la senadora María Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite la iniciativa que reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y del senador Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama y Érick Alejandro Peña González para prestar servicios en las Embajadas de Líbano y de Colombia en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Érika Adriana Hernández Gómez, Sandra Leticia Agustín Quiroz, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia y María Isabel López Carrillo para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América y en sus Consulados en Hermosillo, Sonora; Monterrey, Nuevo León; y Nogales, Sonora, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Édgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Mí-

riam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raymundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California, y en los Departamentos de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López, José María Urbalejo Rodríguez y José Sabás Estrella Montes para prestar servicios en el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Los Mochis, Sinaloa; Reynosa, Tamaulipas; y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Arturo Trejo Nava, José Antonio Zabalgoitia Trejo y Armando Gómez Mendoza para aceptar y usar las condecoraciones “Orden de la Distinción”, Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, y “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que les otorgan el gobierno de Belice y las Repúblicas de Bolivia y Popular China, respectivamente.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Sesión solemne para inscribir en el Muro de Honor la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que designe uno o varios comisionados especiales para averiguar si en el caso de la ciudadana Laura Guadalupe Tena

Colunga hay hechos que constituyen violaciones de sus garantías individuales, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Segob realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en Michoacán afectados por la tormenta tropical Henriette, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, rural y doméstico, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex redefina y profesionalice las funciones de su cuerpo de seguridad especial en áreas estratégicas, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol priorice en orden de atención a las comunidades más apartadas del estado de Guerrero durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria atienda el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco, a cargo del diputado Leobardo Curiel Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla difunda el turismo en dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la SHCP tomen medidas en relación con la economía informal para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat otorgue a la SCT el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instrumenten reglas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad

vehicular de niños, niñas y adolescentes, suscrita por las diputadas María Gabriela González Martínez y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios, implante en sus programas de educación materias relativas al ambiente, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP implante el tema de la cultura turística en los contenidos de los libros de texto de educación básica, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas con respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, de Nacional Financiera, SNC, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federales de los denominados excedentes petroleros entregados al gobierno del estado de Puebla durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal que a través de las dependencias correspondientes cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP atiendan la problemática del reemplazamiento de los

tractocamiones de procedencia extranjera, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias de Comalcalco al Programa de Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lüt-zow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instrumente estrategias que permitan defender a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de políentereftalato, a fin de disminuir la generación de ese tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud expida una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y, por consiguiente, daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Mo-

rán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento de emergencia a los mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a

cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno del estado de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Segob y a la Sedesol brinden un apoyo social y económico a las familias que fueron afectadas por las explosiones en la carretera de Nadadores, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT revise la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, realice los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan el país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos medios y superiores, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne una partida presupuestal en el Ramo 20 al programa Hábitat, para crear una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de la canasta básica y de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos adicionales para la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceeros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol amplíe la cobertura y población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras en Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca cumpla los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la PGR a reforzar su atención en el proceso electoral del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal retire el *spot* con sesgo electoral respecto de la reforma fiscal que él propuso, y evite la intervención de las

dependencias federales en el proceso electoral de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, y a la Secretaría de Desarrollo Rural de Puebla verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP informe por escrito de la magnitud en que Pemex participaría en la formación de superávit primario consignado en el artículo 1o. de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán y a la PGJ estatal, atiendan y den resolución al conflicto en el Municipio de Sotuta, a cargo del diputado Joaquín de Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca los mecanismos de participación y garantice que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el programa especial concurrente 2008, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno del estado de Nuevo León, que lleven a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla lo que la ley ordena en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realice acorde con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas, a consecuencia del huracán Stan, en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Olguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país, evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen en su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y Transportes para que en el proyecto de Presupuesto

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la Segob actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS dé solución al conflicto que mantienen los mineros que laboran en Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional, y al gobernador de Chiapas cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán Gon-

zález, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado “Ciénega del Golfo de Santa Clara”, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres en riesgo, y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura en Temixco, y a la Conagua, realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de

Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a las comisiones de aguas de sus entidades la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política crear un grupo de trabajo para investigar al fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, de igual forma la desincorporación, extinción y liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario I. Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales prioricen el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina a los municipios más rezagados de sus estados, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal publique el Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de asignación y fórmulas para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a cargo

del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, SCT y SE implanten políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP construya comedores escolares en las escuelas de tiempo completo del sistema educativo nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos en los municipios con mayor crecimiento poblacional en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se cree el Fondo para la Promoción del Deporte Popular, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración contra los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa, instruyan al responsable del Cesavesin para que no fumiguen camiones de carga con mer-

cancías que no deben ser fumigadas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las autoridades de la SEP realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos públicos para que el gobierno federal y de manera particular Pemex indemnicen a productores agropecuarios de Tabasco por los daños ocasionados desde 1976 por la explotación y exploración petroleras, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública de Guerrero destine recursos para garantizar plazas a los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, en Tixtla de Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para fortalecer las finanzas y elevar la competitividad de la Universidad de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para la creación de un fondo nacional para la investigación oceanográfica, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se destinen recursos a Nuevo León en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para incrementar los recursos destinados a Campeche, a cargo del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y Oaxaca para que, en coordinación con el federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01 900, a cargo del diputado

Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y estatales resuelvan de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz el 2 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios a ampliar los donativos a estados donde no hay infraestructura petrolera, y a mejorar los esquemas de rendición de cuentas de esos recursos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de esta soberanía a incluir la perspectiva de género en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 garantice la continuidad del Programa de Apoyo Directo al Ingreso Objetivo para el Algodón, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para mantenimiento, servicios, materiales de trabajo, papelería y equipamiento de las escuelas públicas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten los recursos destinados al Fonaes, suscrita por integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a emitir un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las casas de empeño; a la SHCP, a controlar y supervisar éstas; y al Ejecutivo federal, a publicar con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos a los municipios de la Sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el se solicita la asignación de recursos a fin de instaurar las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades neoleonesas en extrema pobreza, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a acordar la creación en ésta de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de Mazapil, Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos al centro metropolitano para la atención integral de la seguridad en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef a promover la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen mayores recursos a la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a elaborar un estudio técnico sobre la metodología con que se

establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a destinar recursos a fin de atender la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad para garantizar la seguridad pública de la población de Coyotepec, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos a planes estratégicos para el desarrollo agropecuario-forestal del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a cumplir la obligación que impone el inciso c) del artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y determine si ha lugar a la incoación del procedimiento de juicio político contra el gobernador de Puebla, a cargo del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para construir una escuela preparatoria en Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos a planes estratégicos de inversión para Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se realicen asignaciones para fortalecer los recursos humanos de salud en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten recursos destinados en el Ramo 33 a diversos municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a poner en práctica mediante la Sedesol el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla y la cuarta zona metropolitana, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para construir un CBTIS en Actopan, Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para el saneamiento y desarrollo integral de la cuenca de Necaxa, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para construir, pavimentar, terminar y modernizar diversos planes carreteros en Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para fortalecer la infraestructura hospitalaria de primero y segundo niveles en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal a asignar recursos para realizar un peritaje integral y revisiones estructurales de los edificios del conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos Nonoalco-Tlatelolco, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para diversas obras carreteras e infraestructura en municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos adicionales para infraestructura hidráulica y educativa de Iztapalapa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se amplíen los recursos para financiar programas de vivienda popular, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir el tramo carretero San Pedro y San Pablo Tequixtepec-San Juan Yolotepec-Santa Catalina Chinango, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir el tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Santiago Yolomecatl, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Gustavo I. Mendívil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Radio y Televisión y de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros y Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona los artículos 9 y 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma artículo el 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes dieciséis de octubre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 331 diputadas y diputados, a las 11 horas con 35 minutos del martes 16 de octubre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se recibe oficio del Congreso del estado de Guerrero, por el que informa la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se recibe y se instruye su integración en el expediente.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia que con motivo del quincuagésimo cuarto aniversario del Derecho de la Mujer al Voto, tendrá lugar el 17 de octubre en el Museo de la Ciudad de México. Se designa comisión de representación.

La Comisión de Marina comunica que considera atendida la proposición con punto de acuerdo en relación con el Servicio de Pilotaje o Practicaje en Territorio Nacional, presentada aprobada en la Cámara de Diputados el dieciséis de mayo de dos mil siete. De enterado. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Se reciben puntos de acuerdo de los congresos de los estados de:

- Coahuila, por el que expresa su respaldo para que, dentro de la reforma electoral se contemple el cambio de

los actuales consejeros del Instituto Federal Electoral. De enterado.

- Guerrero, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se prevean los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a los sistemas estatales a utilizar leche fluida en los programas alimentarios, aprobado en la Cámara de Diputados el 12 de septiembre de 2007. Se remite a la Comisión correspondiente para su conocimiento.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- El alta del diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo, como presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- El alta de la diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro, como secretaria de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- El alta del diputado Andrés Bermúdez Viramontes, como secretario de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- La baja de la diputada Sara Shej Guzmán, como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- El alta del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y su baja de la Comisión de Pesca.
- El alta de la diputada Sara Shej Guzmán, como integrante en la Comisión de Pesca.
- El alta del diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, como integrante en la Comisión Especial de la Reforma del Estado.

- El alta de la diputada María Eugenia Campos Galván, como integrante en la Comisión Especial de la Reforma del Estado.

- La baja del diputado José Inés Palafox Núñez, como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana y su alta en la Comisión de Juventud y Deporte.

- La baja de la diputada María Dolores González Sánchez, como integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

- La baja del diputado Raúl García Vivián, como integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

- La baja de la diputada María Dolores González Sánchez, como integrante de la Comisión Especial de los pueblos que viven en el bosque.

- El alta de la diputada María del Carmen Fernández Ugarte, como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

- La baja del diputado Jesús de León Tello, como integrante en la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna.

- La baja del diputado José de Jesús Solano Muñoz, como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología y su alta como integrante en la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país, y de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- La baja del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- El alta del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, como integrante en la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- La baja del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y como secretario de la Comisión Especial de promoción del acceso digital a los mexicanos.
- La baja de la diputada Maria Mercedes Colín Guadarrama, como secretaria de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros.
- La baja del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, como secretario de la Comisión de Justicia.
- La baja del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, como secretario de la Comisión Especial de defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos.
- La baja de la diputada Patricia Villanueva Abraján, como integrante de: la Comisión de Salud; del Comité de Información, Gestoría y Quejas; del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y como secretaria de la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculadas a los feminicidios en el país.
- La baja del diputado Carlos Chaurand Arzate, como integrante de la Comisión Especial Cuenca-Lerma-Chapala-Santiago.
- La baja del diputado Jorge Luis de la Garza Treviño, como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios.

La Junta de Coordinación Política comunica el alta de la diputada Verónica Velasco Rodríguez en el Comité de Competitividad. En votación económica, la asamblea lo aprueba.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdo por el que se integra un grupo de trabajo plural encargado de investigar al Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural e intervenga ante las autoridades responsables para que se respeten los derechos laborales de los jubilados y pensionados de Banrural. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2007 desagregada por tipo de fondo, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2007. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación remite solicitudes de permiso constitucional para que los ciudadanos:

- Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Édgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Miriam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raimundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López, José María Urbalejo Rodríguez y José Sabas Estrella Montes, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros y asimismo informa que la ciudadana Lilia Francisca Villareal Vega, deja de prestar servicios a gobiernos extranjeros. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, se remite a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y del Senado para su conocimiento.

- Siete contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 31 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Tres puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de 2008, presentada por senadores de diversos grupos parlamentarios, integrantes de la LX Legislatura. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

A las doce horas se registra una asistencia de 407 diputadas y diputados.

Se les otorga el uso de la tribuna para hablar con motivo del 12 de octubre a los diputados: Mónica Arriola, de Nueva Alianza; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; José Luis Varela Lagunas, de Convergencia; María Guadalupe Josefina García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Humberto Wilfrido Alonso Razo, del Partido de la Revolución Democrática y Alejandro Sánchez Domínguez, del Partido Acción Nacional.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Carlos Armando Reyes López, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, a nombre propio y de diputados del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos cuatro y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos seis y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Aurora Cervantes Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica. Se turna a la Comisión de Economía.

- Juan Manuel San Martín Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Rosa Elva Soriano Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Vivienda y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Vivienda y de Participación Ciudadana.

- Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Desde su curul, el diputado Felipe Díaz Garibay, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios con relación a la iniciativa antes presentada. La Presidencia toma nota para los efectos correspondientes.

- José Inés Palafox Núñez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Alberto Amaro Corona, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

- Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

**Presidencia del diputado
Cristián Castaño Contreras**

Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Se recibe de la diputada Mónica Arriola, de Nueva Alianza, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos cincuenta y uno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cincuenta y cinco de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

La diputada Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, con opinión de la Comisión de Equidad y Género.

Se recibe del diputado José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Continúan con la exposición de iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

- Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta de la Ley Reglamentaria de las fracciones primera y segunda del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

Se recibe del diputado Miguel Ángel González Salum, del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo veintisiete Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

- De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.
- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Quedan de primera lectura.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles. Se le otorga el uso de la Tribuna al diputado Jesús de León Tello, del Partido Acción Nacional, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión. En votación económica, la asamblea considera el dictamen suficientemente discutido. Desde su curul, el diputado José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento, con el fin de rectificar la votación y la Presidencia menciona que no hay lugar a tal petición. Con un resultado de 310 votos en pro, ninguno en contra y 34 abstenciones, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo veinticuatro de la Ley de Concursos Mercantiles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de dos dictámenes con proyectos de decreto de la Comisión de Gobernación, que conceden permisos a los ciudadanos:

- Alejandro Oswaldo Pérez Frías, Rubén Sánchez Solano, Sergio Ramírez Torres, Édgar Leonardo Valenzuela Arroyo, Eduardo Arvizu Sánchez, Miguel Alfredo Calvillo Bonilla, María Elena Flores Ochoa, María Concepción Marroquín Torres y Fernando Gómez Luna para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de los Estados Unidos de

América en México y sus consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; y Tijuana, Baja California, respectivamente.

- Andrés Lira González y Héctor Rivero Borrell Miranda, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente.

Con un resultado de 308 en pro, dos en contra y cinco abstenciones, el Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular, los proyectos de decreto en mención. Pasan al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.

Se recibe oficio del gobierno de Nuevo León, para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008 se inyecten recursos en diversos rubros en materia de ciencia y tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben del Senado de la República:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo tercero transitorio a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por el senador Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo aprobado en relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A las 15 horas con 27 minutos y de conformidad con el artículo 23, numeral uno, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente declara un receso y cita para el día de mañana, miércoles 17 de octubre a las 11 horas.

A las once horas con veintiséis minutos del día diecisiete de octubre de dos mil siete, se reanuda la sesión.

La secretaría da lectura a una solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que se anexe en el orden del día de la presente sesión diversos asuntos y se desahogue el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del LIV aniversario del voto de la mujer. En votación económica, la asamblea la aprueba.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo, suscritas por los diputados:

- Carlos Torres Torres, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presupueste el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California. Se turna a la Comisión de Transportes.

- Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a esta soberanía que integre un comité para que investigue las irregularidades que están cometiendo funcionarios de la Comisión Nacional del Agua, derivadas del tratado de distribución de aguas internacionales, a cargo del diputado. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Robinson Uscanga Cruz, de Convergencia, para la realización de un acuerdo Pemex-gobierno del estado de Veracruz y municipios que cuentan con este tipo de instalaciones, para su desarrollo económico, social y ambiental. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- José Martín López Cisneros, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, asigne recursos para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54 en el tramo Monterrey-Ciudad Mier. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se le concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social correspondientes al ejercicio fiscal de 2006. En votación económica la asamblea considera el asunto de urgente resolución. En vista de la escasa afluencia, la Presidencia realiza comentarios de procedimiento con el fin de posponer la votación de este y los demás asuntos establecidos en el orden del día como de urgente resolución. Desde sus respectivas curules los diputados: Peña Sánchez y Leobardo Curiel Preciado, del Partido Acción Nacional, realizan comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. En votación económica la asamblea determina posponer los puntos de

acuerdo denominados de urgente resolución para abordarlos a partir de la una de la tarde en esta misma sesión.

El diputado Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno destinen recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, en Guerrero. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, de Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Mario Salazar Madera, del Partido Acción Nacional, por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea un Fondo Especial de Apoyo para la Recuperación de Desastres para las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencias e inasistencias de los diputados a las sesiones, a efecto de cumplir el compromiso ético de su función, a cargo de la diputada. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.
- Manuel Portilla Diéguez, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, Sociedad Anónima de Capital Variable (Canal veintidós), para que transmita programas con contenidos dedicados a la concienciación, educación y difusión de temas ambientales. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Cuauhtémoc Velasco Oliva, de Convergencia, para que se cree una comisión especial que tendrá como objeto revisar y analizar los accidentes ocurridos en las insta-

laciones de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, por el que se solicita a la Secretaría de Salud emita declaratoria y sanciones correspondientes ante el producto de Coca Cola denominado Coca Zero. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Juventud y Deporte.
- Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y en coordinación con los gobiernos estatales, instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la república. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional.
- Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal considere a la ribera de Chapala, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos. Se turna a la Comisión de Turismo.
- José Luis Contreras Coeto, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla y al de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en dicho municipio. Se turna a la Comisión de Cultura.

Se les otorga el uso de la tribuna, con motivo del LIV aniversario del Derecho al Voto de la Mujer, a las diputadas: Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza;

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; María Guadalupe Josefina García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática y María Soledad Limas Frescas, del Partido Acción Nacional.

Continúan con la exposición de proposiciones con punto de acuerdo, los diputados:

- Édgar Mauricio Duck Núñez, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y del diputado Antonio del Valle Toca, por el que se exhorta a las autoridades electo-

rales federales y a las estatales resuelvan de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz el dos de septiembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Jesús Ramírez Stabros, del Partido Revolucionario Institucional, con relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en San José de Gracia, Aguascalientes. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera el asunto de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese.

- Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones crear un registro nacional de terminales de telefonía celular. En votación económica, la Asamblea considera el asunto de urgente resolución y se le otorga la palabra al diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Partido Revolucionario Institucional, en pro. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, por el que esta soberanía se da por enterada de las observaciones del Ejecutivo federal al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal y se propone discutirlo como señala el inciso c) del artículo setenta y dos constitucional. Por instrucciones de la Presidencia y a solicitud del promovente, la Secretaría da lectura a los incisos a), b) y c) del artículo 72 constitucional y al artículo 89 del mismo ordenamiento legal. El promovente acepta interpelación del diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del Partido de la Revolución Democrática, posteriormente la Secretaría da lectura a los resolutivos del punto de acuerdo. Al no alcanzar las dos terceras partes en su votación económica para considerarlo de urgente resolución, se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Moisés Dagdug Lützow, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno de Tabasco por Petróleos Mexicanos desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social. En votación económica y por mayoría

calificada la asamblea considera el asunto de urgente resolución y se aprueba de la misma manera. Comuníquese.

- Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y de los diputados Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Antonio Almazán González, para exhortar al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social atienda el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, en Sonora; y al gobernador de ese estado, a que respete el derecho de manifestación de los integrantes de la sección sesenta y cinco del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. El promovente realiza comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración. En votación económica, la asamblea no considera el asunto de urgente resolución al no alcanzar las dos terceras partes y se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. El Promovente expresa su inconformidad con relación al resultado del trámite de este asunto. El diputado Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática hace comentarios sobre la actuación de la presidencia y ésta hace aclaraciones.

- Ramón Almonte Borja, a nombre propio y del diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación declare zona de desastre y contingencia climática diversos municipios de Guerrero afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas para su atención. En votación económica y por mayoría calificada, la Asamblea lo considera de urgente resolución. Se le otorga la palabra al diputado Pedro Montalvo Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido y lo aprueba. Comuníquese.

Desde su curul, la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la verificación de quórum y la Presidencia otorga la petición e instruye a la Secretaría la apertura del sistema electrónico de asistencia para tal efecto.

Continúan con la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

• Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga el juicio de amparo promovido el pasado diecisiete de agosto por el sindicato de trabajadores del ingenio El Potrero, Sociedad Anónima, contra la Junta Especial número diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje. En votación económica, la Asamblea considera la proposición de urgente resolución. Se le concede el uso de la palabra para hablar en pro a los diputados: Celso David Pulido Santiago, del Partido de la Revolución Democrática y Agustín Mollinedo Hernández, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

• Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Caminos y Puentes Federales expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal quince. Desde su curul, el diputado Armando Jesús Félix Olguín, del Partido Acción Nacional, expresa su adhesión a dicho asunto. En sendas votaciones económicas y por mayoría calificada, la asamblea considera el asunto de urgente resolución y lo aprueba. Comuníquese.

• Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, a nombre propio y de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de las dependencias pertinentes intervenga en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean en Quintana Roo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

• Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad del agua que se distribuye para consumo humano. En votación económica, la asamblea considera el asunto de urgente resolución y se le otorga la palabra al diputado Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

El Presidente comunica a la asamblea que se retoma el proceso del punto de acuerdo presentado por el Miguel Ángel

Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil seis. En votación económica la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

• Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, para que el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional atienda el exhorto formulado por la Cámara de Diputados, con el fin de modernizar los puntos de revisión carreteros. Desde su curul el diputado Armando Jesús Félix Olguín, del Partido Acción Nacional, con el consentimiento del promovente se adhiere a este asunto. En votación económica, la asamblea lo considera de urgente resolución. Desde su curul, el diputado Roberto Badillo Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, realiza aclaraciones con relación a este asunto. En votación económica, la asamblea aprueba la proposición. Comuníquese.

Se reciben de la Cámara de Senadores:

a) Puntos de acuerdo aprobados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen partidas presupuestales para fortalecer la presencia de México en África, a partir de las nuevas representaciones diplomáticas y para la Seguridad Social de los productores de caña del país, en el marco del programa especial concurrente.

b) Puntos de acuerdos presentados por los senadores:

• Heladio Ramírez López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados otorgue un tratamiento presupuestal a tratamiento presupuestal a Liconsa y Diconsa adecuado a sus responsabilidades sociales, y se requiera a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor que informen sobre las medidas gubernamentales que están tomando para contener el alza de precios de los productos básicos.

Claudia Sofía Corichi García, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se contemplen recursos presupuestales suficien-

tes para la efectiva protección a los derechos de los migrantes.

- Heladio Ramírez López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, trate de manera preferente la asignación de fondos al Fondo de Desastres Naturales y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, en concordancia con la magnitud de sus funciones y responsabilidades.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo suscritas por los diputados:

- Carlos Augusto Bracho González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua expida las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Gerardo Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional implante acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional.
- Antonio Medellín Varela, del Partido Acción Nacional, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incremente para el ejercicio fiscal de dos mil ocho los recursos asignados al programa Procaprinos y para los rastros Tipo Inversión Federal, así como a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable para que elabore y publique las reglas de operación para el mismo programa. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Desde su curul, el diputado Carlos Ernesto Zatarain González, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios con relación a las asistencias de los diputados en el salón de sesiones.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente clausura la sesión a las 15 horas con 13 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 18 de octubre de 2007 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta. Comunicaciones

ESTADO DE AGUASCALIENTES

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF

Por acuerdo de la Mesa Directiva, me permito notificar que en sesión extraordinaria, celebrada el 4 de octubre de 2007, dentro del segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, el honorable Congreso del estado de Aguascalientes, a través de la LIX Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien aprobar la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; asimismo, se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicha minuta fue aprobada por la mayoría de los diputados presentes.

Lo cual comunico para que proceda en los términos del segundo párrafo del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para lo cual se anexa al presente oficio copia simple del decreto número 358 expedido por esta Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Sufragio. Efectivo. No Reelección.

10 de octubre del 2007.— Licenciado Mario Alberto Rivera Saucedo (rúbrica), director general de Servicios Parlamentarios en funciones de secretario general por ministerio de ley.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.

ESTADO DE COAHUILA

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo.— Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Por medio del presente informamos a usted que en sesión celebrada el 1 de octubre de 2007, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del estado de Coahuila aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a un oficio enviado por el licenciado Emilio Suárez Licona, secretario interino de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se envía la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, cuya copia se acompaña al presente oficio para el debido conocimiento de sus términos.

Asimismo, del expediente formado con motivo del trámite legislativo realizado en este caso, se anexan copias de los siguientes documentos:

- Orden del Día de la Sesión en que se trató este asunto.
- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a esta reforma constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, le agradeceremos tomar nota de la aprobación del mencionado dictamen para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 2 de octubre de 2007.— Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Presidente de la Junta de Gobierno del Estado de Coahuila.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

Acuerdo

Primero. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un reconocimiento a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, instrumento que propiciará una mayor protección a los derechos y libertades de los pueblos y las personas indígenas.

Segundo. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un atento exhorto para que el Congreso de la Unión analice retomar las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y haga las adecuaciones a los marcos normativos vigentes.

Lo anterior, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia del acuerdo en comentario.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, 11 de octubre de 2007.— Diputada Margarita María Martínez Fisher (rúbrica), Vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno respecto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas, para la cual está encargada de impulsar acuerdos, consensos y decisiones.

II. Que con base en el artículo 44, fracción I, de la citada Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

III. Que con fundamento en el artículo 116 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los acuerdos generados por la Comisión de Gobierno o cualquier otra comisión o comité deben ser presentados y votados ante el Pleno.

IV. Que el pasado 7 de septiembre de 2007 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, un documento que constituye “un nuevo paso importante para el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas”.

V. Que dicha declaración en lo particular reconoce a los pueblos y las personas indígenas como libres e iguales a todos los demás pueblos, además de que consagra los **dere-**

chos a la no discriminación; a la libre determinación, entendida como autonomía o autogobierno en sus asuntos internos y locales; **a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas; a contar con una nacionalidad; a no sufrir asimilación forzada;** etcétera.

VI. Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, sin tener el estatus de una convención o tratado que resulta vinculante para los Estados que la suscriben y ratifican, promueve mecanismos sumamente interesantes para la prevención y el resarcimiento de:

– Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y personas indígenas de su integridad, de sus valores culturales o su identidad étnica;

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno ponen a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un reconocimiento a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, instrumento que propiciará una mayor protección a los derechos y libertades de los pueblos y las personas indígenas.

Segundo. Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un atento exhorto para que el Congreso de la Unión analice retomar las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y haga las adecuaciones a los marcos normativos vigentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los once días del mes de octubre de dos mil siete.— Por la Comisión de Gobierno, diputados: Víctor Hugo Círigo Vásquez, presidente; Agustín Guerrero Castillo, secretario; Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Isaías Villa González, Ricardo Benito Antonio León, Juan Carlos Beltrán Cordero, Sergio Ávila Rojas, integrantes (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Justicia, y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta de Gobernación que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Karla Negrete Aranda.

Puesto: Directora del Campusfrance Mexique.

Lugar de Trabajo: Embajada de Francia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, así como copia simple de su identificación oficial y curriculum vitae.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones exteriores solicitó a esta Secretaría de Gobernación tramitar ante el H. Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la persona que se cita a continuación pueda prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera;

Puesto: Asistente de desarrollo de negocios;

Lugar de trabajo: Embajada de Australia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría de Gobernación tramitar ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: María del Rosario Rueda Castro

Puesto: Cajera clase B

Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Mario Priego Álvarez

Puesto: Auxiliar de limpieza

Lugar de trabajo: Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Ayesha Karina Dávalos Sánchez
Puesto: Ayudante de visas en la Sección de Visas.
Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Nombre: Mónica Madera Reveles
Puesto: Investigador asistente en fraudes en la Oficina de Prevención de Fraude.
Lugar de trabajo: Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnense a la Comisión de Gobernación.

LIRIO ACUATICO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-3-789, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María del Carmen Salvatori Bronca, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGGIMAR. 710/ 006466 suscrito por el ciudadano Alfonso Flores Ramírez, director general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Hago referencia a su oficio número SEL/300/ 3600/07 de fecha 7 de septiembre de 2007, mediante el cual informa al secretario del ramo sobre el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 6 de septiembre del año en curso, con el cual, en el punto cuatro, “se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se abstengan de promover o autorizar el uso de! herbicida tóxico glifosato (N-[fosfometil]glicina), para el control de malezas en áreas naturales protegidas, sitios Ramsar, humedales, zonas costeras e islas, así como en áreas de importancia para la conservación de aves, regiones hidrológicas prioritarias para la conservación y regiones terrestres prioritarias, clasificadas así por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; al respecto le comunico lo siguiente:

En virtud de lo anterior, de conformidad con los artículos 80, fracción IV; 120, fracción V; 134, fracción IV; 135, fracción IV, 143 y 144 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el decreto que establece las bases de coordinación de las dependencias que integran la Cicoplafest, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de octubre de 1987; Reglamento Interior de la Cicoplafest, publicado en el DOF el 27 de octubre de 1988; el instructivo para el procedimiento uniforme e integral al que se sujetarán las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial (actualmente Secretaría de Economía), de Agricultura y Recursos Hidráulicos (ahora Sagarpa), de Desarrollo Urbano y Ecología (ahora Semarnat) y de Salud, en la resolución de solicitudes de registro para el otorgamiento de autorizaciones en sus modalidades de licencias, permisos y registros para plaguicidas, fertili-

zantes y sustancias tóxicas, publicado en el DOF el 7 de diciembre de 1988; el artículo 28, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Semarnat; en su momento correspondía a la Semarnat realizar la evaluación y emitir un dictamen técnico sobre la información ecológica y ambiental presentada por el interesado ante la ventanilla única de la Cofepris, dicha opinión era considerada por el Subcomité de Registros, Autorizaciones, Catálogos e Inventarios para establecer su estatus en la acta de resolución final de registros de plaguicidas, firmada por los integrantes de dicha comisión y emitir el registro a través de la Secretaría de Salud.

Asimismo, este subcomité preparó en su momento la edición del Catálogo Oficial de Plaguicidas, la cual incluye información sobre los registros otorgados por la misma, integra las características generales de los productos, así como para las aplicaciones para las que se dio la autorización, con el propósito de ayudar al buen uso y manejo de estos en el área de empleo agrícola, forestal, pecuario, doméstico, urbano, etcétera. Así desde la aplicación de dicha normatividad la Semarnat no ha tenido la atribución de promover el uso de dichos productos en áreas naturales protegidas, sitios Ramsar, humedales, zonas costeras e islas, así como en áreas de importancia para la conservación de aves, regiones hidrológicas prioritarias para la conservación y regiones terrestres prioritarias.

A partir del 29 de marzo del 2005 y con fundamento en los artículos 134, fracción IV, 135, fracción IV, y 143 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, fracción II, 8 y 9, del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos (Plafest); 19, fracciones XXIII y XXV, y 28, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Semarnat tiene como facultad emitir opinión técnica respecto de la protección del ambiente de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Plafest, donde se indica que en la aplicación de éste corresponderá a:

I. La Cofepris, autorizar el registro y expedir certificados de libre venta y exportación de plaguicidas y nutrientes vegetales, ...previo análisis, evaluación y dictamen de la información técnica toxicológica y de seguridad correspondiente;

II. la Semarnat, emitir opinión técnica respecto de la protección del ambiente en los casos que establece el reglamento, previo análisis y evaluación de la información técnica y ecotoxicológica,...

III. La Sagarpa, emitir opinión técnica sobre la efectividad biológica de plaguicidas y nutrientes vegetales y sobre los aspectos fitosanitarios de los límites máximos de residuos de plaguicidas, en los casos que establece el reglamento, y

IV. ...

Por lo anterior, se desprende que esta dirección general no tiene la atribución para regular el uso de plaguicidas, ya que nuestra competencia únicamente es la de emitir opinión técnica respecto a la protección del ambiente, por lo tanto, no podríamos promover o autorizar el uso del herbicida tóxico glifosato (N-[fosfometil]glicina) para el control de maleza en áreas naturales protegidas, sitios Ramsar, humedales, zonas costeras e islas, así como en áreas de importancia para la conservación de aves, regiones hidrológicas prioritarias para la conservación y regiones terrestres prioritarias clasificadas así por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 2 de octubre de 2007.— Alfonso Flores Ramírez (rúbrica), Director General.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.

LEY FEDERAL DE DERECHOS -
LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora María Rojo e Incháustegui, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y se reforman los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«La suscrita, senadora María de Lourdes Rojo e Incháustegui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II y 62, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y se reforman los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 9 de octubre, al presentar a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores una proposición con punto de acuerdo relativo al tiempo de pantalla y la garantía de estreno de cine mexicano, se mencionaron algunas cifras que revelan la importancia del cine mexicano como industria y el perfil socio-económico del público que asiste a las salas de cine.

Así, la mercadotecnia ha propiciado que el cine que se inició como un espectáculo popular se haya convertido en una mercancía destinada a nichos determinados de mercado, con un valor agregado a través de la comercialización de bienes y servicios que poco o nada tienen con la exhibición de una película. Si alguien tiene claro esto, son los exhibidores.

Con motivo de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se abrió la posibilidad de que inversionistas extranjeros se interesaran en nuestra industria cinematográfica, sólo que el principal campo de atracción para ellos resultó ser la distribución y la exhibición, por lo que en poco tiempo desplazaron la presencia mexicana en dichas actividades y lograron tener una supremacía que ha resultado ser abrumadora. Actualmente, las distribuidoras transnacionales, agrupadas en la Motion Pictures Association, controlan alrededor del 80 por ciento del mercado mexicano. En cuanto a la exhibición, las principales cadenas son Cinemex, Cinemark, Multimedios, Estrella de Oro y Cinépolis; las tres primeras de capital transnacional y de mayor relevancia.

Para cualquier espectador es evidente que la mercadotecnia incide en la exhibición de películas, dejando de lado el costo del boleto, el contenido de las películas y su país de origen, y el costo agregado de ir al cine; sabe, por experiencia propia, que ir al cine es enfrentar, sin defensa ni derecho de réplica, el bombardeo de avisos comerciales que incluye su exhibición previa a la de la película que motiva sus asistencia a la sala. De nuevo, los exhibidores son sensibles a los beneficios que implica para ellos, en primer lugar y, en segundo lugar, para los anunciantes recurrir a un público cuya capacidad económica los hace potenciales compradores.

Por otra parte, los exhibidores saben que una función de cine significa un ambiente propicio para atraer al máximo la atención de los espectadores; la oscuridad de la sala, el silencio prevaleciente y el efecto propio de la proyección en la pantalla, son elementos que evitan la distracción y dan lugar a una mayor “recordación” del mensaje comercial. Es así que las principales cadenas han desarrollado, en su estrategia de “marketing”, el concepto de “Cineminuto” con el objeto de ofrecer tiempo de pantalla a los anunciantes, tiempo que va entre los 10 y los 20 minutos, sin contar los “avances” ni el tiempo promocional propio de cada sala.

Más aún, se ha generado una actividad colateral que implica empresas productoras de comerciales especialmente realizados para proyección en salas de cine, cuyos propietarios establecen como requisito indispensable la utilización de película de formato 35 milímetros y el sonido óptico, y su contratación mediante empresas publicitarias. La oferta de este servicio se puede constatar en la página web de las mayores cadenas exhibidoras, aunque sólo en la de Cinemex se puede encontrar información relativa al costo para el anunciante.

La pauta de contratación se basa en la fórmula “semana/sala/complejo” la cual le asegura al anunciante que sus avisos serán proyectados a lo largo de siete días, en las funciones de cada sala de cada complejo; como ejemplo de ello, podemos acudir a la oferta que aparece en la página de Cinemex (www.cinemex.com) referida al 2006 en donde ofrece tres tarifas, según la ubicación de sus complejos, una de 2 mil 100 pesos, la segunda de 3 mil 900 pesos y otra de 7 mil 300 pesos, ofreciendo una tarifa por cadena mensual de 235 mil pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado ni costos adicionales.

Como se puede observar, los ingresos de un exhibidor pueden ser asombrosos, en especial si se multiplica la tarifa por el número de anunciantes y los minutos de proyección, que van de los 10 a los 20 minutos por función; por otra parte, como ya se ha indicado, el espectador/consumidor, nada puede hacer al respecto, salvo resignarse a ser destinatario prácticamente forzado de los mensajes comerciales.

Sin duda la oferta que hacen los exhibidores es legal, incluso legítima, pero también es incuestionable que afecta los derechos de los consumidores en tanto que los obliga (¿o alguien estaría dispuesto a ingresar en la sala hasta haberse percatado de que ha pasado la exhibición de avisos?) a recibir mensajes publicitarios. Si bien el consumidor tiene el derecho a estar informado para tomar decisiones adecuadas, nada lo obliga a recibir mensajes promocionales, que por su naturaleza se distinguen de manera clara de los mensajes informativos que, con frecuencia suponen datos que permiten comparar entre diferentes productos o servicios.

Consecuentemente, el espectador, como consumidor de un servicio consistente en la exhibición de una película en condiciones dignas, cómodas y sin cortes, se enfrenta a un requisito que le impone el exhibidor, a pesar del breve intermedio entre la proyección de los avisos comerciales y la de la película, de modo tal que le es prácticamente inevitable ver los avisos; esto significa que la contraprestación derivada del pago del boleto por ingresar a una sala de cine y ver una película determinada, se ve gravada por la proyección de los avisos comerciales, lo que trastoca la intención del espectador de acudir a la sala ver una película.

Es en virtud de ello, ya que no se puede compensar al espectador en particular por la proyección de avisos comerciales a la que queda prácticamente obligado a ver, en la presente iniciativa se propone una medida que tiene por objeto establecer una compensación para el espectador en general a través del establecimiento de un derecho por auto-

rización de proyección de avisos comerciales en salas de cine, cuyo producto deberá ser destinado al fomento y apoyo de la cinematografía nacional.

El derecho a incorporar mediante la adición de la fracción V al artículo 19-C deberá ser pagado anualmente por aquel exhibidor que pretenda proyectar avisos comerciales en sus salas; el monto del derecho a pagar se establece en 208 mil pesos, que equivale al 10 por ciento de la estimación del costo promedio por semana por sala de 4 mil pesos, multiplicado por el tiempo máximo de proyección de 10 minutos. De esta manera, se puede estimar que el apoyo destinado a la cinematografía anual, tomando en cuenta la existencia de 2 mil 666 salas de cine en todo el país, ascendería a 55 millones 452 mil 806 pesos.

En virtud de lo anterior, me permito someter a esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y se reforman los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía, con el objeto de fomentar el desarrollo y fortalecimiento de la industria cinematográfica nacional, para quedar como sigue:

Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y se reforman los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía.

Artículo primero. Se adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos, con el siguiente texto:

Ley Federal de Derechos

Sección cuarta

Servicios de Cinematografía Televisión y Radio

Artículo 19-C. Por los servicios en materia de cinematografía se pagará el derecho de cinematografía, conforme a las siguientes cuotas:

I. a IV. (...)

V. Por la autorización para exhibir avisos comerciales hasta por 10 minutos por sala 208 mil pesos.

El pago del derecho previsto en esta fracción se realizará anualmente, debiendo destinarse en su totalidad al Fondo de Inversión y Estímulos al Cines, para el fo-

mento y promoción de la industria cinematográfica nacional.

Artículo segundo. Se reforman los artículos 34, fracción VI, y 42, fracción IV, de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

Ley Federal de Cinematografía

Capítulo VII

Del fomento a la industria cinematográfica

Artículo 34. El fondo se integrará con:

I. a V. (...)

VI. El producto de los derechos que se generen por cinematografía, conforme a la Ley Federal de Derechos, en su artículo 19-C, fracción I, incisos a) y b) y

V.

Capítulo IX

De las autoridades competentes

Artículo 42. La Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, tendrá las siguientes:

I. a III. (...)

IV. Vigilar que se observen las disposiciones de la presente ley, con respecto al tiempo total de exhibición y garantía de estreno que deben dedicar los exhibidores y comercializadores en las salas cinematográficas o lugares que hagan sus veces, así como autorizar la exhibición de avisos comerciales hasta por diez minutos por sala y por función conforme a la Ley Federal de Derechos, artículo 19-C, fracción V.

V. a VII. (...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de enero de 2008.

Dado en el Senado de la República, el 18 de octubre de 2007.— Senadores: María de Lourdes Rojo e Incháustegui (rúbrica), Yeidckol Polvinsky (rúbrica), José Luis García (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Radio, Televisión y Cinematografía.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador de la república Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y del senador Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, la que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Jaime Rafael Díaz Ochoa y Luis Alberto Coppola Joffroy, senadores de la república de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los anales de la historia nacional refieren desde 1527 la existencia de grupos naturales comandados en la época por soldados españoles dedicados al combate de lo que hoy conocemos como “siniestros”, pero hasta el México indepen-

diente no se integra formalmente la Compañía de Bomberos, formada por la guardia civil municipal, bajo la responsabilidad directa del ayuntamiento.

Así, un 22 de agosto de 1873 se creó en el puerto de Veracruz el primer cuerpo de bomberos que existió en el país.

Entre las destacadas aportaciones del presidente Benito Juárez a la construcción de las instituciones, tenemos en la materia el inicio de la profesionalización de las labores que hoy corresponden a los cuerpos de bomberos.

Durante el porfiriato se creó el primer cuerpo de bomberos en la Ciudad de México, recibiendo en 1951 por decreto presidencial el carácter de Heroico Cuerpo de Bomberos, preservando para los municipios esta función en el resto de la república.

Actualmente, los cuerpos de bomberos en el país se organizan y actúan con los escasos recursos asignados para su función, optimizándolos al máximo para llevar a cabo la encomiable e indispensable función de proteger cientos de vidas en peligro, igual que un sinnúmero de activos y bienes en riesgo, a través de su trabajo heroico y comprometido con la ciudadanía, en el que arriesgan la vida para salvaguardar la de otros.

Con el paso del tiempo, los cuerpos de bomberos han ido acumulando tareas de diversa índole, encaminadas a servir y a prestar apoyo a la sociedad. Así, en la actualidad les atañen tanto la prevención de accidentes e incendios como el control y la extinción de estos últimos; igualmente, tienen a su cargo la atención de incidentes con materiales peligrosos; la atención prehospitalaria, el salvamento de personas y de animales en casos de emergencia, la asistencia y el rescate en accidentes de tránsito y el concepto técnico para la prevención en los proyectos de edificación.

Los bomberos en su faena diaria se enfrentan a tareas cuya versatilidad abarca desde el retiro de árboles y enjambres hasta incendios, fugas de gas, explosiones, cortocircuitos, flamaos, rescate de cadáveres, apoyo en accidentes viales, inundaciones y derrames de sustancias tóxicas, entre otras, las cuales realizan con gran arrojo y valor, pero en condiciones precarias y adversas por carecer, en la mayoría de los casos, de la tecnología requerida para atender eventos de tal envergadura y con grandes limitaciones en materia de uniformes, accesorios, equipos y materiales que cumplan los estándares de calidad necesarios para tal fin.

Los cuerpos de bomberos dependen administrativamente de los ayuntamientos y en la mayoría de los casos se encuentran adscritos a la unidad de protección civil de los municipios, de la cual perciben su presupuesto, asignado de manera discrecional, salvo en casos como el del Distrito Federal, en el que el Cuerpo de Bomberos se constituye como un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Actualmente, los cuerpos de bomberos se financian en su mayoría a través de figuras como los patronatos y el apoyo de los diferentes representantes de los sectores público, privado y social, los cuales coadyuvan en la integración de su patrimonio; sin embargo, resulta fundamental que tales órganos cuenten con una fuente de recursos constante que contribuya a garantizar el equipamiento necesario y la capacitación permanente requerida para el desempeño de las loables tareas que les competen.

De lo anterior se deriva la importancia de regular respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal lo relativo a las aportaciones destinadas concretamente a protección civil y particularmente al rubro de equipamiento y profesionalización de los cuerpos de bomberos.

Las aportaciones federales, por ser recursos que se rigen por disposiciones federales y que ingresan en las haciendas de estados y de municipios para coadyuvar a su fortalecimiento, por su especial naturaleza no están comprendidas en el régimen de libre administración, pues en la Ley de Coordinación Fiscal se establecen su destino y aplicación, al constituirse como gastos predeterminados respecto de actividades específicas.

El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, respecto de los municipios, en proporción directa con el número de habitantes de cada entidad federativa con base en la información estadística emitida por el INEGI. Las entidades federativas, a su vez, distribuyen los recursos del fondo a sus municipios en proporción directa con el número de habitantes.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Dis-

trito Federal, que se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

El 2.35 por ciento de la recaudación federal participable se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones que las correspondientes a los fines establecidos en el artículo 37 de la ley en comento y al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en la misma forma, pero calculados como 0.2123 por ciento de la recaudación federal participable. El calendario de ministraciones se publica a más tardar el 31 de enero de cada año, con base en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La iniciativa que proponemos conlleva el objeto de ampliar los fines del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a una de las actividades sustantivas de protección civil, para fortalecer los recursos financieros que integran el patrimonio de los cuerpos de bomberos.

La reforma que hoy sometemos a su consideración etiquetaría justificadamente el destino de los recursos aportados a los respectivos fondos, constriñéndolos a los ejes expresamente indicados en beneficio de la sociedad, al permitir un mejor desempeño y una mayor capacitación de los cuerpos de bomberos, porque resulta contradictorio e inaceptable pedir mayor eficacia preventiva en materia de protección civil cuando tenemos cuerpos de bomberos que trabajan con gran valor y heroísmo, pero sin los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y suficientes para atender las necesidades de la población.

Las reformas y adiciones propuestas en la presente iniciativa de la Ley de Coordinación Fiscal pretenden garantizar la modernización del equipamiento de los cuerpos de bomberos de todo el país, igual que su debida capacitación, para lo cual se propone reformar los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de aumentar el porcentaje de la recaudación federal participable que integra el citado fondo para los municipios, de 2.35 por ciento a 2.37 por ciento, y para el caso del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales se prevé un aumento de 0.2123 por ciento a 0.2125 por ciento.

Dicho incremento permitirá a los municipios y al Distrito Federal destinar a las acciones de protección civil, particu-

larmente al equipamiento y profesionalización de los cuerpos de bomberos, el .84 por ciento y .094 por ciento, respectivamente, de los recursos que reciben a través del fondo mencionado, lo que implicará un incremento global de éste de alrededor de 300 millones de pesos para municipios, y de 3 millones de pesos para el Distrito Federal.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

a) Con el 2.37 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, según estimación que de la misma se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus demarcaciones territoriales los fondos correspondientes serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2125 por ciento de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio Presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

...
...

Artículo 37. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por

concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y **protección civil** de sus habitantes. **De las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se destinarán para el equipamiento y profesionalización de sus cuerpos de bomberos al menos 0.84 por ciento en el caso de los municipios, y 0.094 por ciento en el caso de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.**

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta ley.

Transitorio

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 16 de octubre de 2007.— Senadores: Jaime Rafael Díaz Ochoa, Luis Alberto Coppola Joffroy (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Dictámenes de primera lectura. El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficios de fecha 17 y 26 de septiembre de 2007, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama y Erick Alejandro Peña González puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas de Líbano y de Colombia en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 9 de octubre del año en curso se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en las Embajadas de Líbano y de Colombia, en México, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Jesús Ernesto Méndez Guadarrama para prestar servicios como auxiliar administrativo-seguridad, en la Embajada de Líbano en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Juan de Dios Rodríguez Castro para prestar servicios como auxiliar administrativo, en la Embajada de Líbano en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Rafael Méndez Guadarrama para prestar servicios como auxiliar administrativo, en la Embajada de Líbano en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Erick Alejandro Peña González para prestar servicios como auxiliar administrativo, en la Embajada de Colombia en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 10 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 17 de septiembre de 2007, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Erika Adriana Hernández Gómez, Sandra Leticia Agustín Quiroz, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia y María Isabel López Carrillo puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Hermosillo, Sonora; Monterrey, Nuevo León y Nogales, Sonora, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 9 de octubre del año en curso se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Hermosillo, Sonora; Monterrey, Nuevo León y Nogales, Sonora serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Erika Adriana Hernández Gómez para prestar servicios como visa clerk en la sección de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso a la ciudadana Sandra Leticia Agustín Quiroz para prestar servicios como secretaria en la sección de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Agustín Torres Cortés para prestar servicios como asistente de visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Iraís Martínez Esparza para prestar servicios como empleada del Departamento de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Sergio Aarón Padrón Segovia para prestar servicios como empleado del Departamento de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Sexto. Se concede permiso a la ciudadana María Isabel López Carrillo para prestar servicios como asistente

consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 10 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 8 de octubre de 2007, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Edgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Miriam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raymundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo puedan prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California y en los Departamentos de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California, respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el 16 de octubre del año en curso se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California y en los Departamentos de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California, serán de carácter administrativo, y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del apartado C) del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Leticia Alejandra Guerrero Méndez para prestar servicios como asistente de recursos humanos en el Departamento de Recursos Humanos, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Edgar Román Juárez Hernández para prestar servicios como chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Juana Lorenza Acosta para prestar servicios como auxiliar de limpieza, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Tricia Olivares Fernández para prestar servicios como operador de conmutador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Juan Guillermo Molar del Ángel para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Juan Ignacio Vélez Contreras para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Miriam Pamela Moreno Escobar para prestar servicios como supervisor de programa, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Pablo Lucio Villalobos Rodas para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Raúl Leal Heredia para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano Raymundo González Cervantes para prestar servicios de mantenimiento, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Décimo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Rosa Amada Mejía Ortiz para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Décimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Sergio Sánchez Ruiz para prestar servicios como especialista en programas, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Manuel Arturo Aguirre Rivera para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Pedro Javier Portillo para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 17 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal, Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el día 8 de octubre del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López, José María Urbalejo Rodríguez y José Sabás Estrella Montes puedan prestar servicios de carácter administrativo en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Los Mochis, Sinaloa; Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California; respectivamente.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el día 16 de octubre se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Los Mochis, Sinaloa; Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California; respectivamente, serán de carácter administrativo, y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II), del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Eduardo Almada Valdés para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Los Mochis, Sinaloa.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Ríos Cavazos para prestar servicios como coordinador del centro de empaque, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Ana Lilia Castro Vázquez para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Carlos Gustavo Aguilera Guerrero para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Herminio Reyes Benito para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Jesús Vélez Contreras para prestar servicios como inspector de campo, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Carlos Roberto Robles Ortiz para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Eleazar Huiqui García para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Francisco Matus Valenzuela para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano Isaías Romero López para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo Primero. Se concede permiso al ciudadano José María Urbalejo Rodríguez para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo Décimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano José Sabás Estrella Montes para prestar servicios como inspector fitosanitario, en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF., a 16 de octubre de 2005.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo

Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Son de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, el 11 de octubre de 2007 le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con las minutas proyecto de decreto que conceden permiso a los ciudadanos José Arturo Trejo Nava, José Antonio Zabalgoitia Trejo y al Coronel de Zapadores DEM Armando Gómez Mendoza para aceptar y usar las condecoraciones “Orden de la Distinción”; Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz y “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto” que les otorgan el Gobierno de Belice y las Repúblicas de Bolivia y Popular China, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso ciudadano José Arturo Trejo Nava para aceptar y usar la condecoración “Orden de la Distinción”, que le otorga el Gobierno de Belice.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano José Antonio Zabalgoitia Trejo para aceptar y usar la condecoración Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Bolivia.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Coronel de Zapadores DEM Armando Gómez Mendoza para aceptar y usar la condecoración “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que le otorga el gobierno de la República Popular China.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 12 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez, Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz, Gerardo Priego Tapia (rúbrica), José Jesús Reyna García, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola, Rosa Elva Soriano Sánchez, Alberto Vázquez Martínez (rúbrica), Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

Es de primera lectura.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Esta Presidencia, a nombre del pleno, les da la más cordial bienvenida a los alumnos del Colegio de Bachilleres del municipio de Atlatlahucan, Morelos, y a los alumnos de la Universidad de Sotavento, de la ciudad de Orizaba, Veracruz. Sean ustedes bienvenidos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se dispensa la lectura. En consecuencia, está a discusión en lo general. Se han registrado para fijar posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas y los siguientes diputados: el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, el diputado Joaquín Humberto Vela González, el diputado Juan Ignacio Samperio Montaño, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, el diputado Ismael Ordaz Jiménez y el diputado Antonio Soto Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario...

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION -
LEY FEDERAL DE DERECHOS

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, perdón, diputado Guerra. Le dan sonido al diputado Guerra, por favor, en su curul.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Gracias, ciudadana Presidenta. Quiero requerir, antes de que inicie la ronda, la participación del Presidente de la Comisión de Hacienda, a efecto de que por su conducto se retire la fracción IX del artículo 16. Y explico por qué: la iniciativa que nos fue enviada no contenía todo lo que hoy viene en la fracción IX, cuya esencia es entregar arteralmente favores...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado Guerra. Si usted tiene participación, en el momento que pase a tomar la palabra podrá usted hacer las observaciones.

En este caso está anotado por su grupo parlamentario el diputado Antonio Soto Sánchez; y no está pidiendo hacer uso de la palabra para la presentación del dictamen el presidente de esa Comisión. No habría lugar para la petición que usted nos está realizando. Los dictámenes vienen firmados hacia nosotros, a la Secretaría Parlamentaria, con todos los requisitos y normas de ley y así es como los hemos recibido desde que vienen firmados por la comisión.

Sí, diputado. ¿Quiere hacer uso de la palabra?

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Yo respeto mucho la observación que hace el señor diputado Guerra, pero, en todo caso, lo que procedería sería que interpusiera una moción suspensiva, no de que haga esta observación ni de que antes de que entre a discusión la ley esté llamando al presidente de la comisión para que comparezca. Es simplemente una moción de procedimiento, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Sí, diputado Guerra.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Le voy a pedir, Presidenta, que me respete el uso de la palabra, porque no he alcanzado a explicar el caso, y este pleno no tiene conocimiento...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, discúlpeme pero...

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): No me puede estar interrumpiendo, si me da la palabra...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Está a discusión, está a discusión.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde la curul): Dígame qué quiere que haga, o me da la tribuna, porque no puedo ni explicarle un asunto que es de previa resolución.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, le vamos a dar el uso de la palabra para que usted pase a explicar. Si gusta, si gusta, mire, pase usted a explicar en este momento lo que usted quiere explicarnos, al pleno que no tiene conocimiento.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, Presidenta. Lo que quiero decir es que están metiendo de trampa, o sea, sin que se hubiera discutido, sin que esté enterado ningún miembro de la comisión ni este pleno, están metiendo de trampa, en lo oscurito, sin que haya sido objeto de nada, la fracción IX del artículo 16 de la Ley de Ingresos.

Esta fracción IX no venía en la iniciativa, no fue consultada con la comisión, no fue objeto de la discusión, y simple y sencillamente la están metiendo de trampa para hacerle un favor a algunas empresas y darles exenciones fiscales.

Entonces es menester que el presidente retire lo que la comisión no conoce, no discutió, no votó y él es el conducto, el indicado, además de que tiene el derecho de presentarla, de que retire esto; que nos digan cuando menos a quién le quieren regalar dinero o hacer el favor. Éste es el asunto.

No procede porque si no, entonces quién va a hacer los dictámenes. Que en la noche alguien coloque algo sin que lo conozca siquiera la comisión, sin que se haya discutido por la comisión, simple y sencillamente porque a alguien se le ocurrió y cree que nos puede sorprender a todos y que pueden hacer favores.

Entonces le pido a la Presidencia que como esta fracción no fue objeto a la presidencia de la comisión, como esta fracción se está metiendo de trampa, que se retire del dictamen, porque la comisión no la aprobó, no la votó, no la conoció y es una trampa, nada más subrepticamente, la que están metiendo.

Por eso reclamo en el derecho que tiene, reglamentario, la presidencia de la comisión, de presentar la iniciativa, reclamo que retire esto o nos dé cuando menos alguna explicación. Sí, perdón.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Diputado Guerra, le quiero aclarar que esta Presidencia tiene el dictamen firmado por la comisión. Está discutido en la comisión y esa fracción está incluida en el documento original de dictamen que manda la comisión.

Diputado, ya no procedería que usted tomara participación, toda vez que el dictamen está firmado por la comisión, con esa fracción que usted dice que no estaba incluida. Está incluso publicado desde el martes y aquí están las firmas de los diputados que la enviaron de la comisión.

El diputado Juan Nicasio Guerras Ochoa: Déjeme le explico, porque usted no estuvo en la comisión. Nosotros en la comisión... evidentemente se vota un dictamen en el mismo momento. Esto lo metieron después. Y como las firmas no se van certificando hoja por hoja, simplemente se firma al final... esto lo metieron después y lo que estoy dejando constancia es que están haciendo una trampa.

Y lo que le pido a la Presidencia, que salvaguarda la legalidad de este Congreso, que no le dé tolerancia a que metan esa trampa. Eso no fue certificado por nadie, lo metieron y no estaba tampoco al momento que se votó. Lo metieron después, ése es el caso.

Si usted checa, verá que la hoja no está firmada y lo que estoy reclamando es algo que ya ocurrió, no pueden meter de trampa cosas porque alguien se quedó con el dictamen. Eso es lo que reclamo, y le reclamo a usted que vele por la legalidad del Congreso.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿me permite que tome la palabra el presidente de la comisión, el diputado Estefan Chidiac, por favor? El diputado Estefan Chidiac, antes.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Gracias, Presidenta. Me da mucha pena que mi estimado amigo, el diputado Juan Guerra, piense siempre que hay cosas oscuras o siempre se sospeche de cosas raras.

Lo que le quiero decir es que seguramente se salió de la Comisión de Hacienda cuando se discutió el tema. El diputado Manuel Cárdenas Fonseca pidió que se adicionara este artículo transitorio en función de la doble tributación que están pagando los cableros del país. Estaba la Secretaría de Hacienda ahí presente. Hay un costo fiscal y lo aceptó el gobierno.

La versión estenográfica, le voy a pedir al secretario técnico de la comisión que le mande la versión estenográfica de la sesión, porque en el proyecto de dictamen efectivamente no venía. Pero la comisión tiene derecho a modificar el proyecto de dictamen que presenta el presidente, y se aceptó esa modificación. Ahora recordó ya el diputado Antonio Soto, que efectivamente fue así. Entregó la redacción el diputado Manuel Cárdenas, y se incluyó en el dictamen que se publicó en la Gaceta.

Yo le rogaría al diputado que cuando vuelva a tener una duda así antes de pretender exhibirnos acá, nos haga favor personalmente de decirnos de sus dudas. Se hubiera aclarado en su tiempo y forma, y todo mundo estaría con la información adecuada.

Rechazo tajantemente las imputaciones del diputado Guerra e incluso ha pedido la palabra el diputado Manuel Cárdenas, que también lo avala, y cualquier otro compañero de la Comisión de Hacienda que estuvo ahí cuando se habrá salido el diputado Guerra, le podrá también él informar.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Estefan Chidiac. Sí, diputado Manuel Cárdenas Fonseca. Le dan sonido a la curul del diputado por favor.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Gracias, Presidenta. Ha sido costumbre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza en la Comisión de Hacienda hacer los planteamientos en la Comisión de Hacienda, no en las oficinas de la Secretaría de Hacienda o en los pasillos del recinto de San Lázaro.

Por ningún motivo aceptamos la aseveración que hace nuestro compañero y amigo Guerra. En la Comisión fue planteado, y esto además conlleva a la posibilidad de que la imagen y el sonido lleguen a las poblaciones más alejadas de las manchas urbanas y de los avances de la civilización y de la tecnología.

No nada más es un problema de doble tributación; es la posibilidad de que las poblaciones rurales más alejadas puedan tener imagen y sonido a través de este sistema. Y así como ellos o como el diputado Guerra ha negociado muchas cosas en su cabal y legítimo derecho, fue el suscrito el que vio esta situación. Fue un servidor el que lo planteó y fue aceptado por otras bancadas y por el propio gobierno.

Nosotros no andamos con doble discurso. En Nueva Alianza hacemos compromisos y honramos la palabra, y lo que hemos planteado ha sido en la mesa de discusión de la Comisión de Hacienda. Por tanto, avalamos plenamente y suscribimos completamente lo que acaba de expresar el presidente de la comisión. Es cuanto, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Manuel Cárdenas Fonseca. Sí, diputado Soto.

El diputado Antonio Soto Sánchez (desde la curul): Como también formo parte de la comisión, le solicito que pudiera intervenir rápidamente respecto de este asunto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, usted está agendado para intervenir en las participaciones de las fracciones. Vuelvo a aclarar a este pleno que desde el martes se publicó el acuerdo, y viene firmado por los integrantes de la comisión. Eso es lo que nosotros tenemos de prueba en esta Mesa Directiva. Yo les pediría, en todo caso, a los diputados que quieran participar, que si se puedan anotar en sus fracciones para que puedan intervenir en la discusión, por favor. Sí, diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Después de este percance en el que el señor diputado Guerra le hizo honor a su apellido, vamos a proceder con la sesión. Debí haber sido una moción suspensiva. Ha sido

aclarada por el presidente de la comisión. Yo le suplico que la sesión continúe, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Vamos a continuar. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del grupo Nueva Alianza.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Una vez más...

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí. Diputado Estefan Chidiac. ¿Me permite, diputado Manuel Cárdenas Fonseca?

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Presidenta, nada más por cuestión de orden, veo ahí en el tablero que lo que se está sometiendo a votación o se va a someter a votación es Ley de Ingresos. No sé si deba, por cuestión de orden, primero votar Ley Federal de Derechos, porque ahí se están modificando varios de los derechos que hay en el país, lo cual modifica Ley de Ingresos.

Si votamos primero ingresos, lo vamos a votar con derechos que no han sido aprobados por esta Cámara. En el orden, primero hay que aprobar las modificaciones fiscales y después se hacen las cuentas. Si hacemos las cuentas primero, que es Ley de Ingresos, estaríamos votando algo que no existe.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado, hacer una consulta dos minutos al pleno. Les pido, por favor, antes de que continúe el orador.

Presidente, sí le hacemos la observación de que llegaron las dos leyes al mismo tiempo y, efectivamente, hay un error técnico en la Mesa Directiva, por lo que comenzaríamos en el orden del día a discutir el dictamen de la Ley Federal de Derechos.

Le pido, le ofrezco disculpas al pleno, y vamos a continuar con este orden, comenzando por la discusión de la Ley Federal de Derechos.

Si nos permiten los diputados líderes de las fracciones, decirnos quiénes son los que van a tomar participación en el posicionamiento.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado Solís Parga. Si le dan sonido, por favor.

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Con tanto tecnicismo y habida cuenta de que el orden del día está publicado y que se va a invertir la discusión y votación de los dictámenes, yo solicitaría, en todo caso, para seguir en el tema de los tecnicismos, que se modificara el orden del día. Es cuanto.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Tiene razón, diputado. Consulte la Secretaría al pleno si es de modificarse el orden del día para discutir primero el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos propuestos. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado. Pediría a los diputados líderes de las fracciones si pueden subir dos minutos hacia este lugar para ponernos de acuerdo, si el posicionamiento va a ser por las dos leyes, como lo están solicitando algunos diputados en este momento, o se va a hacer posicionamiento de cada una de las leyes, por favor. Para no discutir en el pleno, le pido a los líderes parlamentarios que nos den dos minutos en este lugar, por favor, y nos permita el pleno, por favor.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos

15 de octubre de 2007

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal presentó ante esta H. Cámara de Diputados la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Federal, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

El 11 de septiembre de 2007, la mesa directiva de esta H. Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Hacienda y

Crédito Público, la iniciativa en comento para su estudio y dictamen.

Para lo anterior, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y diversos sectores interesados en la materia.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DEL EJECUTIVO

Señala la iniciativa del Ejecutivo Federal que el propósito de la propuesta de modificaciones a la Ley Federal de Derechos, sometida a consideración en 2007, fue dar continuidad a la política fiscal en materia de derechos que ha prevalecido durante los últimos años, que consiste en avanzar en la adecuación de la citada Ley a las condiciones económicas prevalecientes en el país, incrementar el efecto racionalizador en la prestación de los servicios públicos por los que se cobran derechos, así como impulsar la aplicación de medidas estrictamente sustentables para el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación.

La Iniciativa que ahora se somete a consideración del Poder Legislativo, resulta congruente con los criterios señalados, mediante la propuesta de adición de nuevos derechos, así como la modificación de algunos vigentes, a efecto de eliminar los rezagos en los montos de los mismos en relación con los costos totales de los servicios que se proporcionan e inducir medidas que brinden mayor certeza a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de derechos.

Servicios Migratorios

Un objetivo de las políticas públicas es el mejoramiento continuo de los servicios prestados en materia migratoria. Es por ello que se requiere tomar las medidas adecuadas para la recuperación oportuna de los costos erogados con motivo de su prestación. Para tal efecto, se plantea que el pago de los derechos por la expedición de la calidad migratoria de no inmigrante se efectúe a la entrada del extranjero al territorio nacional, lo cual garantizará que el Instituto Nacional de Migración cuente oportunamente con los ingresos para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Asimismo, se propone que los recursos que se obtengan por la recaudación de los artículos 8, fracciones II, III, IV,

V, VI, VII y VIII, 9, 10, 12, 13, 14 y 14-A de la Ley Federal de Derechos se destinen a programas de modernización, equipamiento e infraestructura para mejorar el control fronterizo en la línea divisoria internacional del sur del país y a mejorar las instalaciones, equipos, mobiliario, sistemas y la calidad integral de los servicios en materia migratoria que presta el Instituto Nacional de Migración.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La constante evolución y apertura a nivel internacional del sistema financiero, así como de los mercados bursátiles, genera la necesidad de revisar el régimen sobre la determinación y cobro de las cuotas correspondientes a los servicios prestados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo que deriva en su actualización, mediante la implementación de un sistema basado en la asignación de cuotas acorde con las mejores prácticas observadas en el ámbito internacional.

En este contexto, se han llevado a cabo esfuerzos importantes a fin de ajustar la determinación y cálculo de las cuotas aplicables a los servicios de inspección y vigilancia que realiza la citada Comisión a los participantes en los mercados financieros, cuya implementación se inició a partir del ejercicio fiscal de 2004.

Conforme a lo anterior, el Ejecutivo Federal considera necesario efectuar algunas precisiones derivadas de la experiencia observada durante 2007. Así, el Ejecutivo Federal propone la actualización y ajuste de los factores que se utilizan como referencia para la determinación de los derechos de mérito, así como la actualización de los importes mínimos y cuotas fijas correspondientes.

La iniciativa propone adicionar una cuota para las actividades de supervisión que realiza la Comisión al inicio de las operaciones de las casas de bolsa en virtud de que, con fundamento en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, previo al inicio de sus operaciones, las casas de bolsa deben acreditar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el cumplimiento de ciertos requisitos.

De igual forma, se propone una cuota aplicable a la inscripción de valores fiduciarios sobre bienes distintos de acciones, cuyo activo principal se encuentre respaldado por valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, en virtud de que los intermediarios del mercado de valores han desarrollado nuevos vehículos para emitir certificados bursátiles que se encuentran respaldados por valores ya inscri-

tos en el citado Registro. Estos nuevos esquemas resultan recurrentes en emisiones de certificados bursátiles respaldados por hipotecas.

Por lo expuesto, la iniciativa propone reducir el factor de cobro de derechos por concepto de inscripción para los valores fiduciarios cuyo activo se conforme principalmente por otros valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, estableciendo un tope como cuota máxima por concepto de inspección y vigilancia de este tipo de valores.

Ahora bien, la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, en su artículo 190 señala que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estará facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), contando para ello con las mismas facultades respecto de las instituciones de banca de desarrollo, incluida la de establecer las reglas prudenciales a las que deberá sujetarse el citado Fondo.

Por lo tanto, se propone incluir al FOVISSSTE en el listado que establece la cuota que deben pagar los fondos y fideicomisos públicos sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en virtud de la supervisión y vigilancia que ésta llevará a cabo.

Relaciones Exteriores

En virtud de que para el siguiente año se cambiará la vigencia de los pasaportes, de 1, 5 y 10 años a 1, 3, 6 y 10 años, el Ejecutivo Federal considera indispensable efectuar las modificaciones correspondientes a los derechos derivados de la expedición de los mismos.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Derivado de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Ejecutivo Federal estima necesario adecuar el artículo 31-B de la Ley Federal de Derechos, a fin de que éste contemple al PENSIONISSSTE dentro del cobro de derechos por concepto de la inspección y vigilancia que efectúa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Para estos efectos, el artículo 106 de la citada Ley prevé que el PENSIONISSSTE estará sujeto para su operación,

administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión referida, debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y con las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las administradoras de fondos para el retiro. En este sentido, al tener la misma regulación que las citadas administradoras, se considera procedente recuperar los costos que implicará la relevante supervisión por parte de la Comisión a la citada institución pública.

Servicios Aduaneros

Con la finalidad de adecuar la Ley Federal de Derechos a la regulación en materia aduanera, se propone incorporar el concepto de prórroga dentro de los derechos que hoy se causan sólo por el otorgamiento de concesiones y autorizaciones que otorga la Administración General de Aduanas, lo anterior, a fin de recuperar los costos que implica la prestación de los servicios correspondientes.

Certificación Digital en Actos de Comercio

En el año de 2003 el Congreso de la Unión aprobó, dentro de la Ley Federal de Derechos, una Sección al Capítulo IV referente a los derechos de certificación de firma electrónica en actos de comercio, a fin de recuperar los costos que la autoridad eroga para acreditar como prestadores de servicios de certificación de firma electrónica a las personas que reúnan los requisitos legales conforme a la regulación en materia mercantil.

No obstante, de acuerdo con lo señalado por el Ejecutivo Federal, surge la necesidad de efectuar algunas precisiones a los derechos correspondientes a fin de regular la correcta terminología aplicable a la actividad que realizan los mencionados prestadores de servicios, toda vez que su labor se enfoca a establecer los mensajes de datos o registros necesarios que confirmen el vínculo entre un firmante y los datos de creación de la propia firma electrónica mediante la emisión de certificados digitales, es por ello que se propone modificar el término “prestador del servicio de certificación de firma electrónica” por “prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales”.

Adicionalmente, se propone incorporar los derechos relacionados con la acreditación de un prestador de servicios de certificación, para el servicio de conservación de datos u otros servicios adicionales relativos a la firma electrónica.

Servicios proporcionados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

En virtud de que en la actualidad el artículo 86-A de la Ley Federal de Derechos prevé el pago de un derecho por la expedición del certificado zoonosanitario internacional para la importación de animales vivos, sus productos y subproductos, el cual incluye la previa verificación, inspección, control y vigilancia sanitaria, se considera que el actual artículo 85-A del mismo ordenamiento jurídico, no tiene una justificación, toda vez que este derecho sólo es procedente en los casos en que el interesado lo solicite, por lo que se propone su derogación.

Reforma Agraria

Derivado del Acuerdo por el que se declara el cierre operativo y conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), se somete a consideración la modificación del artículo 187 de la Ley Federal de Derechos concerniente a la exención del pago de los derechos por diversos servicios que presta el Registro Agrario Nacional para dicho Programa.

Lo anterior, a fin de contemplar en sustitución del PROCEDE por el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, y en seguimiento de las acciones que aplicará la Secretaría de la Reforma Agraria para la correcta regularización en la tenencia de la tierra en beneficio de los núcleos agrarios.

Medio Ambiente

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Ejecutivo Federal considera conveniente efectuar algunos ajustes a los derechos correspondientes a las actividades de prevención y control de la contaminación, así como a los relativos a la importación y exportación de los residuos.

En este sentido, plantea incluir dentro del derecho por la autorización para la instalación y operación de sistemas de reciclaje de residuos peligrosos, al coprocesamiento, el cual se define dentro de la Ley sectorial en materia de residuos, como el proceso de integración ambientalmente seguro de residuos generados por una industria o fuente conocida como insumo a otro proceso productivo.

De igual forma, la iniciativa propone establecer el derecho relativo a la autorización para la instalación y operación de sistemas para la disposición final de residuos peligrosos. Al respecto, se señala que actualmente el derecho correspondiente aplica únicamente por la autorización para el confinamiento de residuos, sin embargo, con la entrada en vigor del citado Reglamento, se establecieron diversas causales para la disposición final de los residuos dentro de su manejo integral, siendo una de sus posibilidades el propio confinamiento, por lo que resulta necesario reflejar dentro de la Ley Federal de Derechos la terminología adecuada.

Por otro lado, el Ejecutivo plantea una reducción de los derechos de prevención de la contaminación para aquellos contribuyentes que utilicen microgeneradores de residuos que implementen de manera organizada sistemas de recolección y transporte de residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, ya que al actuar de manera conjunta presentarán solicitudes únicas para la autorización en el manejo de dichos residuos, logrando así un beneficio colectivo tanto en la implementación coordinada de los sistemas como en la reducción de su pago de derechos.

Asimismo, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos contempla la regulación para la importación de otros residuos previstos en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y establece que quienes pretendan importar residuos que no tengan las características de peligrosidad previstas en los tratados internacionales deberán obtener autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siguiendo el mismo procedimiento que se lleva a cabo para los residuos peligrosos. En ese sentido, la iniciativa estima necesario incluir en la Ley Federal de Derechos el pago de un derecho por el trámite para la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, expedición de la autorización correspondiente, en los mismos términos en los que se encuentra implementado actualmente el pago de derechos para la importación y exportación de residuos peligrosos.

Otro de los derechos que se proponen en la iniciativa, es el relativo a los servicios por la aprobación del programa de remediación de pasivos ambientales, es decir, aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de llevar a cabo la remediación.

Lo anterior en virtud de que, para llevar a cabo dicha aprobación, se requiere que las autoridades ambientales tengan personal especializado en diversas áreas técnicas como: caracterización de sitios contaminados, tipos de perforación, análisis de muestreos, pruebas de campo, entre otros, lo cual implicará allegarse de los recursos necesarios a fin de brindar un servicio adecuado y contar con mayores elementos para evaluar si los citados programas se encuentran acordes con la normatividad vigente.

En materia ambiental, la iniciativa propone efectuar cambios menores en los derechos derivados del uso, goce o aprovechamiento de bienes en Áreas Naturales Protegidas, consistentes en utilizar los nombres correctos de las propias áreas, así como precisar las cuotas correctas aplicables para determinadas áreas; lo anterior a fin de facilitar las labores de la autoridad ambiental en la vigilancia del cobro y entero de las contribuciones.

Finalmente, se plantea establecer que cuando el contribuyente presente una solicitud única para la prestación de dos o más trámites relativos a los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establecidos de la Sección Quinta a la Novena del Título Primero de la Ley Federal de Derechos, sólo se cobre el derecho de mayor monto de los trámites solicitados, lo anterior de acuerdo a la política sectorial en materia ambiental que tiene como finalidad fomentar la simplificación administrativa y la reducción de costos en los trámites únicos.

Cuerpos Receptores de las Descargas de Aguas Residuales

Con la finalidad de promover el desarrollo, construcción y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales, la iniciativa propone modificar el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales. En este sentido, plantea reducir el número de contaminantes de 16 a 2 dentro del esquema actual de límites máximos permisibles a que hace referencia el Capítulo concerniente de la Ley Federal de Derechos, siendo éstos la Demanda Química de Oxígeno y los Sólidos Suspendidos Totales, por ser los más representativos de las aguas residuales, disminuyendo con esta medida el costo de los análisis correspondientes.

De igual forma, se propone una simplificación en el cálculo del derecho, al limitarse a la determinación de la con-

centración de contaminantes que rebasen los límites máximos permisibles en kilogramos, en relación con el volumen trimestral descargado, aplicándose la cuota que corresponda según el tipo de cuerpo receptor establecido en la propia Ley.

Un punto medular de la propuesta, es el relacionado con la asignación de los pagos que se realicen por concepto del derecho por descarga de aguas residuales. Al respecto, se propone que la asignación de los pagos se realicen a los contribuyentes para que efectúen las acciones necesarias para el tratamiento de sus aguas residuales, para lo cual deberán presentar ante la Comisión Nacional del Agua un programa de acciones, el cual tendrá como finalidad mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control y tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles establecidos en la Ley Federal de Derechos.

En otro orden de ideas, a fin de que las autoridades fiscales cuenten con mayores elementos en el ejercicio de sus facultades de comprobación, se propone mejorar y ampliar los supuestos de determinación presuntiva del derecho a cargo de los contribuyentes, lo cual coadyuvará a garantizar un apropiado uso y aprovechamiento de los cuerpos receptores derivado de las descargas de las aguas residuales.

De igual forma, la iniciativa propone un esquema de condonación de créditos fiscales sujeto a la construcción y aplicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, a fin de incentivar la realización y terminación de las obras de saneamiento que requiere el país y las cuales se muestran como un agregado de suma importancia dentro de la política ambiental, por lo que se propone que aquellos contribuyentes que quieran gozar de este beneficio tendrán que concluir las obras mencionadas a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Finalmente, menciona la iniciativa que el esquema de cobro que se presenta constituiría un mecanismo de apoyo a la política hidráulica del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, al permitir la construcción de infraestructura de saneamiento de las aguas residuales con los consecuentes beneficios en la salud pública, la mejora hacia los grupos sociales más desprotegidos, el fortalecimiento de los organismos operadores y el fomento del desarrollo sustentable del país.

Bienes Culturales de la Nación

El Ejecutivo Federal propone diversas modificaciones a los derechos relativos al uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación de carácter cultural, con el propósito de contar con mayores elementos jurídicos y financieros que coadyuven a su mantenimiento y conservación.

En este sentido, plantea incorporar un nuevo concepto de cobro relativo al pago de los derechos por el acceso a los museos propiedad de la Nación que se encuentren administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tal y como sucede con los administrados tanto por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

De igual forma somete a consideración del Poder Legislativo, el establecimiento del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Conviene señalar que este derecho se encuentra vigente para los inmuebles bajo la administración del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el cual ha sido de utilidad para la autoridad al dotarla de los recursos suficientes para el cuidado de los propios bienes.

Por otro lado, es conveniente subrayar que las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que se incluyen en el presente dictamen son también el resultado del análisis de cada una de las iniciativas que sobre esta materia fueron turnadas a esta Comisión, mismas que fueron analizadas individualmente en el sentido que adelante se señala. Las iniciativas relacionadas con la materia objeto de dictamen se enuncian a continuación:

1. Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Amador Campos Aburto, del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 12 de diciembre de 2006.
2. Iniciativa que reforma los artículos 254 y 258 de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Raúl Cervantes Andrade del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 8 de febrero de 2007.
3. Iniciativa que reforma el último párrafo del apartado A) del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, del Senador Silvano Aureoles Conejo del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 1 de marzo de 2007.

4. Iniciativa que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Nabor Ochoa López del Partido Acción Nacional, de fecha 27 de marzo de 2007.

5. Iniciativa que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, de la Diputada Marina Arvizu Rivas del entonces Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, de fecha 24 de abril de 2007.

6. Iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, del Diputado José Jacques y Medina del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 25 de abril de 2007.

7. Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, de los Diputados Amador Campos Aburto y Jesús Evodio Velázquez Aguirre del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 6 de junio de 2007.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, del Senador Tomás Torres Mercado del Partido de la Revolución Democrática, de fecha 11 de septiembre de 2007.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, del Diputado Manuel Cárdenas Fonseca del Partido Nueva Alianza, de fecha 18 de septiembre de 2007.

10. Iniciativa que reforma el artículo 261 de la Ley Federal de Derechos, de los Diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 20 de septiembre de 2007.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Iniciativa del Ejecutivo Federal

En la Iniciativa del Ejecutivo Federal se plantean cambios y adiciones a la Ley Federal de Derechos con el propósito de fortalecer las medidas de carácter impositivo encaminadas a fomentar el correcto uso, goce y aprovechamiento de los bienes de dominio público de la Nación, de tal manera que dichos bienes se encuadren dentro de los parámetros de sustentabilidad y conservación que señalan las leyes sectoriales. Asimismo, contempla incrementar la racionalización en la prestación de los servicios públicos por los que

se cobran derechos, en la medida de que el pago de estos represente una alta eficiencia en la prestación de los mismos. Cabe señalar que dentro de la propuesta del Ejecutivo Federal, también se presentan cambios menores, en el sentido de ajustar las cuotas de los derechos a la realidad económica del país, inducir medidas que otorguen certeza y seguridad jurídica tanto al contribuyente como a los prestadores de servicios públicos, así como adecuar los derechos a las leyes sectoriales en las cuales se encuentra el fundamento jurídico para su prestación.

Procurando la mejora continua de los servicios prestados en materia migratoria, al ser uno de los puntos estratégicos para la seguridad nacional y el desarrollo turístico, esta Dictaminadora considera oportuno que el pago de los derechos por la expedición de la calidad migratoria de no inmigrante se efectúe a la entrada del extranjero al territorio nacional, lo cual coadyuve a que el Instituto Nacional de Migración cuente con los ingresos para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, la que dictamina coincide en destinar los recursos que se obtengan por la recaudación de los artículos 8, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 9, 10, 12, 13, 14 y 14-A de la Ley Federal de Derechos a programas de modernización para mejorar el control fronterizo en el sur del país y a mejorar la calidad integral de los servicios que presta el mencionado Instituto.

Por otra parte, esta Comisión manifiesta su interés en continuar con el ajuste gradual de las cuotas de los derechos que se encuentran obligados a cubrir las entidades y sujetos del sistema financiero, derivados de la prestación de los servicios de inspección y vigilancia que proporciona la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En este mismo tema, la dictaminadora consciente de la importancia de reflejar dentro del esquema de derechos las modificaciones efectuadas a la legislación secundaria, considera propicio adicionar una cuota para las actividades de supervisión que realiza la mencionada Comisión al inicio de las operaciones de las casas de bolsa.

Por otro lado, derivado de la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, la cual señala en su artículo 190 que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estará facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad del Fondo

de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), esta Comisión coincide en la necesidad de incluir al mencionado Fondo al listado que establece la cuota que deben pagar los fondos y fideicomisos públicos sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en virtud de la estricta supervisión y vigilancia que ésta llevará a cabo.

Por otro lado, en virtud de que para el siguiente año se prevé cambiar los periodos de vigencia de los pasaportes, la que dictamina considera necesario efectuar las modificaciones correspondientes a los derechos derivados de su expedición, en el sentido de reflejar dentro del cuerpo de la Ley Federal de Derechos la vigencia señalada en el cuerpo normativo que regula la emisión de los citados instrumentos de identificación internacional.

Ahora bien, con motivo de la expedición de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Comisión dictaminadora juzga necesario adecuar el artículo 31-B de la Ley Federal de Derechos, a fin de que éste contemple al PENSIONISSSTE dentro del cobro de derechos por concepto de la inspección y vigilancia que efectúa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Lo anterior, ya que la Ley de mérito señala en su artículo 106 que el PENSIONISSSTE estará sujeto para su operación, administración y funcionamiento a la regulación y supervisión de la Comisión referida, debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y con las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las administradoras de fondos para el retiro. En este sentido, al tener la misma regulación que las citadas administradoras, la que dictamina considera procedente que la Comisión citada recupere los costos erogados por la supervisión.

En materia de certificación de firma electrónica, el Ejecutivo Federal propone en su Iniciativa efectuar algunas precisiones a los derechos que en esta materia se pagan, en el sentido de utilizar la correcta terminología aplicable a la actividad que realizan los prestadores de los servicios correspondientes, es por ello que propone modificar el término “prestador del servicio de certificación de firma electrónica” por “prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales”. Conforme lo anterior, esta Comisión no tiene inconveniente en realizar los ajustes necesarios a los derechos de certificación de firma electrónica en actos de comercio.

En otro aspecto y en virtud de la publicación del Acuerdo por el que se declara el cierre operativo y conclusión del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), esta Dictaminadora considera necesario efectuar las modificaciones pertinentes a las disposiciones en materia de derechos que reflejan la exención del pago de los derechos por diversos servicios que presta el Registro Agrario Nacional para dicho Programa, a fin de contemplar en las mismas al Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar, en sustitución del programa antes citado.

En materia ambiental, esta Comisión considera procedentes los ajustes correspondientes a los derechos por las actividades de prevención y control de la contaminación, así como a los relativos a la importación y exportación de los residuos, lo anterior, derivado de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. En este sentido, se coincide con la necesidad de integrar una reducción de los derechos de prevención de la contaminación para aquellos contribuyentes que utilicen microgeneradores de residuos y que implementen de manera organizada sistemas de recolección y transporte de residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, ya que al actuar de manera conjunta presentarán solicitudes únicas para la autorización en el manejo de dichos residuos, logrando así un beneficio colectivo tanto en la implementación coordinada de los sistemas como en la reducción de su pago de derechos.

Otro tema en materia ambiental, derivado de la entrada en vigor del Reglamento señalado, es el concerniente a contemplar dentro del esquema de cobro de derechos relativos a residuos, a aquellos previstos en los tratados internacionales como es el caso del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, que aunque no reúnan características de peligrosidad debe ser controlada su importación. Por lo que la que dictamina considera procedente su incorporación a la Iniciativa presentada.

Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, estima de suma importancia la incorporación del derecho relativo a los servicios por la aprobación del programa de remediación de pasivos ambientales, el cual es coincidente con la política ambiental diseñada por el Gobierno Mexicano, toda vez que los servicios mencionados requieren de una alta especialización en diversas áreas técnicas para llevar a cabo un estricto análisis que refleje a la efectiva aplicación del programa correspondiente.

En la misma tesitura, las Áreas Naturales Protegidas, han sido concebidas como uno de los elementos claves para la preservación del ecosistema mexicano y, en los últimos años, se han colocado como un destino privilegiado para realizar actividades turísticas de diversa índole, es por ello, que cualquier modificación que impacte benéficamente en la conservación de las mismas, como lo son las propuestas en la Iniciativa sujeta a dictamen, resultan procedentes para la que dictamina.

Con relación a las modificaciones planteadas respecto del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, esta Dictaminadora juzga oportuna la propuesta de reducir el número de contaminantes de 16 a 2 dentro del esquema actual de límites máximos permisibles a que hace referencia el Capítulo concerniente de la Ley Federal de Derechos, por ser los más representativos de las aguas residuales, facilitando el cálculo del derecho y disminuyendo con esta medida el costo de los análisis correspondientes.

Sin que lo anterior signifique que se afectará la calidad del agua, puesto que en el segundo párrafo del artículo 278 de la Ley Federal de Derechos, que se propone reformar, se establece que el pago que se efectúe del derecho correspondiente no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales, de tal suerte que la reforma propuesta impacte exclusivamente en el ámbito fiscal, permaneciendo sin cambio el control administrativo respecto de la contaminación de aguas residuales.

Asimismo, la Comisión destaca la propuesta de asignación de pagos para los contribuyentes del citado derecho que cumplan con los programas que se acuerden con la Comisión Nacional del Agua, debido a que fomenta las acciones necesarias para el tratamiento de sus aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control y tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles establecidos en la Ley Federal de Derechos.

En lo relativo a las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, en el sentido de ampliar los supuestos de determinación presuntiva, esta Comisión considera adecuada dicha propuesta, ya que coadyuvará a la consecución de los fines de los derechos al garantizar un apropiado uso

y aprovechamiento de los cuerpos receptores derivado de las descargas de las aguas residuales.

El esquema de condonación de créditos fiscales que para efectos del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales plantea el Ejecutivo Federal, el cual tiene como objetivo incentivar la realización y terminación de las obras de saneamiento que requiere el país y las cuales se muestran como un agregado de suma importancia dentro de la política ambiental, resulta relevante para esta Comisión, ya que persigue la construcción y aplicación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y sujeta a quienes opten por adherirse a los beneficios de éste, a concluir las obras mencionadas a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

No obstante lo anterior, esta Comisión considera necesario precisar que los usuarios municipales que se hayan acogido a los beneficios descritos en el párrafo anterior serán elegibles para el programa federal que la Comisión Nacional del Agua establezca en materia de realización de obras y acciones de saneamiento y tratamiento de aguas residuales. Para estos efectos, se adiciona un último párrafo al Artículo Quinto de las disposiciones transitorias.

Asimismo, se estima conveniente reducir a 90 días el plazo que tendrá la Comisión Nacional del Agua para emitir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del programa de condonación a que se refiere el transitorio quinto, así como las reglas de operación para efectos de la asignación de los recursos por concepto de los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

De acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes ajustes al quinto transitorio:

“Artículo Quinto. ...

IV. ...

La Comisión Nacional de Agua dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente programa de condonación.

V. Para los efectos de la asignación de los recursos por concepto de los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, la Comisión Nacional del Agua dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá emitir la Reglas de Operación correspondientes.

Los usuarios municipales que se hayan acogido a los beneficios de la fracción IV de este artículo, serán elegibles para el programa federal que la Comisión Nacional del Agua establezca en materia de la realización de obras y acciones de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.”

Finalmente, la que dictamina estima viable instrumentar un nuevo concepto de pago de derechos por el acceso a los museos propiedad de la Nación que se encuentren administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, situación que ha sido considerada oportuna en años anteriores, para el caso de los museos y zonas arqueológicas administrados tanto por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Es de señalar que las exenciones en el pago de los derechos también son coincidentes con los esquemas adoptados para los Institutos mencionados, las cuales compatibilizan con las políticas educativas dedicadas al fomento de la cultura.

2. Iniciativas de Legisladores

Por su parte, la iniciativa que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Diputado Amador Campos Aburto, propone que el derecho de no inmigrante lo paguen todos los turistas que ingresen al país, cubriendo cuotas distintas dependiendo de la vía de ingreso ya sea marítima, aérea o terrestre, así como incluir la obligación de pagar el derecho al ingreso al territorio nacional.

Del análisis efectuado a la Iniciativa antes citada, esta Comisión considera que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1o. del ordenamiento jurídico en cuestión, los derechos por la prestación de servicios que se establecen en el mismo, deberán estar relacionados con el costo total del servicio, incluso el financiero, lo cual no ocurre en la especie, en virtud de que para la expedición de la autorización en la que se otorga la calidad migratoria de no in-

migrante a extranjeros, en la característica migratoria de turista, el derecho por el servicio migratorio no debe de estar diferenciado basándose en la vía de ingreso al país (aérea, marítima o terrestre), sino por el costo por la expedición de la autorización, razón por la cual resulta no procedente dicha propuesta.

Asimismo, respecto a la propuesta de modificación del último párrafo del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, en la cual se pretende que el pago del derecho previsto en las fracciones I, III y VIII de dicho numeral se efectúe cuando el extranjero ingrese al territorio nacional, es menester señalar que la misma se estima procedente y que resulta coincidente con la Iniciativa del Ejecutivo Federal.

Por otro lado, el 18 de septiembre pasado, el Diputado Manuel Cárdenas Fonseca, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, mediante la cual propone destinarle al Consejo de Promoción Turística de México, la totalidad de los ingresos generados por la aplicación del derecho de no inmigrante derivado de la calidad migratoria de turista.

Sobre el particular, la que dictamina considera conveniente modificar el primer párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, a fin de destinar un 20% del derecho de no inmigrante a que se refiere la fracción I del artículo 8o. de la propia Ley al Instituto Nacional de Migración, en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine, con el objeto de mejorar los destinos turísticos del país, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona y en un **80%** al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, **el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine, con el objeto de mejorar los destinos turísticos del país.**

...”

En adición, esta Comisión recibió para su dictamen la propuesta de reforma del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Diputado José Jacques Medina, la cual tiene como objeto otorgar facilidades a las personas que requieran viajar al extranjero para atenderse de alguna enfermedad y que sean patrocinadas por alguna asociación, fundación, organismo o país, mediante la exención del pago del derecho por la expedición de pasaportes ordinarios y documentos de identidad o viaje con validez hasta por un año, el cual se encuentra establecido en la actual fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.

La que dictamina se abocó al estudio de la citada Iniciativa, observando que en la actual Ley Federal de Derechos existen diversas exenciones para el pago de los derechos por la expedición de pasaportes entre los cuales destaca la reducción del 50% en la cuota del derecho a los trabajadores agrícolas, a las personas mayores de sesenta años, así como a las que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada, por lo que se considera que de seguirse incrementando las exenciones en la materia, se podría generar la distorsión del esquema de pago de derechos en detrimento de la prestación del servicio.

De igual forma, se estima que la exención propuesta no contempla mecanismos para determinar que una persona se encuentra dentro del propio supuesto de exención, lo cual genera incertidumbre jurídica primordialmente para la autoridad, por lo que no se considera procedente la Iniciativa en comento.

Continuando con el análisis de las Iniciativas enumeradas, la que reforma el último párrafo del apartado A) del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, del Senador Silvano Aureoles Conejo, propone incrementar el financiamiento de la investigación básica y aplicada que requiere el sector hídrico, aprovechando parte de la recaudación de los derechos de agua a fin de que dichos ingresos se inviertan en la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos calificados.

Al respecto, se destaca que una de las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 9, fracción XXX de la Ley de Aguas Nacionales, es la de promover y, en su caso, realizar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en materia de agua, así como la formación y la capacitación de recursos humanos. En este sentido, se estima que dicha finalidad debe cubrirse mediante el presupuesto correspondiente que le es asignado a dicho órgano desconcentrado, el cual debe prever el fi-

nanciamiento para el desarrollo de cada una de las atribuciones que conforme a la Ley de Aguas Nacionales tiene encomendadas. En tal virtud, esta Comisión considera no procedente la Iniciativa en estudio.

En este mismo tema, la Diputada Marina Arvizu Rivas presentó la Iniciativa que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de establecer el pago de derechos por la prestación de servicios ambientales mediante contribuciones compensatorias a cargo de los usuarios en las poblaciones y áreas de riego que reciban los recursos hidrológicos de que han venido disfrutando y capitalizando, a fin de constituir fondos financieros por servicios ambientales para la protección de las fuentes de agua y el equilibrio de los ecosistemas regionales.

Esta Dictaminadora considera que la Iniciativa presentada por la Diputada Arvizu Rivas, no especifica si la aplicación de la contribución compensatoria se refiere a un servicio público otorgado por el Estado o bien al uso o aprovechamiento de un bien del dominio público, ya que el artículo 223 apartado A que se pretende reformar, se encuentra en la sección relativa a los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público.

Asimismo, no determina con claridad cuál es el concepto de cobro, el objeto, la base y la metodología para establecer el derecho que se propone, siendo que una de las bases para el cobro de los derechos es establecer la base de la contribución a fin de que el Estado determine cuánto le cuesta proporcionar el servicio al particular o, en su caso, el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público y, en el caso que nos ocupa, no existen elementos técnicos ni económicos que sustenten dicha propuesta.

Adicionalmente, esta Comisión considera que la Ley Federal de Derechos no es el instrumento idóneo para establecer una contribución adicional al derecho señalado en el artículo 223 apartado A de la mencionada Ley, como es la contribución compensatoria por concepto de servicios ambientales.

Por otra parte, el Diputado Amador Campos Aburto, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, con la que se pretende crear para efectos del pago del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, dos tipos de subzonas a fin de determinar si el uso de la misma se efectúa dentro de playas urbanas o rústicas.

Al respecto, es de destacar que actualmente las zonas y usos ya se encuentran determinados atendiendo el tipo de aprovechamiento que en la zona federal marítimo terrestre se efectúe, así como el grado de explotación del bien de dominio público. En este sentido, actualmente la Ley Federal de Derechos contempla 3 distintos usos, con cuotas diferentes entre ellos, con diferencias con base en la zona en que se efectúa el aprovechamiento, por lo que se estima que introducir un elemento más para efectos del cálculo del derecho, distorsionaría y desvirtuaría el esquema, en detrimento de su propia recaudación. En ese sentido, esta Comisión no considera procedente la propuesta de Iniciativa de referencia.

Por su parte, la Iniciativa que reforma el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, presentada por el Diputado Nabor Ochoa López, tiene por objeto modificar el artículo 232-D de la Ley Federal de Derechos, a fin de reclasificar al Municipio de Manzanillo, Colima, en una zona tarifaria menor para efectos del pago del derecho por el uso, goce o aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, pasando de la actual zona VIII a la zona VII.

Sobre el particular, cabe mencionar que la clasificación de zonas exige un sustento técnico y económico efectuado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la cual considera elementos tales como el valor económico de la zona, el impacto ambiental, el nivel de suelos, el desarrollo turístico, los usos de las zonas, entre otros, a fin de considerar en cada una de ellas a los municipios que comprenden las mismas. Es por ello que, a juicio de esta Dictaminadora las rezonificaciones deben basarse única y exclusivamente en los criterios que la autoridad administradora del bien ha considerado para efectos de la integración del derecho, y no así en elementos ajenos a los mismos, toda vez que los derechos deben guardar relación con el uso, goce o aprovechamiento de que se trate y, en el caso que nos ocupa, no existen elementos técnicos ni económicos de las autoridades competentes que acrediten el cambio de zona. En tal virtud, esta Comisión no considera procedente la Iniciativa presentada.

En relación a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Senador Tomás Torres Mercado, se propone adicionar un derecho a cargo de las empresas o sociedades mineras aplicando la tasa de 1 por ciento sobre su producción bruta. Lo

anterior, a efecto de que se atienda el entorno ecológico y la problemática de los municipios donde se encuentren los depósitos minerales. Conforme a lo anterior, la que dictamina no considera procedente dicha propuesta ya que en la actualidad las personas que desarrollan trabajos relacionados con la exploración o explotación de sustancias o minerales que regula la Ley Minera ya cubren los derechos respectivos.

Respecto a la Iniciativa que reforma los artículos 254 y 258 de la Ley Federal de Derechos, relativa a la materia de hidrocarburos, que presentó el Diputado Raúl Cervantes Andrade, esta Comisión considera que en virtud de que el pasado 14 de septiembre se aprobaron por el H. Congreso de la Unión, modificaciones al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos, en las que se contemplaron diversas iniciativas y propuestas que sobre el tema en su momento los legisladores de los distintos grupos parlamentarios vertieron, la Iniciativa que nos ocupa no es procedente.

La iniciativa que reforma el artículo 261 de la Ley Federal, presentada por los diputados Fernando Moctezuma Pereda y Arturo Martínez Rocha, propone adicionar a los municipios en cuyo territorio existan instalaciones de refinación, centros de proceso, y terminales marítimas y los municipios en que, por incidentes en la infraestructura de dicha empresa, hayan sufrido algún daño ambiental, dentro de los supuestos previstos por la ley, para efectos de su rehabilitación.

Al respecto, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público no considera procedente la iniciativa en cuestión, en virtud de que se distorsiona la finalidad del beneficio a los municipios colindantes con fronteras o litorales por los que salen materialmente del país los hidrocarburos, dado que son los que se ven mayormente afectados en distintos aspectos por dicha actividad de exportación, pudiendo ocasionar de considerarse la propuesta una afectación en las finanzas públicas de estos municipios por la disminución tangible de la participación por este concepto.

México cuenta con grandes atractivos en sus costas; sin embargo, los mismos no se han explotado suficientemente a través del fomento del turismo de cruceros, por lo que es necesario fortalecer la infraestructura turística de los municipios costeros a los que arriban dichos cruceros a efecto de mejorar la calidad de los servicios y que, en consecuencia, se atraiga mayor turismo de este tipo, por ello, la Comisión dictaminadora considera conveniente adicionar una frac-

ción IX y un último párrafo al artículo 8o., y reformar el artículo 16, ambos de la Ley Federal de Derechos, y adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del Artículo Segundo transitorio de la iniciativa que se dictamina, a fin de establecer el derecho por los servicios que presta el Instituto Nacional de Migración por la expedición de la autorización de la característica migratoria de visitante local que se otorga hasta por 3 días, independientemente del número de puertos que se visiten en cada viaje, exentando al propio tiempo a quienes ingresen al país bajo esta misma característica migratoria por vía terrestre.

Asimismo, se propone destinar los ingresos que se generen por este concepto en un 95% a los municipios en proporción al número de visitantes que reciban, a fin de ser aplicado en obras de infraestructura y programas de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las zonas costeras, con base en los convenios que al efecto se celebren con las Entidades Federativas y los municipios respectivos, y en un 5% al Instituto Nacional de Migración para la prestación del servicio a que se refiere la citada fracción.

En consecuencia, dichas modificaciones quedarían de la siguiente forma:

“Artículo 8o. ...

IX. Visitante Local \$56.00

...

El derecho a que se refiere la fracción IX de este artículo, se recaudará a través de las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria y su importe se destinará en un 95% a los municipios en proporción al número de visitantes que arriben a los puertos ubicados en cada municipio, a fin de ser aplicado en obras de infraestructura y programas de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las zonas costeras, con base en los convenios que al efecto se celebren con las Entidades Federativas y los municipios respectivos, y en un 5% al Instituto Nacional de Migración para la prestación del servicio a que se refiere la citada fracción.

Artículo 16. Los asilados políticos, refugiados y visitantes distinguidos, no pagarán los derechos por internación al país ni por reposición de documentos, establecidos en los artículos precedentes de esta Sección.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008, con excepción de la adición de la fracción IX y del último párrafo al artículo 8o., así como la reforma al artículo 16, ambos de la Ley Federal de Derechos mismos que entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2008.

Segundo. ...

IV. ...

Asimismo, no pagarán el derecho a que se refiere la fracción IX del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, los visitantes locales que ingresen al país por vía terrestre.”

Finalmente, con el objeto de precisar el destino de los recursos derivados de la reforma al régimen fiscal de Pemex, la que dictamina considera necesario reformar el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado el 21 de diciembre de 2005; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de octubre de 2007, en la siguiente forma:

“Artículo Quinto. La disminución en el pago por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos que obtenga PEMEX Exploración y Producción, derivada de la aplicación del régimen fiscal contenido en el presente Decreto, en comparación con los montos que hubiera cubierto con el régimen vigente hasta el 2007, se destinará a **inversión en infraestructura** de Petróleos Mexicanos en la industria petrolera, de conformidad con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.”

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Hacienda y Crédito Público somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO

QUE POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMAN** los artículos 8o., último párrafo; 12; 16; 18-A; 20, fracciones II y III, y el actual último párrafo; 24, fracción III; 29, fracción VII; 29-B, fracciones I, incisos a), numeral 1, segundo párrafo, b), numerales 1, segundo párrafo, 2, segundo párrafo y 3, segundo párrafo, c), segundo párrafo, d), segundo párrafo, e), segundo párrafo, f), segundo párrafo, g), segundo párrafo, h), segundo párrafo, i), numerales 1, segundo párrafo y 2, segundo párrafo, j), numeral 1, segundo párrafo y k), primer párrafo, y IV, primer párrafo; 29-D, fracciones I, incisos a) y b), II, incisos a), b) y c), III, incisos a) y b) y último párrafo, IV, incisos a) y b) y último párrafo, V, incisos a), b) y c) y último párrafo, VI, incisos a) y b) y último párrafo, VII, incisos a), b) y c), VIII, segundo párrafo, X, incisos, a), b) y c), XI, inciso a), y tercer párrafo, XII, incisos, a), b) y c) y último párrafo, XIII, incisos, a), b) y c) y último párrafo, XIV, inciso b), XV, inciso b) y último párrafo, XVI, inciso b), XVII, inciso b), XVIII, incisos, a), b) y c) y tercer párrafo, y XIX, segundo párrafo; 29-E, fracciones II, segundo párrafo, III, segundo párrafo, IV, segundo párrafo, V, segundo párrafo, VI, segundo párrafo, XI, segundo párrafo, XII, segundo párrafo, XIV, segundo párrafo, XVIII, segundo párrafo, XX, segundo párrafo, XXI, incisos a) y b), XXII, incisos a) y b) y XXIII, segundo párrafo; 29-F, fracciones I, incisos a), numeral 1, segundo párrafo, c), segundo párrafo y e), segundo párrafo y III; 31, fracción I, primer párrafo; 31-B; 32; 33; 40, inciso l) y segundo párrafo; 49, fracción III, primer párrafo; 78; 162, apartados A y B; 167, primer párrafo; 171-A, primer párrafo y fracción II; 187, apartados A, fracciones I y VII, B, fracción I, E, fracción I, primer párrafo y F, fracción IV; 194-K, segundo párrafo; 194-L, segundo párrafo; 194-T, fracciones II, III, IV, VII y VIII; 194-T-1, primer párrafo, fracción I y último párrafo; 195-A, fracciones I, incisos a) y b), II y III, incisos a), b) y c); 198, fracción I, en el apartado correspondiente al Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California; 198-A, fracción I y la denominación del Parque Nacional Yaxchilán; 263, penúltimo párrafo; 276; 277; 278, segundo párrafo; 278-B, fracciones I, incisos a) y b), II, III, primer párrafo, incisos b), primer párrafo, d) y e), IV, incisos b), Tabla C “Efluentes no Municipales” y segundo párrafo y c), cuarto y sexto

párrafos, y V; 278-C; 281-A, segundo y tercer párrafos; 282, fracciones V y VII; 282-C, Tabla IV y último párrafo; 283; 284, primer párrafo, fracciones I, II y VI, y último párrafo; 285; 288-E, primer párrafo, y 288-G; se **ADICIONAN** los artículos 8o. fracción IX y último párrafo; 20, fracción I y último párrafo, pasando el actual último párrafo a ser penúltimo párrafo; 29, fracciones XXI y XXII; 29-B, fracción I, inciso a), numeral 3 e inciso l); 29-E, fracciones XVI, incisos a) y b) y XXI, último párrafo; 29-F, fracción I, incisos a), numeral 3 y g); 29-K, fracción V, penúltimo párrafo; 40, penúltimo párrafo; 61-A; 61-B; 61-C; 105, último párrafo; 192-C, fracción V; 194-T, último párrafo; 194-T-5; 194-T-6; 194-X; 195-A, fracción I, inciso c); 278-A, rubro denominado “CUERPOS RECEPTORES TIPO A” comprendiendo primero y segundo párrafos y un último párrafo al rubro denominado “CUERPOS RECEPTORES TIPO B”; 278-B, fracciones IV, inciso d), VI, VII y VIII; 279; 288-A-2; 288-A-3, y 288-D-1, y se **DEROGAN** los artículos 4o., décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto párrafos; 29-E, fracción XVI, segundo párrafo; 29-M; 31, último párrafo; 56, fracción III, inciso b); 57, fracción IV, inciso b); 58, fracción III, inciso b); 85-A; 186, fracción IX; 191-D; 278-A, último párrafo; 278-B, fracción IV, inciso b), último párrafo; 282-A, y 282-D, de la Ley Federal de Derechos para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

(Se deroga décimo primer párrafo).

(Se deroga décimo segundo párrafo).

(Se deroga décimo tercer párrafo).

(Se deroga décimo cuarto párrafo).

...

Artículo 8o. ...

IX. Visitante Local \$56.00

...

El pago del derecho previsto en las fracciones I, III y VIII de este artículo, deberá efectuarse al ingreso del extranjero a territorio nacional.

El derecho a que se refiere la fracción IX de este artículo, se recaudará a través de las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria y su importe se destinará en un 95% a los municipios en proporción al número de visitantes que arriben a los puertos ubicados en cada municipio, a fin de ser aplicado en obras de infraestructura y programas de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las zonas costeras, con base en los convenios que al efecto se celebren con las Entidades Federativas y los municipios respectivos, y en un 5% al Instituto Nacional de Migración para la prestación del servicio a que se refiere la citada fracción.

Artículo 12. Por la prestación de los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional, se cobrará la cuota de \$47.50

El derecho de servicios migratorios a que se refiere el presente artículo se pagará a la salida de pasajeros de vuelos internacionales.

Artículo 16. Los asilados políticos, refugiados y visitantes distinguidos, no pagarán los derechos por internación al país, ni por reposición de documentos, establecidos en los artículos precedentes de esta Sección.

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y en un 80% al Consejo de Promoción Turística de México para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10% de la recaudación total del derecho al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para los estudios, proyectos y la inversión en infraestructura que éste determine con el objeto de mejorar los destinos turísticos del país.

Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos establecidos en los artículos 8, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 9, 10, 12, 13, 14 y 14-A de esta Ley, serán destinados a programas de modernización, equipamiento e infraestructura para mejorar el control fronterizo en la línea divisoria internacional del sur del país y a mejorar las instalaciones, equipos, mobiliario, sistemas y la calidad integral de los servicios en materia migratoria que presta el Instituto Nacional de Migración.

Artículo 20. ...

- I. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año \$385.00
- II. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a un año y hasta por tres años \$800.00
- III. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a tres años y hasta por seis años \$1,100.00

...

Tratándose de la expedición de pasaportes ordinarios con validez hasta por seis años para trabajadores agrícolas que, con base en memorandums de entendimiento firmados por el Gobierno Mexicano con otros países, presten servicios en el exterior, se pagará el 50% de las cuotas establecidas en las fracciones I a III de este artículo, según corresponda.

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores en los servicios que sean prestados en el territorio nacional, se destinarán en un 15% a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios y operación de las delegaciones de dicha dependencia.

Artículo 24. ...

- III. Los que soliciten los pensionados para justificar su situación legal en el país en que residan o para comprobar su existencia física ante las autoridades mexicanas que así lo requieran.

...

Artículo 29. ...

- VII.. Por el estudio y trámite de la solicitud de autorización para la constitución y funcionamiento de sociedades de inversión de renta variable, en instrumentos de deuda, de capitales y de objeto limitado: \$16,067.86

...

XXI. Por la autorización para la constitución y funcionamiento de sociedades de inversión de renta variable, en

instrumentos de deuda, de capitales y de objeto limitado: \$32,136.00

XXII. Por la autorización para el inicio de operaciones de casas de bolsa: \$800,000.00

Artículo 29-B. ...

I. ...

a). ...

1. ...

1.4191 al millar por los primeros \$520'376,695.00 del capital contable de la emisora, y 0.7096 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: . . . \$6'122,079.00

...

3. Emitidas por sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple y demás entidades financieras autorizadas:

1.4191 al millar por los primeros \$520'376,695.00 del capital contable de la emisora, y 0.7096 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: . . . \$6'122,079.00.

b). ...

1. ...

1.0643 al millar por los primeros \$440'746,051.00 sobre el monto emitido, y 0.5322 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$5'185,248.00

2. ...

0.5322 al millar por los primeros \$440'939,500.00 del monto emitido, y 0.2661 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar en el primer año contado a partir de la obtención de la autorización

por programa excedan del resultado de multiplicar 0.5322 al millar por los primeros \$440'939,500.00 del monto autorizado, y 0.2661 al millar por el excedente.

3. ...

0.2661 al millar del monto emitido por tipo de valor y en proporción a su plazo sin que los derechos a pagar por este concepto en un ejercicio excedan de: \$603,163.00

c). ...

1.5768 al millar respecto del monto total del capital social mínimo fijo.

d). ...

0.5322 al millar respecto al monto total de las primas de emisión.

e). ...

0.5322 al millar por los primeros \$390'282,521.00 del monto emitido, y 0.2661 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$534,103.00

f). ...

0.4435 al millar por los primeros \$406'245,077.00 del monto emitido, y 0.2218 al millar por el excedente.

g). ...

0.2661 al millar del monto emitido por tipo de valor y en proporción a su plazo sin que los derechos a pagar por este concepto en un ejercicio excedan de: \$603,163.00

h). ...

0.2661 al millar del monto emitido por tipo de valor y en proporción a su plazo sin que los derechos a pagar por este concepto en un ejercicio excedan de: \$603,163.00

i). ...

1. ...

0.54 al millar por los primeros \$495'602,793.00 sobre el monto emitido y 0.27 al millar por el excedente sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de \$5'830,622.00

2. ...

0.27 al millar del monto emitido sin que los derechos a pagar por año excedan de: .. \$677,996.00

j). ...

1. ...

0.27 al millar del monto emitido sin que los derechos a pagar por año excedan de: .. \$600,368.00

k). Tratándose de la inscripción o ampliación de títulos de crédito que representen acciones inscritas en el Registro Nacional de Valores, se pagará una cuota de 0.32 al millar sobre el monto emitido sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$6'122,079.00

...

l). Tratándose de la inscripción o ampliación de valores fiduciarios sobre bienes distintos de acciones, cuyo activo principal se encuentre respaldado por valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, se pagará una cuota de 0.24 al millar sobre el monto emitido sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$600,368.00

...

IV. Inscripción preventiva de acciones en el Registro Nacional de Valores: \$11,122.00

...

Artículo 29-D. ...

I. ...

a). El resultado de multiplicar 0.135636 al millar por el valor de los certificados de depósito de bienes, emitidos por la entidad de que se trate.

b). El resultado de multiplicar 1.350500 al millar por el valor de sus otras cuentas por cobrar menos las estimaciones por irrecuperabilidad o difícil cobro de esas otras cuentas por cobrar.

...

II. ...

a). El resultado de multiplicar 0.519993 al millar por el valor del total de su pasivo.

b). El resultado de multiplicar 7.034000 al millar, por el valor de su cartera de arrendamiento vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.090500 al millar por el valor del total de su cartera de arrendamiento menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

...

III. ...

a). El resultado de multiplicar 0.275887 al millar, por el valor del total de los pasivos de la entidad de que se trate.

b). El resultado de multiplicar 0.021500 al millar, por el valor de sus activos sujetos a riesgo totales.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a:
..... \$5'000,000.00

IV. ...

a). El resultado de multiplicar 0.128561 al millar, por el valor del total de pasivos de la entidad de que se trate.

b). El resultado de multiplicar 0.007110 al millar, por el valor de sus activos sujetos a riesgo totales.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a:
..... \$3'000,000.00

V. ...

a). El resultado de multiplicar 5.687900 al millar, por el valor de su capital global.

b). El resultado de multiplicar 4.945800 al millar, por el producto de su índice de capitalización (equivalente al requerimiento de capital entre el capital global) multiplicado por el requerimiento de capital.

c). El resultado de multiplicar 0.587300 al millar, por el producto del recíproco del indicador de liquidez (equivalente a dividir 1 entre la cantidad que resulte de dividir activo circulante entre pasivo circulante) multiplicado por el pasivo total.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad que resulte de multiplicar 0.083 por el capital mínimo requerido para funcionar como casa de bolsa, conforme a las disposiciones aplicables.

VI. ...

a). El resultado de multiplicar 4.000000 al millar, por el valor de su capital contable.

b). El resultado de multiplicar 18.750000 al millar, por el importe que resulte de capital contable menos las disponibilidades netas, las cuales serán equivalentes a la suma de caja, billetes y monedas, saldos deudores de bancos, documentos de cobro inmediato, remesas en camino e inversiones en valores, menos los saldos acreedores de bancos. En este caso, cuando las disponibilidades netas sean negativas, la aplicación de la fórmula a que se refiere este inciso será equivalente a sumar el valor absoluto de dichas disponibilidades netas al capital contable.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a:
..... \$400,000.00

VII. ...

a). El resultado de multiplicar 0.925400 al millar, por el valor del total de su pasivo.

b). El resultado de multiplicar 8.363500 al millar, por el valor de su cartera de factoraje vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.138800 al millar, por el valor de su cartera de factoraje menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

...

VIII. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Inmobiliarias, entendiéndose por ello aquellas sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a las oficinas de instituciones de crédito o de casas de bolsa, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito o de la Ley del Mercado de Valores, según corresponda, pagará una cuota equivalente al resultado de multiplicar 0.432864 al millar, por el valor de su capital contable.

...

X. ...

a). El resultado de multiplicar 0.245430 al millar, por el valor del total de sus pasivos.

b). El resultado de multiplicar 0.171500 al millar, por el valor de su cartera de crédito vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.008060 al millar, por el valor del total de su cartera de crédito menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

...

XI. ...

a). El resultado de multiplicar 0.300000 al millar, por el valor de los primeros \$2'000,000,000.00 y 0.150000 al millar por el valor restante del total de las acciones representativas de su capital social en circulación, valuadas a precio corriente en el mercado y, a falta de éste, a su valor contable o precio actualizado de valuación, determinado por la sociedad valuadora o el comité de valuación que corresponda.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a \$30,000.00 sin que pueda ser superior a: \$900,000.00

...

XII. ...

a). El resultado de multiplicar 0.152310 al millar, por el valor del total de sus pasivos.

b). El resultado de multiplicar 0.149700 al millar, por el valor de su cartera de crédito vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.003890 al millar, por el valor del total de su cartera de crédito menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a:

..... \$500,000.00

XIII. ...

a). El resultado de multiplicar 0.393000 al millar, por el valor del total de sus pasivos.

b). El resultado de multiplicar 0.243000 al millar, por el valor de su cartera de crédito vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.011650 al millar, por el valor del total de su cartera de crédito menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a:

..... \$160,000.00

XIV. ...

b). El resultado de multiplicar 0.240474 al millar, por el total de sus activos.

XV. ...

b). El resultado de multiplicar 0.020883 al millar, por el total de sus activos.

Para los efectos de lo previsto en esta fracción, forman parte del sector Fondos y Fideicomisos Públicos, el Fideicomiso de Fomento Minero; el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural; el Fondo Nacional de Fomento al Turismo; el Fondo de la Vivienda para los Militares en Activo; el Fondo Es-

pecial para Financiamientos Agropecuarios; el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; el Fondo de Garantía para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras; el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda; el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios; el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y los demás fondos y fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores supervise.

XVI. ...

b). El resultado de multiplicar 0.695726 al millar, por el total de sus activos.

XVII. ...

b). El resultado de multiplicar 0.022057 al millar, por el total de sus activos.

XVIII. ...

a). El resultado de multiplicar 0.589202 al millar, por el valor del total de sus pasivos.

b). El resultado de multiplicar 0.257000 al millar, por el valor de su cartera vencida.

c). El resultado de multiplicar 0.014910 al millar, por el valor de su cartera menos las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.

La cuota que resulte de conformidad con lo previsto en esta fracción en ningún caso podrá ser inferior a: \$500,000.00

...

XIX. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de sociedades controladoras de grupos financieros, entendiéndose por ello a las sociedades controladoras previstas en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, pagará la cantidad que resulte de multiplicar 0.008129 al millar

por el total del activo del balance general consolidado con subsidiarias.

...

Artículo 29-E. ...

II. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Bolsas de Futuros y Opciones, entendiéndose para estos efectos a las entidades que cuenten con autorización para constituirse y operar como tales en términos de las disposiciones aplicables, pagará el 1.74 por ciento respecto de su capital contable, excluyendo el resultado no realizado por valuación de cartera de valores y actualización patrimonial sin que los derechos a pagar por este concepto sean inferiores a: \$943,756.00

III. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Bolsas de Valores, entendiéndose para estos efectos a las entidades que cuenten con la concesión para constituirse y operar como tales en términos de la legislación aplicable, pagará el 0.82 por ciento respecto de su capital contable, excluyendo el resultado no realizado por valuación de cartera de valores y actualización patrimonial sin que los derechos a pagar por este concepto sean inferiores a: \$1'047,048.00

IV. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Cámaras de Compensación, entendiéndose por ello a las sociedades que cuenten con la autorización correspondiente en términos de la legislación aplicable, deberá pagar anualmente una cantidad igual al 1.13 por ciento respecto de su capital contable, excluyendo el resultado no realizado por valuación de cartera de valores y actualización patrimonial sin que los derechos a pagar por este concepto sean inferiores a: \$1'174,188.00

V. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Contrapartes Centrales, entendiéndose por ello a las sociedades que cuenten con la concesión correspondiente en términos de la legislación aplicable, pagará el 1.56 por ciento res-

pecto de su capital contable, excluyendo el resultado no realizado por valuación de cartera de valores y actualización patrimonial sin que los derechos a pagar por este concepto sean inferiores a: \$849,000.00

VI. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Empresas de Servicios Complementarios, entendiéndose por ello a las sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares en la administración a entidades financieras en términos de las disposiciones aplicables, o en la realización de su objeto, pagará la cantidad de: \$89,817.00

...

XI. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Instituciones Calificadoras de Valores, entendiéndose por ello a aquellas sociedades que con tal carácter se constituyan y sean autorizadas en términos de la Ley del Mercado de Valores, deberá pagar: \$415,743.00

XII. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Instituciones para el Depósito de Valores, entendiéndose por ello a aquellas sociedades que cuenten con la concesión correspondiente en términos de la legislación aplicable, pagará el 1.06 por ciento respecto de su capital contable, excluyendo el resultado no realizado por valuación de cartera de valores y actualización patrimonial sin que los derechos a pagar por este concepto sean inferiores a: \$658,771.04

...

XIV. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior, pagará la cantidad de: \$55,333.00

...

XVI. ...

a). Cada asociación gremial de intermediarios del mercado de valores y de prestadores de servicios vinculados al mercado de valores que haya obtenido el reconocimiento para actuar como organismo autorregulatorio del mercado de valores, pagará la cantidad de: \$358,000.00

b). Los organismos autorregulatorios que hayan obtenido el reconocimiento a que se refiere el inciso a) anterior, que al mismo tiempo cuenten con la autorización para certificar la capacidad técnica de las personas físicas que pretendan actuar como operadores de bolsa o apoderados de intermediarios del mercado de valores para la celebración de operaciones con el público, pagarán la cantidad de: . \$1'000,000.00

...

XVIII. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de proveedores de precios, autorizados en términos de la Ley del Mercado de Valores pagará: \$511,492.00

...

XX. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Sociedades de Información Crediticia, entendiéndose por ello a las sociedades autorizadas conforme a la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia, pagará la cantidad de: \$950,000.00

XXI. ...

a). Que actúen como referenciadoras: . \$35,000.00

b). Que actúen como integrales: \$70,000.00

Para efectos de lo previsto en esta fracción, se entenderá que pertenecen al sector de Sociedades Distribuidoras de Acciones de Sociedades de Inversión las instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones de seguros, organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades operadoras de sociedades de inversión, que proporcionen de manera directa a

las sociedades de inversión servicios de distribución de acciones.

XXII. ...

- a). De renta variable y de inversión en instrumentos de deuda: \$70,340.00
- b). De capitales o de objeto limitado: . \$59,790.00

XXIII. ...

Cada entidad que pertenezca al sector de Sociedades Valuadoras de Acciones de Sociedades de Inversión, entendiéndose por ello a las sociedades a que con tal carácter se refiere la Ley de Sociedades de Inversión, pagará la cantidad de \$684.00 por cada Fondo valuado.

...

Artículo 29-F. ...

I. ...

- a). ...
- 1. ...

0.7676 al millar respecto al capital social más reservas de capital sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$382,314.00

...

3. Emitidas por sociedades controladoras de grupos financieros, instituciones de crédito, casas de bolsa, casas de cambio, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, sociedades financieras de objeto limitado, sociedades financieras de objeto múltiple y demás entidades financieras autorizadas:

0.7676 al millar respecto al capital social más reservas de capital sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$382,314.00

...

- c). ...

Por acciones, la cuota señalada en la fracción I, inciso a), numerales 1 a 3, de este artículo, según corresponda y 0.6396 al millar respecto al monto en circulación de cada emisión de títulos de crédito o valores inscritos que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de propiedad o de participación, sobre bienes o derechos muebles o inmuebles sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$119,472.61

...

e). ...

0.5116 al millar, respecto al monto en circulación de cada emisión sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de \$80,952.00

...

g). Títulos fiduciarios cuyo activo principal se encuentre respaldado por valores inscritos en el Registro Nacional de Valores:

0.5116 al millar respecto al monto en circulación de cada emisión sin que los derechos a pagar por este concepto excedan de: \$80,952.00

...

III. Las personas morales que mantengan sus acciones inscritas con carácter preventivo bajo la modalidad de listado previo pagarán \$10,825.00 por inscripción preventiva.

...

Artículo 29-K. ...

V. ...

En el caso de emisiones cuya suscripción se realice en diferentes fechas, el importe de los derechos por concepto de inscripción deberá ser cubierto a más tardar el día de la suscripción o colocación de los valores, con base en el monto colocado.

...

Artículo 29-M. (Se deroga).

Artículo 31. ...

I. Las instituciones de fianzas pagarán el equivalente al 3.5% de las primas que perciban.

...

(Se deroga último párrafo).

Artículo 31-B. Las Administradoras de Fondos para el Retiro, las instituciones públicas que realicen funciones similares a éstas, las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro pagarán el derecho de inspección y vigilancia que se efectúa en éstas, conforme a las siguientes cuotas:

I. Las Administradoras de Fondos para el Retiro y las instituciones públicas que realicen funciones similares, por el capital suscrito y pagado por los trabajadores en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que inviertan las cuotas y aportaciones de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez establecidos en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, \$55,011.17 por concepto de cuota anual y adicionalmente \$0.1258 anuales por cada \$1,000.00 del saldo total de dicho capital.

II. Las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro \$52,181.37 cuota anual.

El pago de las cuotas anuales a que se refieren las fracciones I y II anteriores, deberá realizarse a más tardar el día 20 del mes de enero del ejercicio fiscal que transcurra.

Las Administradoras de Fondos para el Retiro o Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que obtengan autorización para organizarse y operar como tales o las instituciones públicas que realicen funciones similares que inicien operaciones, durante el año calendario deberán cubrir la cuota anual de \$55,011.17 o de \$52,181.37, según corresponda, a que se refieren las fracciones I y II del presente artículo, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al mes en que obtengan dicha autorización o, en su caso, inicien operaciones. El monto de dicha cuota anual será proporcional al número de meses que resten al año calendario de que se trate.

Para los efectos de la cuota anual adicional de \$0.1258 a que se refiere la fracción I anterior, se realizarán pagos provisionales trimestrales en los meses de abril, julio y octubre del ejercicio fiscal de que se trate y enero del siguiente, a más tardar el día 20 del mes respectivo.

Para determinar el monto de cada pago trimestral a que se refiere el párrafo anterior se deberá multiplicar cada \$1,000.00 del saldo total del capital suscrito y pagado por los trabajadores invertido en las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro a que se refiere el primer párrafo de la fracción I de este artículo por la cuota anual de \$0.1258, dividida entre cuatro, tomando como total de recursos el valor de dicho capital que resulte al último día hábil del mes inmediato anterior al mes en que deba efectuarse el pago de este derecho.

III. Las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR \$1'606,800.00 por cada Administradora de Fondos para el Retiro y por cada institución pública que realice funciones similares.

El pago de derechos a que se refiere la presente fracción deberá enterarse a más tardar el día 20 del mes de enero del ejercicio fiscal que transcurra. En caso que se incorpore una nueva Administradora de Fondos para el Retiro o institución pública que realice funciones similares durante el año calendario, el pago por la nueva entidad deberá cubrirse a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior al mes en que se autorice ésta y será proporcional al número de meses que resten al año calendario de que se trate.

Artículo 32. Por el estudio de la solicitud y, en su caso, el registro o la revalidación del registro de agentes promotores en el Registro de Agentes Promotores de las Administradoras de Fondos para el Retiro o de instituciones públicas que realicen funciones similares, que proporciona la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, se pagarán derechos conforme a la cuota de: . . . \$176.75

Artículo 33. Por la presentación del examen de postulación a agente promotor o de revalidación del registro de agente promotor, con el cual se evaluarán los conocimientos requeridos para ejercer la actividad de agente promotor en las Administradoras de Fondos para el Retiro o en instituciones públicas que realicen funciones similares, se pagarán derechos conforme a la cuota de: \$267.80

Artículo 40. ...

I). Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización o prórroga para su administración: \$46,968.68

...

Los derechos a que se refieren los incisos b), c), d), e), h), k), l), m) y n) de este artículo se pagarán anualmente. Los derechos a que se refieren los incisos a), f), g), i) y j) de este artículo se pagarán por única vez.

Por la prórroga de las autorizaciones a que se refieren los incisos b), c), h), i), k) y n) de este artículo, así como por la renovación de las autorizaciones a que se refieren los incisos a) y m) de este artículo, se pagarán las mismas cuotas que se establecen para cada inciso.

...

Artículo 49. ...

III. Tratándose de importaciones temporales de bienes distintos de los señalados en la fracción anterior siempre que sea para elaboración, transformación o reparación en las empresas con programas autorizados por la Secretaría de Economía (Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación IMMEX): \$201.90

...

Artículo 56. ...

III. ...

b). (Se deroga).

...

Artículo 57. ...

IV. ...

b). (Se deroga).

...

Artículo 58. ...

III. ...

b). (Se deroga).

Artículo 61-A. Por el análisis de la solicitud y, en su caso, por el otorgamiento de los permisos de construcción y operación de las instalaciones a que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Trabajos Petroleros, en materia de refinación del petróleo, elaboración y procesamiento del gas y de petroquímicos básicos, y demás actividades relacionadas, se pagará el derecho conforme a la cuota de: . \$4,977.20

Artículo 61-B. Por el análisis de la solicitud y, en su caso, por el otorgamiento de los permisos de desmantelamiento de las instalaciones a que se refiere el artículo 1 del Reglamento de Trabajos Petroleros, en materia de refinación del petróleo, elaboración y procesamiento del gas y de petroquímicos básicos, y demás actividades relacionadas, se pagará el derecho conforme a la cuota de: \$2,404.70

Artículo 61-C. Por la revisión y verificación en la realización de pruebas hidrostáticas derivadas de la construcción o mantenimiento de ductos, y pruebas hidrostáticas o de hermeticidad para circuitos en instalaciones de transformación industrial en materia de refinación del petróleo, elaboración y procesamiento del gas y de petroquímicos básicos, y demás actividades relacionadas, se pagará el derecho conforme a la cuota de: \$1,434.79

Artículo 78. Por los servicios en materia de acreditación de prestador de servicio de certificación para la emisión de certificados digitales, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. Por el trámite y estudio de la solicitud para acreditación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales \$32,828.75

II. Por la acreditación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales \$157,311.49

III. Por el cese voluntario como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales \$115,312.82

IV. Por el examen para encargado de identificación como prestador del servicio de certificación para la emisión de certificados digitales \$3,286.26

V. Por el trámite y estudio de la solicitud para la acreditación de un prestador de servicios de certificación para

la emisión de certificados digitales, para el servicio de conservación de mensajes de datos u otros servicios adicionales relativos a la firma electrónica . . \$17,150.00

VI. Por la acreditación de un prestador de servicios de certificación para la emisión de certificados digitales, para el servicio de conservación de mensajes de datos u otros servicios adicionales relativos a la firma electrónica \$105,300.00

Artículo 85-A. (Se deroga).

Artículo 105. ...

Los estudios para la asignación de las frecuencias que van a ser utilizadas durante las visitas al país de jefes de estado y misiones diplomáticas extranjeras, cuyas autorizaciones sean gestionadas por conducto de las embajadas en el país o por la Secretaría de Relaciones Exteriores estarán exentas del pago del derecho previsto en este artículo.

Artículo 162. ...

A. Tratándose de Buques, por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, inscripción de:

I. Los certificados de las matrículas de las embarcaciones y artefactos navales mexicanos . . . \$565.00

II. Los contratos de adquisición, enajenación o cesión, así como los actos constitutivos de derechos reales, traslativos o extintivos de propiedad, sus modalidades, hipotecas, gravámenes y privilegios marítimos sobre las embarcaciones y artefactos navales mexicanos \$317.00

III. Los contratos de arrendamiento o fletamento a casco desnudo de embarcaciones mexicanas \$342.00

IV. Los contratos de construcción, de embarcaciones en México o de aquellas que se construyan en el extranjero y se pretendan abanderar como mexicanas \$342.00

V. De la cancelación de cualquiera de los actos especificados en este apartado \$555.00

B. Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, la inscripción de los navieros y agentes mexicanos, así como de los operadores, se pagará por concepto de derecho de Registro Marítimo Nacional la cuota de \$1,054.83

...

Artículo 167. Por el estudio y trámite de la solicitud y, en su caso, expedición, prórroga, renovación, modificación, ampliación o cesión de concesiones, permisos o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de obras marítimo portuarias; así como para la prestación de servicios portuarios en las vías generales de comunicación por agua, se pagará el derecho de solicitud correspondiente, conforme a las siguientes cuotas:

...

Artículo 171-A. Por la autorización para ejercer como Agente Naviero Consignatario de Buques, Agente Naviero General o Agente Naviero Protector, se pagará el derecho de agente naviero, conforme a las siguientes cuotas:

...

II. Por la expedición de la autorización para actuar como Agente Naviero General o Agente Naviero Protector \$11,887.09

Artículo 186. ...

IX. (Se deroga).

...

Artículo 187. ...

A. ...

I. Documentos públicos o privados por virtud de los cuales se reconozcan, creen, modifiquen, transmitan o extingan derechos sobre tierras ejidales o comunales, siempre que no provengan del Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar \$187.53

...

VII. Planos generales e internos, así como los de las grandes áreas de ejidos y comunidades que no pro-

vengan del Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar \$42.70

...

B. ...

I. Certificados y títulos de propiedad por actos jurídicos que no provengan del Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar \$85.49

...

E. ...

I. Trabajos de campo, topográficos o fotogramétricos que no correspondan al Fondo del Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar o del Programa de Regularización de Colonias.

...

F. ...

IV. Por la expedición de copias certificadas de cada plano tamaño carta u oficio \$12.40

...

Artículo 191-D. (Se deroga).

Artículo 192-C. ...

V. Por la emisión de mapas con información registral, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, por cada uno \$204.00

Artículo 194-K. ...

Por la solicitud y, en su caso, autorización de la modificación de los programas de manejo a que se refiere este artículo se pagará el 35% de la cuota según corresponda, tomando como base el total de los volúmenes autorizados pendientes de aprovechar.

...

Artículo 194-L. ...

Por la solicitud y, en su caso, autorización de la modificación de los programas de manejo a que se refiere este artículo se pagará el 35% de la cuota según corresponda, tomando como base el total de los volúmenes autorizados pendientes de aprovechar.

...

Artículo 194-T. ...

II. Instalación y operación de centros de acopio y almacenamiento de residuos peligrosos \$2,683.31

III. Instalación y operación de sistemas de reciclaje o coprocesamiento de residuos peligrosos . . . \$1,693.95

IV. Instalación y operación de sistemas de reutilización de residuos peligrosos \$1,693.95

...

VII. Instalación y operación de sistemas para el confinamiento o disposición final de residuos peligrosos \$58,699.56

VIII. Prestación de servicios de manejo y condiciones particulares de manejo de residuos peligrosos \$4,194.82

...

Los contribuyentes que utilicen microgeneradores organizados y que presenten las solicitudes a que se refiere la fracción I del presente artículo pagarán el 50% de la cuota establecida en este artículo.

Artículo 194-T-1. Por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, autorización por primera vez para importar y exportar residuos peligrosos y otros residuos que se encuentren previstos en tratados internacionales de los que México sea parte, que no tengan características de peligrosidad, se pagarán derechos, conforme a las siguientes cuotas:

I. Para importar residuos peligrosos o residuos que no tienen características de peligrosidad \$1,361.79

...

Por los trámites subsecuentes y solicitudes de prórroga y modificación a la autorización se pagará el 50% de la cuota establecida en este artículo.

Artículo 194-T-5. Por la recepción, análisis y, en su caso, registro de cada plan de manejo de residuos peligrosos, se pagará la cuota de \$1,000.00

Por la solicitud de modificación o integración al registro, se pagará el 50% de la cuota establecida en el presente artículo.

Artículo 194-T-6. Por la recepción, análisis y, en su caso, aprobación del programa de remediación de pasivos ambientales, se pagará la cuota de:

- I. Pasivo ambiental \$35,000.00
- II. Emergencia ambiental \$1,000.00

Tratándose de la solicitud de autorización para la transferencia de sitios contaminados se pagará la cuota de \$3,000.00

Artículo 194-X. Cuando los solicitantes, con base en el artículo 109-Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y conforme a los lineamientos de carácter general que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenten una solicitud única para dos o más trámites o servicios establecidos de la Sección Quinta a la Sección Novena del presente Capítulo para la autorización de un proyecto, sólo pagarán el derecho más alto que corresponda a los trámites y servicios solicitados.

Artículo 195-A. ...

- I. ...
 - a). Medicamento nuevo \$74,000.00
 - b). Medicamento genérico \$44,000.00
 - c). Medicamento molécula nueva \$80,000.00

II. Por la solicitud y, en su caso, el registro de medicamentos homeopáticos, herbolarios y vitamínicos, se pagará por cada uno el derecho conforme a la cuota de \$12,000.00

III. ...

- a). Clase I \$7,500.00
- b). Clase II \$11,000.00
- c). Clase III \$14,000.00

...

Artículo 198. ...

I. ...

- Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, excepto las islas Venados, Lobos y Pájaros, frente al Puerto de Mazatlán, Sinaloa, mismas que cubrirán la cuota establecida en la fracción II de este artículo.

...

Artículo 198-A. ...

I. ...

- Monumento Natural Yaxchilán

...

Artículo 263. ...

En el caso de sustitución de concesiones o asignaciones por las causas previstas en la Ley Minera, la vigencia para efectos del pago del derecho sobre minería se computará para las concesiones a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Minería de la concesión original que se sustituye y para las asignaciones, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

...

Artículo 276. Están obligados a pagar el derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, las personas físicas o morales que descarguen en forma permanente, intermitente o fortuita aguas residuales en ríos, cuencas, cauces, vasos, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, así como los que descarguen

aguas residuales en los suelos o las infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o que puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos, en términos de lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 277. Para los efectos del presente Capítulo se consideran:

I. Acuífero: Cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre si, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que puedan ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales del subsuelo.

II. Aguas residuales: Las aguas de composición variada provenientes de las descargas municipales y no municipales, tales como las industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarias, domésticas, incluyendo fraccionamientos y, en general, de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

Cuando el contribuyente no separe en la descarga de agua residual el agua que no tiene este carácter, toda la descarga se considerará de agua residual para los efectos de esta Ley.

III. Aguas Costeras: Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fija el derecho internacional; así como las aguas marinas interiores, las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar.

IV. Carga de Contaminante: La cantidad de un contaminante expresada en unidades de masa sobre unidad de tiempo, aportada en una descarga de aguas residuales.

V. Cuerpo Receptor: Las corrientes, depósitos naturales de agua, ríos, aguas costeras, suelo, estuarios, humedales naturales, embalses, cauces o bienes nacionales donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas, cuando puedan contaminar el suelo, subsuelo o los acuíferos.

VI. Demanda Química de Oxígeno: La medida del oxígeno consumido por la oxidación de la materia orgánica e inorgánica en una prueba específica.

VII. Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor en forma continua, intermitente o fortuita.

VIII. Embalse Artificial: El vaso de formación artificial que se origina por la construcción de un bordo o cortina y que es alimentado por uno o varios ríos o agua subterránea o pluvial.

IX. Embalse Natural: El vaso de formación natural que es alimentado por uno o varios ríos o agua subterránea o pluvial.

X. Estuario: El tramo del curso de agua, bajo la influencia de las mareas, que se extiende desde la línea de costa hasta el punto donde la concentración de cloruros en el agua es de 250 miligramos por litro.

XI. Humedales Naturales: Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas y marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas donde el suelo es predominantemente hídrico, y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos, originados por la descarga natural de acuíferos.

XII. Límite Máximo Permisible: El valor o rango asignado a un parámetro, el cual no debe ser excedido en la descarga de aguas residuales.

XIII. Población: El número de habitantes indicado en el Censo General de Población y Vivienda más reciente.

XIV. Río: La corriente de agua natural, perenne o intermitente, que desemboca a otras corrientes o a un embalse natural o artificial, o al mar.

XV. Sólidos Suspendidos Totales: La concentración de partículas que son retenidas en un medio filtrante de microfibras de vidrio, con un diámetro de poro de 1.5 micrómetros o su equivalente.

XVI. Suelo: El material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que comprende desde la capa superior terrestre hasta diferentes niveles de profundidad.

XVII. Uso Consuntivo: El volumen de agua de una calidad determinada que se consume al llevar a cabo una actividad específica, el cual se determina como la diferencia del volumen de una calidad determinada que se extrae, menos el volumen de una calidad también determinada que se descarga, y que se señalan en el título respectivo.

XVIII. Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, cuyo servicio se preste en términos del inciso a), de la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 278. ...

El pago del derecho a que se refiere este artículo no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo 278-A. ...

CUERPOS RECEPTORES TIPO "A":

Todos los que no se señalan como tipos B o C; así como los suelos y terrenos referidos en el artículo 276 de esta Ley.

Tratándose de las descargas efectuadas desde plataformas marinas o fuentes móviles se aplicarán las cuotas establecidas para los cuerpos receptores tipo A.

...

Todos los Estuarios y Humedales Naturales, y todos los Embalses Naturales o Artificiales, a excepción de los que se clasifican como tipo C.

...

(Se deroga último párrafo).

Artículo 278-B. ...

I. ...

a). Cuando el caudal de la descarga se efectúe en forma continua o intermitente, y sea igual o mayor a 9,000 metros cúbicos en un trimestre, el contribuyente deberá instalar medidores totalizadores o de registro continuo en cada una de las descargas de agua residual. El volumen de cada descarga corresponderá a la diferencia entre la lectura tomada el último día del trimestre de que se trate y la lectura efectuada el último día del trimestre anterior.

b). Cuando el caudal de descarga sea continuo o intermitente y menor a 9,000 metros cúbicos en un trimestre, el usuario podrá optar entre instalar medidores o efectuar cada trimestre bajo su responsabilidad la determinación del volumen con otros dispositivos de aforo. Dicha determinación se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad en la declaración correspondiente.

En caso de que no se pueda medir el volumen de agua descargada, a falta de medidor o como consecuencia de la descompostura de éste, el volumen a declarar no podrá ser inferior al que resulte de aplicar el procedimiento previsto en el artículo 285, fracción I, incisos a) y d) de esta Ley.

II. Las concentraciones de contaminantes descargados al cuerpo receptor se determinarán, conforme a lo que se indica en los párrafos siguientes.

El responsable de la descarga tendrá la obligación de realizar el muestreo y análisis de la calidad del agua descargada, en muestras de cada una de sus descargas para verificar las concentraciones de los contaminantes a que se refiere esta Ley.

Los reportes que presente el responsable de la descarga estarán basados en determinaciones analíticas realizadas por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

III. En el Procedimiento Obligatorio del Muestreo de las Descargas, se entenderá por:

...

b). Muestra Simple: La que se tome en el punto de descarga, de manera continua, en día normal de operación durante el tiempo necesario para completar,

cuando menos, un volumen suficiente para que se lleven a cabo los análisis necesarios para conocer su composición, aforando el caudal descargado en el sitio y en el momento del muestreo.

...

d). Promedio Diario: El valor que resulta del análisis de una muestra compuesta.

e). Promedio Mensual: El valor que resulta de calcular el promedio ponderado en función del caudal, de los valores que resulten del análisis de al menos dos muestras compuestas promedio diario. En caso de que existan valores fuera del rango permisible en cualquiera de las muestras simples, se reportará el valor más alejado del rango permisible.

IV. ...

b). ...

Tabla C. Efluentes no Municipales

Demanda Química de Oxígeno Toneladas/día	Sólidos Suspendedos Totales Toneladas/día	Frecuencia de Muestreo y Análisis	Frecuencia de Reporte de Datos
Mayor de 3.0	Mayor de 3.0	Mensual	Trimestral
De 1.2 a 3.0	De 1.2 a 3.0	Trimestral	Trimestral
Menor de 1.2	Menor de 1.2	Semestral	Semestral

Los parámetros a ser considerados en el muestreo y análisis, así como en el reporte de datos son los que se indican en el presente Capítulo y en la Tabla D de este artículo.

(Se deroga último párrafo).

c). ...

El reporte del trimestre, para la frecuencia mensual de muestreo y análisis, será el promedio aritmético de los valores que resulten del análisis de cada mes.

...

El cumplimiento de lo anterior, es sin menoscabo de la observancia a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales y bienes públicos inherentes.

d). Método de Prueba: Para la toma de muestras y la determinación de los valores y concentraciones de los parámetros establecidos en este procedimiento, se deberá aplicar el método de prueba indicado en esta fracción y en las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas, correspondientes.

V. Para cada descarga el contribuyente determinará, conforme al promedio de las muestras tomadas, la concentración promedio de contaminantes en miligramos por litro, conforme al procedimiento obligatorio de muestreo de descargas establecido en este artículo.

VI. En caso de que el agua de abastecimiento registre alguna concentración promedio mensual de los parámetros referidos en la tabla D del presente artículo, se podrá restar de la concentración de la descarga, siempre y cuando lo acredite ante la Comisión Nacional del Agua, a través de un análisis de calidad del agua efectuado por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

El informe referido en el párrafo anterior podrá ser presentado dentro del primer trimestre del ejercicio de que se trate y será válido durante dicho ejercicio. En caso de ser solicitado con posterioridad al plazo antes señalado el informe será válido a partir del momento en que se presente.

La Comisión Nacional del Agua estará facultada para revisar la veracidad de los datos del informe presentado.

VII. Una vez determinadas las concentraciones de los contaminantes expresados en miligramos por litro se compararán con los valores correspondientes a los límites máximos permisibles por cada contaminante, previstos en la siguiente tabla:

Tabla D

PARÁMETROS (miligramos por litro)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		
	CUERPOS RECEPTORES		
	TIPO A	TIPO B	TIPO C
	Ríos Aguas Costeras Suelo	Ríos Embalses Aguas Costeras Estuarios Humedales Naturales	Ríos y Embalses
	P.M.	P.M.	P.M.
Sólidos Suspendedos Totales	150.0	75.0	40.0
Demanda Química de Oxígeno	320	200	100

P.M.: Promedio Mensual

En caso de que las concentraciones de contaminantes sean superiores a dichos límites se pagará el derecho conforme a lo dispuesto en el artículo 278-C de esta Ley.

VIII. Los laboratorios acreditados ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobados por la Comisión Nacional del Agua, deberán de informar semestralmente a dicha Comisión de los resultados de los análisis efectuados en ese periodo a los contribuyentes a que se refiere el presente Capítulo.

En caso de que la Comisión Nacional del Agua determine que los laboratorios no cumplieron con la obligación establecida en esta fracción notificará el incumplimiento al laboratorio y lo apercibirá de que en caso de reincidencia quedará sin efectos la aprobación que le otorgó.

Artículo 278-C. Para calcular el monto del derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales se considerará, trimestralmente, el volumen de las aguas residuales descargadas, las concentraciones de contaminantes que rebasen los límites máximos permisibles establecidos, así como el tipo de cuerpo receptor donde se efectúen, de la siguiente forma:

I. La concentración de contaminantes que rebasen los límites máximos permisibles expresados en miligramos por litro se multiplicará por el factor de 0.001, para convertirla a kilogramos por metro cúbico.

II. El resultado obtenido se multiplicará por el volumen trimestral de aguas residuales descargadas en metros cúbicos, obteniéndose así la carga de contaminantes, expresada en kilogramos por trimestre, descargada al cuerpo receptor.

III. Para obtener el monto correspondiente por cada contaminante que rebase los límites máximos permisibles, conforme al tipo de cuerpo receptor de que se trate, se multiplicarán los kilogramos de contaminante por trimestre, por la cuota en pesos por kilogramo que corresponda, de acuerdo con la siguiente Tabla:

TABLA II

Tipo de contaminante	Cuota en pesos por kilogramo de contaminante al trimestre		
	Cuerpo Receptor		
	Tipo "A"	Tipo "B"	Tipo "C"
Demanda Química de Oxígeno	\$0.2953	\$0.3302	\$0.3475
Sólidos Suspendedos Totales	\$0.5072	\$0.5669	\$0.5968

El monto del derecho a pagar será enterado por el contribuyente en los términos del artículo 283 de esta Ley.

Artículo 279. Los ingresos que se obtengan por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, correspondientes al artículo 278-C de esta Ley, se destinarán a la Comisión Nacional del Agua para la realización de los programas que al efecto establezca dicha Comisión, en una cantidad equivalente hasta por el monto cubierto, en el ejercicio de que se trate, para la realización de obras y acciones de saneamiento y dotación de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, conforme a lo siguiente:

Los contribuyentes del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales podrán solicitar a la Comisión Nacional del Agua autorización para realizar un programa de acciones en materia de saneamiento y tratamiento de aguas residuales y, en su caso, dicha Comisión les asignará recursos para su realización, siempre que no exceda el monto cubierto por el contribuyente de conformidad con el artículo 278-C de esta Ley.

El programa de acciones referido en el párrafo anterior, tendrá como fin mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de sus descargas de aguas residuales.

Para los efectos del párrafo anterior, los contribuyentes están obligados a presentar ante la Comisión Nacional del Agua, un informe, bajo protesta de decir verdad, de los avances del programa de acciones presentado ante dicho órgano desconcentrado, en los primeros diez días de los meses de julio del mismo año y enero del siguiente, en las formas establecidas para ello.

La Comisión Nacional del Agua en términos del instructivo para la presentación y seguimiento del programa de acciones que para tal efecto publique en el Diario Oficial de la Federación, vigilará el cumplimiento en el avance de las acciones comprometidas por los contribuyentes.

En el caso de que los contribuyentes no presenten alguno de los informes señalados en el párrafo anterior, en los plazos establecidos para ello, no gozarán del beneficio contenido en este artículo, por lo que hace al periodo omitido.

La Comisión Nacional del Agua vigilará que los recursos entregados se ejerzan para los fines establecidos en el presente artículo y en caso de que los contribuyentes no acrediten tal situación, deberán reintegrar a la Comisión los recursos asignados, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que dicha autoridad se lo comunique a los contribuyentes, para lo cual se señalará en la resolución correspondiente el importe respectivo, con la actualización y recargos causados a partir de la fecha en que recibieron los recursos, en términos de los artículos 17-A, 21 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación.

Cuando los recursos asignados no sean devueltos por el contribuyente en el plazo establecido para tal efecto, el importe señalado en la resolución dictada, tendrá el carácter de crédito fiscal y será exigible a través del procedimiento administrativo de ejecución, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Artículo 281-A. ...

A fin de hacer efectiva dicha disminución, los contribuyentes deberán presentar ante las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, para su verificación y sellado, el original de la factura de compra de los aparatos de medición y de su instalación, que deberán cumplir con los requisitos fiscales a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El monto a acreditar, deberá asentarse en la declaración provisional trimestral o bien en la declaración del ejercicio fiscal que corresponda, debiendo precisar en la declaración respectiva la fecha de adquisición y el costo total de los aparatos de medición y de su instalación debidamente comprobado. Cuando el monto a acreditar sea mayor al derecho a cargo, el excedente se descontará en las siguientes declaraciones provisionales trimestrales o anuales.

Artículo 282. ...

V. Las poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, de conformidad con el último Censo General de Población y Vivienda y los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, públicos o privados, por las descargas provenientes de aquéllas.

...

VII. Las entidades públicas o privadas, que sin fines de lucro presten servicios de asistencia médica, servicio social o de impartición de educación escolar gratuita en beneficio de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, de acuerdo con el último Censo General de Población y Vivienda.

...

Artículo 282-A. (Se deroga).

Artículo 282-C. ...

TABLA IV

Descuento en el pago del derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales.		
Calidad establecida para descargas a cuerpos receptores tipo	Tipo de calidad de la descarga	% de descuento
A	B	12
A	C	18
A	NOM-127-SSA1-1994	44
B	C	6
B	NOM-127-SSA1-1994	32
C	NOM-127-SSA1-1994	26

Este porcentaje de descuento se aplicará al monto del derecho a que se refiere el Capítulo VIII del Título II de esta Ley sin incluir el que corresponda al uso consuntivo del agua. En este caso, a la declaración del pago del derecho por uso o aprovechamiento de aguas nacionales, se deberán acompañar los resultados de la calidad del agua, emitidos por un laboratorio acreditado ante la entidad de acreditamiento autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

Artículo 282-D. (Se deroga).

Artículo 283. ...

Los contribuyentes que efectúen descargas permanentes o intermitentes estarán obligados a presentar la declaración a que se refiere el párrafo anterior.

...

Artículo 284. La Comisión Nacional del Agua o el Servicio de Administración Tributaria procederán a la determinación presuntiva del derecho federal a que se refiere el presente Capítulo, en los siguientes casos:

I. No se tenga instalado aparato de medición o el mismo no funcione.

II. Cuando el cálculo que efectúe el usuario bajo su responsabilidad sea menor al que resulte de aplicar el mismo procedimiento que se señala en la Ley, en la visita de inspección o verificación de contaminación en la descarga de agua residual o en ejercicio de las facultades de comprobación que al efecto se lleven a cabo.

...

VI. Cuando el usuario no presente sus reportes de análisis de la calidad de las descargas de aguas residuales, emitidos por un laboratorio acreditado ante la entidad autorizada por la Secretaría de Economía y aprobado por la Comisión Nacional del Agua.

La determinación presuntiva a que se refiere este artículo procederá independientemente de las sanciones a que haya lugar, previstas en las disposiciones aplicables.

Artículo 285. Para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, la autoridad fiscal estará a lo siguiente:

I. Para la determinación del volumen de agua residual vertida, se considerará lo siguiente:

a). El señalado en el permiso de descarga respectivo.

b). El que señalen los registros de las lecturas de sus dispositivos de medición o que se desprendan de alguna de las declaraciones trimestrales o anuales presentadas del mismo ejercicio o de cualquier otro, con las modificaciones que, en su caso, hubieran tenido con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación.

c). El que proporcionen las autoridades administrativas, fiscales o las competentes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones.

d). El señalado en el título de asignación, concesión, autorización o permiso para la explotación, el uso o el aprovechamiento de aguas nacionales que originan la descarga.

e). El que resulte del procedimiento establecido en el artículo 229, fracción III de esta Ley.

f). El que resulte de los medios indirectos de la investigación económica o de cualquier otra clase.

g). El que resulte de cualquier otra información que obtenga la autoridad fiscal distinta a las anteriores.

Cuando el volumen señalado en el permiso de descargas, resulte menor al que se obtenga de la información y documentación con que cuenten la Comisión Nacional del Agua o el Servicio de Administración Tributaria, se deberán considerar estas últimas.

En caso de que no se cuente con permiso de descarga y la autoridad fiscal cuente con más de un volumen presuntivo, considerará aquél que resulte mayor.

II. Para la concentración de los contaminantes, trimestralmente se considerarán presuntivamente las siguientes concentraciones:

a). Para descargas municipales:

Tabla I

Tipo de contaminante	CONCENTRACIÓN PRESUNTIVA
Demanda Química de Oxígeno	700 mg/L
Sólidos Suspendedos Totales	400 mg/L

b). Para descargas no municipales:

Tabla II

Tipo de contaminante	CONCENTRACIÓN PRESUNTIVA
Demanda Química de Oxígeno	7,000 mg/L
Sólidos Suspendedos Totales	3,000 mg/L

En caso de que la autoridad fiscal cuente con información proporcionada por las autoridades administrativas competentes en la cual se determine la concentración de

contaminantes, deberá considerarse ésta para la determinación correspondiente y no la señalada en las tablas anteriores.

III. Una vez determinado el volumen presuntivo de la descarga de aguas residuales, así como la concentración presuntiva de los contaminantes en los términos antes señalados, para calcular el monto del derecho a pagar por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, la autoridad fiscal aplicará el procedimiento establecido en el artículo 278-C de esta Ley.

Artículo 288-A-2. Están obligadas al pago del derecho por el acceso a los museos propiedad de la Federación y administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las personas que tengan acceso a los mismos, conforme a las siguientes cuotas:

- I. Museo Nacional de Culturas Populares \$10.00
- II. Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos \$10.00

El pago del derecho a que se refiere este precepto deberá hacerse previo al ingreso a los recintos correspondientes.

De las 9:00 horas a las 17:00 horas, no pagarán el derecho a que se refiere este artículo las personas mayores de 60 años, menores de 13 años, jubilados, pensionados, discapacitados, profesores y estudiantes en activo, así como los pasantes o investigadores que cuenten con permiso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para realizar estudios afines a los museos a que se refiere este artículo. Asimismo, estarán exentos del pago de este derecho quienes accedan a los museos los domingos.

Artículo 288-A-3. Están obligadas a pagar el derecho por el uso o aprovechamiento de inmuebles, las personas físicas y morales que usen o aprovechen bienes sujetos al régimen del dominio público de la Federación en los museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, conforme a lo que a continuación se señala:

- I. \$32.14 mensuales por cada metro cuadrado o fracción, cuando el uso o goce consista en la realización de

actividades comerciales y el espacio no exceda de 30 metros cuadrados.

El pago del derecho a que se refiere esta fracción se efectuará mensualmente mediante declaración que se presentará en las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

II. \$32.00 por cada metro cuadrado o fracción que se use, goce o aproveche para actividades de promoción, difusión y comercialización cultural y educativa por parte de entidades de la administración pública paraestatal, previa celebración de un convenio.

El pago del derecho a que se refiere esta fracción se efectuará mensualmente mediante declaración que se presentará en las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

III. \$19.28 por cada metro cuadrado o fracción que se use o aproveche para actividades o eventos de hasta cuatro horas de duración, incluido el tiempo de montaje y desmontaje de instalaciones realizado en espacios exteriores de cualquier tipo.

IV. \$5,356.00 por evento de hasta cuatro horas de duración, incluido el tiempo de montaje y desmontaje de equipos y accesorios, realizado en espacios cerrados, tales como auditorios, vestíbulos, salas y aulas.

V. \$25,000.00 por evento de hasta cuatro horas de duración, incluido el tiempo de montaje y desmontaje de equipos y accesorios, realizado en espacios cerrados en bibliotecas y teatros.

El pago de los derechos a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se efectuará previamente a la realización del evento.

Las cuotas a que se refieren las fracciones III, IV y V de este artículo se incrementarán proporcionalmente a partir de la terminación de la cuarta hora de acuerdo con la duración total del evento.

Para los efectos de este artículo, no estarán obligados al pago de los derechos al que el mismo se refiere las instituciones públicas que realicen conjuntamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que

realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.

Artículo 288-D-1. Por el uso, goce o aprovechamiento, con fines comerciales para filmación, videograbación y tomas fotográficas de museos, bibliotecas, recintos culturales y artísticos y demás inmuebles administrados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se pagará el derecho de filmación y tomas fotográficas conforme a las siguientes cuotas:

A. Filmaciones o videograbaciones:

I. Por día \$6,961.66

II. Por día, cuando se trata de locaciones \$45,000.00

El cobro de este derecho es independiente a los que se causen por el uso o aprovechamiento de los inmuebles.

B. Tratándose de tomas fotográficas . . \$3,480.79 por día.

No pagarán los derechos establecidos en este artículo las instituciones públicas que realicen conjuntamente con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, eventos culturales, educativos, cívicos o de asistencia social, así como las que realicen actividades de promoción, difusión y comercialización culturales, educativas, cívicas o de asistencia social, previa celebración de un convenio.

Artículo 288-E. Por el uso, goce o aprovechamiento, para uso o reproducción por fotografía impresa o en soporte digital, de fotografías a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para fines sancionados por las autoridades competentes del mismo Instituto así como del citado Consejo, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

...

Artículo 288-G. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente Capítulo se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conserva-

ción, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se **REFORMA** el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos y se derogan y reforman diversas disposiciones del “Decreto que reforma diversas disposiciones del Título Segundo, Capítulo XII, de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2005”, el cual a su vez fue publicado en ese órgano de difusión el 1 de octubre de 2007, en la siguiente forma:

Artículo Quinto. La disminución en el pago por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos que obtenga PEMEX Exploración y Producción, derivada de la aplicación del régimen fiscal contenido en el presente Decreto, en comparación con los montos que hubiera cubierto con el régimen vigente hasta el 2007, se destinará a inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos en la industria petrolera, de conformidad con lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008, con excepción de la adición de la fracción IX y del último párrafo al artículo 8o., así como la reforma al artículo 16, ambos de la Ley Federal de Derechos, mismos que entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2008.

Segundo. Durante el año de 2008, se aplicarán en materia de derechos las siguientes disposiciones:

I. Por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales que se extraigan y utilicen en los Municipios de Coatzacoalcos y Minatitlán del Estado de Veracruz, se cobrará la cuota que corresponda a la zona de disponibilidad 7 a que se refiere el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

II. Por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales que se utilicen en los Municipios de Lázaro Cárdenas del Estado de Michoacán y Hueyapan de Ocampo del Estado de Veracruz, se cobrará la cuota que corresponda a la zona de disponibilidad

9 a que se refiere el artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

III. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 232, fracción IV de la Ley Federal de Derechos, las personas físicas y las morales que usen o aprovechen los bienes nacionales comprendidos en los artículos 113 y 114 de la Ley de Aguas Nacionales, que realicen actividades agrícolas o pecuarias pagarán el 30% de la cuota del derecho establecida en dicha fracción.

IV. No pagarán el derecho a que se refiere el artículo 80., fracción I de la Ley Federal de Derechos, aquellos turistas que visiten el país por vía terrestre, cuya estancia no exceda de siete días en el territorio nacional. Para el caso que se exceda dicho periodo, el derecho se pagará al momento de la salida del territorio nacional.

Asimismo, no pagarán el derecho a que se refiere la fracción IX del artículo 80. de la Ley Federal de Derechos, los visitantes locales que ingresen al país por vía terrestre.

V. En relación al registro de título de técnico o profesional técnico, técnico superior universitario o profesional asociado, se aplicarán en materia de derechos las siguientes disposiciones:

a). Por el registro de título de técnico o profesional técnico, expedidos por Instituciones del Sistema Educativo Nacional que impartan educación del tipo medio superior, así como la expedición de la respectiva cédula profesional, se pagará el 30% del monto a que se refieren las fracciones IV y IX del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

b). Por el registro de título de técnico superior universitario o profesional asociado, expedidos por Instituciones del Sistema Educativo Nacional que impartan educación de tipo superior, así como por la expedición de la respectiva cédula, se pagará el 50% del monto a que se refieren las fracciones IV y IX del artículo 185 de la Ley Federal de Derechos.

VI. Para los efectos de los artículos 198, fracción III, 198-A, fracción III y 238-C, fracción II, la cuota del derecho a pagar por persona, por año, para todas las áreas naturales protegidas será de \$260.00.

VII. No se pagará el derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el artículo 223, apartado B de la Ley Federal de Derechos, cuando el concesionario entregue agua para uso público urbano a municipios o a organismos operadores municipales de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En este caso, el concesionario podrá descontar del pago del derecho que le corresponda por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales a que se refiere el artículo 223, apartado A de la referida Ley, el costo comprobado de instalación y operación de la infraestructura utilizada para la entrega de agua de uso público urbano, sin que en ningún caso exceda del monto del derecho a pagar. Lo anterior, previa aprobación de la Comisión Nacional del Agua.

Tercero. No estarán obligados al pago del derecho a que se refiere el artículo 288-A-3 de la Ley, los concesionarios o permisionarios cuyos títulos se encuentren vigentes a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, durante su periodo de vigencia.

Cuarto. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley Federal de Derechos, el pago del derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales utilizadas en los municipios del territorio mexicano que a continuación se señalan, durante el ejercicio fiscal de 2008 se efectuará de conformidad con las zonas de disponibilidad de agua como a continuación se indica:

ZONA 6.

Estado de Oaxaca: Excepto los municipios comprendidos en las zonas 4, 5, 7, 8 y 9.

ZONA 7.

Estado de Oaxaca: Abejones, Concepción Papalo, Guelatao de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Juan Atepec, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan del Estado, San Juan Evangelista Analco, San Juan Chicomezuchil, San Juan Quiotepec, San Juan Tepeuxila, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlán, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel del Río, San Pablo Macuiliangis, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Apazco, Santa María Ixcatlán, Santa María Jaltianguis, Santa María Papa-

lo, Santa María Texcaltitlán, Santa María Yavesia, Santiago Apoala, Santiago Huaucilla, Santiago Nacaltepec, Santiago Tenango, Santiago Xiacui, Santos Reyes Pápalo, Tecocuilco de Marcos Pérez, Teotitlán del Valle y Valerio Trujano.

ZONA 8.

Estado de Oaxaca: Loma Bonita.

Estado de Puebla: Chalchicomula de Sesma y Esperanza.

Estado de Tabasco: Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso.

ZONA 9.

Todos los municipios del Estado de Chiapas.

Estado de Oaxaca: Acatlán de Pérez Figueroa, Asunción Cacalotepec, Ayotzintepec, Capulalpam de Méndez, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cosolopa, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Eloxochitlán de Flores Magón, Huautepec, Huautla de Jiménez, Ixtlán de Juárez, Mazatlán Villa de Flores, Mixitlán de la Reforma, San Andrés Solaga, San Andrés Teotilalpam, San Andrés Yaá, San Baltazar Yatza-chi El Bajo, San Bartolomé Ayautla, San Bartolomé Zoo-gocho, San Cristóbal Lachirioag, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Francisco Cajonos, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Ildefonso Villa Alta, San Jerónimo Tecoaatl, San José Chiltepec, San José Independencia, San José Tenango, San Juan Bautista Tlacoatzin, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Naci, San Juan Coatzospam, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Lalana, San Juan Petlapa, San Juan Tabaá, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Camotlán, San Lucas Ojitlán, San Lucas Zoquiapam, San Mateo Cajonos, San Mateo Yoloxochitlán, San Melchor Betaza, San Miguel Quetzaltepec, San Miguel Santa Flor, San Miguel Soyaltepec, San Miguel Yotao, San Pablo Yoganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Ixcatlán, San Pedro Ocopetatillo, San Pedro Ocotepic, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, San Pedro y San Pablo Ayutla, San Pedro Yeneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtémoc, Santa Cruz Acatepec, Santa María Alotepec, Santa María Chilchotla, Santa María Jacatepec, Santa María La Asunción, Santa María Temascalapa, Santa María Teopoxco, Santa María Tlahuitoltepec, Santa María Tlaxitac, Santa María Yalina, Santiago Atitlán, Santiago Camotlán, Santiago Choapam, Santiago Comaltepec, Santiago

Jocotepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Texcalcingo, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santiago Zochila, Santo Domingo Albarradas, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacía, Tamazulapam Del Espíritu Santo, Tanetze De Zaragoza, Totontepec Villa De Morelos, Villa Díaz Ordaz, Villa Hidalgo y Villa Talea De Castro.

Estado de Puebla: Coyomeapan, Eloxochitlan, San Sebastián Tlacotepec, Zoquitlan.

Estado de Tabasco: Balancan, Cárdenas, Centro, Cunduacán, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Tacotalpa, Teapa y Tenosique.

Estado de Veracruz: Alvarado, Ángel R. Cabada, Catemaco, Ignacio De La Llave, Ixmatalhuacan, José Azueta, Lerdo De Tejada, Omealca, Saltabarranca, Tatahuicapan De Juárez, Tierra Blanca y Tlaxicoyan y los municipios que no estén comprendidos en las zonas 6, 7 y 8.

Quinto. Para los efectos de lo dispuesto en el Capítulo XIV del Título II de la Ley, se estará a lo siguiente:

I. Durante el ejercicio fiscal de 2008, las personas físicas y las morales que usen o aprovechen bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, pagarán el 50% del derecho establecido en el artículo 278-C de la Ley.

II. Aquellos contribuyentes que se hayan acogido a lo dispuesto por el artículo 282-A de la Ley Federal de Derechos vigente hasta el ejercicio fiscal de 2007, seguirán gozando de los beneficios que en el mismo se establecen, para lo cual deberán cumplir con las obligaciones señaladas en dicho precepto.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contribuyente, éste deberá determinar el derecho a su cargo conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de dicho incumplimiento y enterarlo.

Al término del programa de acciones, si se rebasan los límites máximos permisibles, el contribuyente estará obligado a pagar el derecho en los términos de las disposiciones legales vigentes.

III. Aquellos prestadores de servicio a poblaciones de 2,501 a 20,000 habitantes, que se hayan acogido a los beneficios del "Decreto por el que se condonan y exi-

men contribuciones y accesorios en materia de derechos por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales a los contribuyentes que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2004, seguirán gozando de los beneficios que en el mismo se establecen, para lo cual deberán cumplir con las obligaciones señaladas en dicho ordenamiento.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por los prestadores de servicio referidos, deberán determinar el derecho a su cargo por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de dicho incumplimiento y enterarlo.

Al término del programa de acciones de saneamiento, si se rebasan los límites máximos permisibles, el contribuyente estará obligado a pagar el derecho en los términos de las disposiciones legales vigentes.

IV. Aquellos contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, con el fin de mejorar la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, para no rebasar los límites máximos permisibles establecidos en esta Ley, y mantener o mejorar la calidad de las descargas de aguas residuales, podrán obtener la condonación de los créditos fiscales a su cargo, determinados o autodeterminados que se hayan causado hasta el ejercicio fiscal de 2007, por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

Al momento de presentar la solicitud a que se refiere el párrafo segundo del artículo 279 de esta Ley, el contribuyente deberá señalar los créditos fiscales a su cargo que constituirán el 100 por ciento de los adeudos sujetos a condonación, los cuales se condonarán en proporción con los avances del programa de acciones autorizado por la Comisión Nacional del Agua, aplicando dicha condonación en primer término a los adeudos más antiguos.

En caso de que en ejercicio de las facultades de comprobación en esta materia, las autoridades fiscales de-

terminen créditos fiscales que se hubieren causado hasta el ejercicio fiscal de 2007, y que no hayan sido contemplados en la información proporcionada por el contribuyente, éstos podrán incorporarse al monto señalado por él y gozar de los beneficios referidos en el párrafo que antecede.

Tratándose de créditos fiscales que hubiesen sido impugnados por algún medio de defensa, al momento de señalar los créditos fiscales en términos del segundo párrafo de esta fracción, el contribuyente deberá acompañar copia sellada del desistimiento correspondiente y copia certificada del acuerdo o resolución que ponga fin a dicho medio de defensa, dictados por la autoridad u órgano jurisdiccional que conozca del asunto.

La conclusión del programa de acciones no podrá exceder del 31 de diciembre de 2012, en caso de que no se concluya dicho programa en esta fecha, únicamente se condonarán los créditos fiscales en la proporción de los avances realizados y el contribuyente deberá cubrir los adeudos no condonados con sus accesorios correspondientes.

En el caso de que las autoridades fiscales hayan iniciado procedimiento administrativo de ejecución, con motivo de los créditos fiscales generados por concepto del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales, aquél será suspendido una vez que la Comisión Nacional del Agua autorice el programa de acciones presentado. Durante todo el periodo que dure la suspensión a que se refiere este párrafo, se interrumpirá el término para que se consuma la prescripción a que se refiere el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, relacionado con los créditos fiscales correspondientes.

En ningún caso procederá la devolución de las cantidades que se hayan pagado por el derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales y accesorios, que se hayan causado antes de la entrada en vigor de este Decreto.

La Comisión Nacional de Agua dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente programa de condonación.

V. Para los efectos de la asignación de los recursos por concepto de los derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpas receptoras de las descargas de aguas residuales, a que se refiere el segundo párrafo del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, la Comisión Nacional del Agua dentro de los siguientes 90 días a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá emitir la Reglas de Operación correspondientes.

Los usuarios municipales que se hayan acogido a los beneficios de la fracción IV de este artículo, serán elegibles para el programa federal que la Comisión Nacional del Agua establezca en materia de la realización de obras y acciones de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Sexto. A las cuotas de los derechos por servicios prestados por oficinas autorizadas en el extranjero, contenidas en las fracciones I, II y III del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, reformadas mediante el presente Decreto, no les será aplicable el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2004.

Las cuotas de los derechos por servicios prestados por oficinas autorizadas en el extranjero a que se refiere el párrafo anterior, deberán ajustarse a partir del 1 de enero de 2008, en la misma proporción en que fluctúe el valor de la moneda extranjera en relación con la nacional, tomando como referencia inicial el tipo de cambio publicado por el Banco de México el día 26 de diciembre de 2007. Para los ajustes subsecuentes, se tomará como referencia el tipo de cambio con el que se calculó la fluctuación del último ajuste que se haya efectuado.

Las cuotas de los derechos por servicios prestados por oficinas autorizadas en el extranjero a que se refiere este artículo, no se actualizarán de conformidad con el artículo 10. de la Ley Federal de Derechos.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados a 15 de octubre de 2007.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), secretario; Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez, secretario; Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), secretario; Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), secretario; José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), secretario; Antonio Soto Sánchez (rúbrica), secretario;

Horacio E. Garza Garza (rúbrica), secretario; Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), secretario; Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), secretario; Juan Ignacio Samperio Montaño (rúbrica), secretario; Joaquín H. Vela González, secretario; Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica, con la reserva de los artículos 18 y 18-A de la Ley Federal de Derechos), secretario; Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretaria; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez (rúbrica), Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa (rúbrica), Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: En consecuencia, está a discusión en lo general. Se han registrado para fijar posición de sus grupos parlamentarios las siguientes diputadas y los siguientes diputados: el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, el diputado Carlos Alberto Puente Salas, el diputado Octavio Martínez Vargas y el diputado José Manuel Minjares Jiménez.

Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros legisladores, una vez más estamos ante este pleno para aprobar, en lo que consideremos conveniente, la Ley Federal de Derechos y la Ley de Ingresos.

Sería muy conveniente que al sector empresarial le diéramos certidumbre de mediano, corto, mediano y largo alcance. Sería bueno que el Ejecutivo, y los generadores de empleo, y las fuerzas políticas, y los actores que tuvieran que ver en la materia llegaran a un gran acuerdo con la gradualidad y la transición en el tiempo que esto requiera para dotar verdaderamente a la planta productiva de un sistema fiscal que le dé certidumbre y que le dé competitividad.

Hoy planteamos unos ingresos adicionales que se verán reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que deberán tener un alto contenido social, deberán atender fundamentalmente a la educación, a la investigación, el desarrollo, la ciencia y la tecnología, a la inversión productiva.

Si bien es cierto que estamos buscando lo posible y lo deseable, si bien es cierto que no estamos de acuerdo en todo lo que se ha planteado, también es cierto que en lo general vamos a favor en ambos dictámenes.

En la parte de la Ley de Ingresos, que es la más trascendente, sin que la otra no tenga importancia, por el contrario; es en ella donde se reflejan los costos de transacción en gran medida, del gobierno federal, área en la que el Ejecutivo tiene mucho qué hacer para poder ser competitiva la planta productiva y el gobierno mismo.

En la parte de la Ley de Ingresos de la Federación hubo dos temas: el precio del petróleo y la deuda pública. En la parte del precio del petróleo a Nueva Alianza se le hace que quedó alto. Aun cuando se haya recurrido a la fórmula, la propia fórmula permitía también umbrales menores. Y lo estamos votando a 49 dólares.

También es cierto que el Ejecutivo federal deberá estimar los ingresos por las modificaciones en el IETU y en la Ley de los Depósitos Bancarios. También es cierto que se modifica el derecho único sobre hidrocarburos y se reducen los ingresos propios de la Comisión Federal de Electricidad por el subsidio a las tarifas eléctricas.

También se faculta al Ejecutivo para que otorgue beneficios fiscales necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones derivadas de la aplicación de mecanismos internacionales para la solución de controversias legales que determinen una violación a un tratado internacional.

Se plantea el apoyo al diesel marino y se estima necesario impulsar la prestación de los servicios de banda ancha a las poblaciones de menores ingresos y a las comunidades más apartadas.

La obligación de la Secretaría de Hacienda y del gobierno será tener transparencia. Será establecer las reglas en los últimos 45 días de este año para que, con equidad, con transparencia y atendiendo el mandato de los ordenamientos legales, el gasto público se pueda ejercer a partir del primero de enero del año entrante.

En este camino, compañeros legisladores, el Partido Nueva Alianza nuevamente ratifica que lo que más le da validez y certeza a los mexicanos es que cumplamos los compromisos. Que prevalezca la fuerza de los argumentos y la lucidez de las ideas.

Hacemos un exhorto para que en el año por venir avancemos en las otras reformas que nos está demandando la sociedad, pero principalmente —y hoy es el tema— le demos certidumbre a la planta productiva y ya no transgredamos las garantías del contribuyente. Nueva Alianza va a favor en lo general de ambos dictámenes.

Le solicito, Presidenta, se inserte en la Gaceta la intervención de un servidor. Es cuanto. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Manuel Cárdenas Fonseca. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Con su venia, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Compañeras diputadas y compañeros diputados, la Ley Federal de Derechos es uno de los principales instrumentos que permiten cumplir la obligación que el Estado mexicano tiene de fomentar el correcto uso, goce y aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación. De tal manera que dichos bienes se encuadren dentro de los parámetros de sustentabilidad y conservación que señalan las leyes sectoriales.

En materia de agua consideramos viable la reforma mediante la cual se modifica el derecho por el uso, goce o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, como cuerpos receptores de descargas de agua residual, para lo cual se ha establecido el monitoreo de dichas descargas bajo los parámetros de demanda, química de oxígeno y sólidos suspendidos totales.

Esta medida, que reduce de 16 a 2 el monitoreo de los límites máximos permitidos exclusivamente para el pago de derechos, no pone en riesgo el cumplimiento de la legislación y de las diversas normas oficiales que existen y son aplicables en la materia, ya que el artículo 278 de la misma ley dice:

“El pago del derecho, a que se refiere este artículo, no exime a los responsables de las descargas de aguas residuales de cumplir con los límites máximos permisibles en las nor-

mas oficiales mexicanas y con las condiciones particulares de sus descargas, de conformidad con la Ley de Aguas Residuales.”

Es decir, es una medida que simplifica y hará realmente posible el cobro de derechos para los que sobrepasan la norma permisible con los dos principales contaminantes, haciendo posible el desarrollo, la construcción y el mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Otra reforma importante es la relativa al pago del derecho por servicios migratorios. Al respecto, consideramos correcto que la mayor parte de la recaudación se destine a los municipios para realizar aquellas obras de infraestructura, programas de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las zonas costeras, pues es ahí donde se generan externalidades ambientales que no son cubiertas por aquellas compañías de cruceros que tanto han venido a llover. Le cuestan mucho al Estado y a los gobiernos locales.

Por darles algún dato: la Fundación Surfrider documenta que, en promedio, un crucero de 3 mil pasajeros, en un viaje de una semana, genera un millón de galones de agua residual de lavamanos y regaderas, 210 mil galones de residuos de los baños, 25 galones de agua residual mezclada con aceites, aproximadamente 100 galones de residuos peligrosos, 50 toneladas de residuos sólidos y emisiones a la atmósfera por la quema de combustible.

Adicionalmente, se debe considerar que muchos de los residuos sólidos son dispuestos en lugares que no cumplen la normatividad ambiental aplicable en la materia y que terminan siendo un foco de infección y propagación de enfermedades para las comunidades locales.

En materia de la Ley de Ingresos, el dictamen que la Comisión de Hacienda presenta este día estima que para el ejercicio de 2008 los ingresos presupuestarios del gobierno federal ascenderán a poco más de 2.5 billones de pesos, 153 mil millones de pesos más que en la propuesta enviada por el Ejecutivo federal, diferencia que se logra principalmente por el IETU a tasa única, impuesto a los depósitos en efectivo, IEPS y a la reconsideración en el precio del petróleo en la plataforma de exportación.

Quiero hacer un pequeño paréntesis para reconocer el trabajo realizado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, sin el cual no hubiéramos podido lograr este cálculo de este nuevo precio de manera responsable y técnicamente funda-

mentada, además con el consenso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Debo mencionar, con relación a la reforma hacendaria y el desarrollo sustentable que diversos países han implantado desde hace tiempo, instrumentos económicos de carácter fiscal mediante los cuales las personas internalizan los costos ambientales que generan sus actividades económicas.

Impuestos instrumentados con la finalidad de llevar a cabo acciones tendientes a la protección y mejoramiento del medio ambiente, que permiten de manera paralela un crecimiento económico con el adecuado cuidado y uso que los recursos naturales requieren.

Sin embargo, si realizamos una comparación de México con los países miembros de la OCDE, nuestro país se ubica por debajo de Turquía y Portugal con relación a la recaudación obtenida por impuestos ambientales.

Por ello, como ya lo ha manifestado el grupo parlamentario al que pertenezco, queda una tarea pendiente, una reforma fiscal verde que genere incentivos y desincentivos para que las personas cambiemos nuestras conductas a favor de la salud pública y del medio ambiente, es decir, contribuciones ambientales sin perseguir fines recaudatorios que modifiquen los comportamientos ya señalados.

Hoy aprobaremos este dictamen de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Ingresos para el próximo año, y así el gobierno federal podrá tener los recursos necesarios para cumplir su responsabilidad en la ejecución de programas y proyectos del próximo año.

Es necesario otorgar más recursos a los programas de becas para estudiantes, incentivos para la generación de empleos para jóvenes, adultos mayores, madres solteras y personas con capacidades diferentes.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México votará a favor estos dictámenes. Es cuanto, diputada Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Carlos Alberto Puente Salas. Tiene el uso de la palabra el diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros

legisladores, el dictamen de Ley de Ingresos de la Federación para 2008 que se presenta a su consideración es el resultado del consenso mayoritario entre todos los grupos parlamentarios y de la relación constructiva que hemos establecido con los otros poderes, así como el trabajo realizado para la aprobación de la reforma hacendaria en septiembre pasado.

Los diputados miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público actuaron de manera responsable y a la altura de las demandas de los mexicanos durante los trabajos de dicha reforma.

Durante ese proceso se trabajó con legítimos representantes de la sociedad, escuchando a grupos sociales de trabajadores, de empresarios y académicos, lo que permitió perfeccionar las propuestas del Ejecutivo en beneficio de todos.

Debo resaltar que la reforma hacendaria no fue un esfuerzo meramente recaudatorio. Se introdujeron cambios importantes para asegurar que los recursos sean usados en el mejor beneficio de los mexicanos, y en especial para los que menos tienen. Fue también un ejercicio de fortalecimiento del federalismo hacendario, pues hemos tomado medidas para fortalecer las finanzas de los estados y municipios.

La comisión aprobó ingresos públicos para el ejercicio de 2008 por 2 billones 416 mil 918 millones de pesos que representan 24.4 por ciento del producto interno bruto. El dictamen de Ley de Ingresos de la Federación que hoy nos ocupa incluye recursos por 127 mil millones de pesos que la reforma hacendaria generará en el próximo año.

También incorpora ingresos no petroleros superiores en 14 mil 700 millones de pesos respecto a la iniciativa del Ejecutivo federal al incorporar un mayor crecimiento de la actividad económica para 2008, como resultado de la aprobación de la reforma integral de la hacienda pública.

Asimismo, se considera descontar de los ingresos de la Comisión Federal de Electricidad un monto por 7 mil 800 millones de pesos con objeto de reducir las tarifas eléctricas para incrementar la competitividad de la planta productiva nacional.

Por su parte, los ingresos petroleros del sector público se incrementaron en 17 mil 952 millones de pesos, considerando el precio ponderado acumulado del barril de petróleo

crudo de exportación en 49 dólares de Estados Unidos de América, en lugar del precio señalado en la iniciativa del Poder Ejecutivo federal por 46.60 dólares, como resultado de la actualización de las variables que intervienen en la determinación del precio de referencia, de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el trabajo de análisis realizado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, para una producción adicional de 5 mil barriles diarios de petróleo.

Con lo anterior se alcanzarán mayores ingresos por más de 152 mil millones de pesos con respecto de la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo federal, y la recaudación federal participable será superior a la estimada en 136 mil 926 millones de pesos en beneficio de estados y municipios.

Esto último permitirá contribuir a lidiar con las duras presiones que enfrentan las finanzas de los gobiernos estatales y municipales.

En cuanto a la captación de recursos para cubrir el servicio de la deuda y el gasto de operación se consideró procedente aprobar un monto de endeudamiento interno por 220 mil millones de pesos, cifra congruente con las metas fiscales y económicas establecidas para el próximo año, así como un financiamiento externo por mil 500 millones de dólares.

Asimismo, la comisión acordó aprobar un techo de endeudamiento neto para el Gobierno del Distrito Federal por mil 500 millones de pesos para ser canalizados a diversas obras de la ciudad. El ejercicio de estos recursos será debidamente informado al Congreso de la Unión.

En materia de ciencia y tecnología se da continuidad al estímulo fiscal, ahora por 4 mil 500 millones de pesos, a fin de que se destinen a proyectos de investigación y desarrollo de tecnología y a fuentes alternativas de energía, así como a proyectos de investigación y desarrollo de tecnología del las micro y pequeñas empresas.

Asimismo, se convino en mantener el estímulo fiscal a los sectores de contribuyentes que adquieran diesel para consumo final, a diversos sectores de la actividad productiva. Estos recursos adicionales permitirán atender de mejor manera las urgentes necesidades que tenemos en materia de educación, salud, vivienda, servicios básicos y otros conceptos de desarrollo social, así como de infraestructura, particularmente las carreteras.

Debe señalarse también que este proyecto cumple cabalmente con los preceptos y principios contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ordenamiento surgido también del Poder Legislativo.

Por lo anterior y en congruencia con el compromiso que hemos demostrado a lo largo de esta legislatura, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI apoyamos la aprobación del dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía.

Asimismo, hacemos entrega a esta Presidencia de una fe de erratas que contiene la modificación del factor del primer párrafo de la fracción IX, del artículo 16, y el segundo párrafo del artículo 23, aprobado por la comisión, lo cual solicito se haga del conocimiento del pleno para que sea votada en lo general, junto con el decreto que se pone a su consideración. Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Ismael Ordaz Jiménez. Sí, diputado Carlos Alberto Puente Salas. Le dan sonido, por favor.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Nada más para hacer notar que el tiempo que se les ha dado a los oradores, tanto al diputado Manuel Cárdenas, del Partido Nueva Alianza, así como para un servidor, fue de cinco minutos para fundamentar y hablar, dar el posicionamiento de nuestros partidos, para ambos dictámenes. Y al compañero del Partido Revolucionario Institucional, desde ahí, le asignan 10 minutos.

Quiero aclarar que, bueno, en lo particular, ya fijamos nuestro posicionamiento, pero sí que quede asentado que no se está dando el mismo tiempo de participación para todos los partidos, diputada Presidenta, y que aquí todos somos pares. No hay partidos ni de primera ni de segunda, y que se está violentando un acuerdo que tuvieron hace unos instantes los coordinadores parlamentarios. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No, diputado. Le quiero aclarar lo siguiente: estamos discutiendo la fundamentación de la Ley Federal de Derechos. Yo no sé si ustedes, los que pasan, vengan a fundamentar las dos leyes. El diputado que antecedió en la palabra, lo que usted menciona, vino a mencionar que efectivamente él venía a fundamentar los dos dictámenes y que, por favor, requería los 10 minutos para poder dar todas sus palabras completas.

Realmente no fue intención de poner diputados de primera ni de segunda. El diputado lo pidió expresamente para fundamentar los dos. En el caso de usted yo no sabía que fundamentó los dos y tampoco nos hizo la observación de que requería mayor tiempo. Le ofrezco una disculpa si así se entendió, no fue esa la intención. Dele sonido, por favor, a la curul del diputado.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas: Muchas gracias, Presidenta. Agradezco la consideración que usted hace. Nada más destacar y que quede asentado en el Diario de los Debates, que existió un acuerdo con los coordinadores parlamentarios allá arriba, con usted, con la Mesa Directiva, de que sería un orador por cada uno de los partidos para posicionar ambos. Solo en el Partido de la Revolución Democrática iban dos oradores. Pero está bien. Es cuanto y muchas gracias, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Le agradezco, diputado, pero en este momento se está fundamentando la Ley Federal de Derechos. Si ustedes deciden fundamentar ambos, nosotros aquí, en la Mesa, estamos con la idea de que están fundamentando la Ley Federal de Derechos. Por favor, vamos a dar el uso de la palabra al diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Con su permiso, compañera Presidenta. Vengo a nombre de mi grupo parlamentario a fijar el posicionamiento sobre este tema en particular de la Ley Federal de Derechos. Decir que vemos temas sustanciales en el contenido de este documento, particularmente, que tienen que ver con la actividad turística de nuestro país que hoy representa 7.5 por ciento del producto interno bruto de este país.

Ha habido una discusión álgida, sustantiva, propositiva, al interior de la Comisión de Hacienda y de igual forma al interior de la Comisión de Turismo, sobre cómo podemos recaudar mayores recursos, cómo podemos asignar recursos a la actividad turística. Y puntualmente se discutió el artículo 8o. de la mencionada ley, en el cual se plantea cobrar un derecho a los visitantes que se internan en nuestro país vía cruceros, de cinco dólares.

Ha habido una discusión, desde el particular punto de vista de nuestro grupo parlamentario, falsa, que se va a ahuyentar al turismo internacional, que las líneas navieras no se detendrán en nuestros puertos, que estamos haciendo acciones en perjuicio de la actividad.

Quiero decirles, compañeras diputadas y compañeros diputados, que este derecho se cobra en todo el mundo donde hay actividad turística de cruceros. En ninguna, por cierto, de 5 dólares, todas mayores, en algunas entidades hasta 50 dólares.

Referir que nuestro país recibe alrededor de 22 millones de turistas cada año; 6 millones de éstos lo hacen vía cruceros y no pagan ningún derecho. Por eso el Constituyente Permanente, hace nueve años, de manera muy lúcida, estableció crear este derecho...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Perdón, diputado Octavio Martínez, disculpe que lo interrumpa. Le dan sonido a la curul del diputado Felton, por favor.

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): Diputada Presidenta, para consultar al diputado Octavio Martínez si me acepta una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Le acepta una pregunta diputado Octavio Martínez?

El diputado Octavio Martínez Vargas (desde la curul): Con mucho gusto, compañera Presidenta.

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): Yo quisiera preguntarle al diputado si tuvo él en su poder algún estudio, primero, para decidir que el derecho fuera en cinco dólares y, segundo, si se tomó el tiempo la Comisión de Turismo de escuchar la posición de las navieras, antes de tomar la decisión de cobrar este derecho. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Felton. Diputado Octavio, por favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Referir que esta iniciativa entró en vigor, como concepto de derecho de no emigrante, desde el año 98, cuando el Constituyente Permanente sin duda tenía muy claras las bondades de este derecho.

El año pasado se discutió en la Comisión de Hacienda este tema a iniciativa de un compañero legislador y sin duda, sin duda compañero, hay elementos que argumentan la defensa no de cinco dólares; la iniciativa formal eran 15 dólares. Espero haber dado respuesta a su pregunta.

Les exponía que en este artículo particularmente nosotros vemos un gran avance en la Ley Federal de Derechos. Por cierto, lo que se habrá de recaudar se va a destinar, en 95 por ciento...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Octavio Martínez, perdón nuevamente. Diputado Felton, ¿con qué objeto?

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): A ver si me acepta otra pregunta el diputado, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Le acepta usted otra pregunta, diputado Octavio Martínez?

El diputado Octavio Martínez Vargas: Con mucho gusto, compañera Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado Felton.

El diputado Carlos Eduardo Felton González (desde la curul): Más que pregunta es un comentario. Por la respuesta que dio el diputado a mi pregunta anterior me queda claro que no hay tal estudio, que no lo tuvo en su poder la comisión y que no se escuchó la posición de las navieras. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, gracias por el comentario, pero le recuerdo que solamente son preguntas al orador para interrumpirlo. Continúe el orador, por favor.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Muchas gracias. El 95 por ciento de lo que se recaude de este derecho se habrá de destinar a los puertos que generan el mismo derecho para infraestructura turística, para prestar un mejor servicio al turista.

Queremos ser un país vanguardista, que sea congruente con lo que decimos y con lo que hacemos, compañeros legisladores. La actividad turística representa en nuestro país la tercera fuente de divisas, la tercera fuente de ingresos y solamente le asignamos aquí 0.1 por ciento del presupuesto.

Queremos competir y avanzar en la escala internacional con otros países, en términos de visitas nacionales e inter-

nacionales. Cómo lo vamos a hacer si no estamos a la altura, en nuestros puertos, con la infraestructura urbana, turística, con mejores oficiales, con policías bilingües, etcétera.

Creo, compañeros, que este elemento, que se discutió y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda, es un acierto al progreso y al desarrollo turístico de nuestro país.

Por cierto, ocupamos el decimosexto lugar en la escala internacional en donde los turistas gastan menos recursos. Ocupamos, por un lado, el séptimo, octavo lugar en el país más visitado y el décimo sexto en donde se gastan menos recursos. ¿Acaso será porque los turistas no encuentran en qué gastar el recurso? O porque no estamos siendo lo suficientemente eficaces en ofertar un servicio de calidad.

Por eso consideramos en nuestro grupo parlamentario que este punto sustancialmente es un avance para el desarrollo turístico de nuestro país y el Grupo Parlamentario del PRD habrá de votar a favor en lo general de la Ley Federal de Derechos. Por su atención muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Octavio Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Xavier Maawad Robert.

El diputado Luis Xavier Maawad Robert: Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado Luis Xavier Maawad Robert: Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy debatiremos los dictámenes de la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 y la Ley de Derechos, que forman parte del segundo paquete económico que discute esta legislatura.

Éste es un dictamen favorablemente diferente al que analizamos el año pasado. Diferencia: que es atribuible a la relación constructiva que establecimos entre los grupos parlamentarios con el Poder Ejecutivo, así como a los trabajos que realizamos conducentes a la aprobación de la reforma hacendaria en septiembre pasado.

Es de reconocer y felicitar el trabajo que se hizo en las comisiones. En la Comisión de Hacienda y Crédito Público donde recibimos la propuesta del Ejecutivo se discutió, se debatió, se hicieron propuestas, se escucharon a otras comisiones, a otros compañeros diputados, y también a re-

presentantes de organizaciones empresariales, de despachos y de otros organismos que tienen que ver con la materia.

En este mismo orden de ideas mencionaré también, como muestra de responsabilidad y visión de largo plazo, dos reformas que también hemos aprobado en esta legislatura: la del régimen fiscal de Pemex y la Ley del ISSSTE.

Con la primera, nuestra empresa petrolera dispondrá de los recursos que requiere para inversión y asegurar el abasto energético. Y por qué no decirlo, para que pueda seguir contribuyendo pero de manera sana al financiamiento del gasto público.

Por su parte, la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, nace del compromiso social del Congreso de la Unión con las necesidades e intereses de los trabajadores del Estado. Restablece la solvencia del sistema de pensiones, fortalece de manera integral los servicios de seguridad social provistos por el instituto y sienta las bases de la construcción de un sistema de seguridad nacional, que otorgue plena seguridad y portabilidad de los servicios y derechos hacia el trabajador.

Ya en específico, sobre el debate que en este momento nos ocupa, el dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 incluye recursos por 152 mil 533 millones de pesos respecto a la iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo federal.

Estos recursos adicionales permitirán incrementar los recursos destinados a la infraestructura y al desarrollo social. Este proyecto cumple cabalmente con los preceptos y principios contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ordenamiento surgido también del Poder Legislativo.

Por lo anterior, y en continuada congruencia con la actitud responsable que hemos demostrado a lo largo de toda esta legislatura, es que los diputados de mi partido apoyamos la aprobación del dictamen de la Ley de Ingresos que hoy se pone a consideración de esta soberanía.

En cuanto a la Ley de Derechos, fue muy interesante el debate dentro de la comisión, en donde tuvimos diversos temas que tienen que ver con los derechos que el país recoge de diferentes actividades, entre otros, el derecho de descargas de aguas residuales que pagan los usuarios y que descargan a los cuerpos nacionales de agua.

Aquí, hay que resaltar que este derecho será retornable al 100 por ciento una vez que lo paguen aquellos que están derramando descargas residuales contaminantes.

Éste derecho se les retornará al 100 por ciento para la construcción de infraestructura que permita sanear esta agua, plantas de tratamiento de aguas residuales que estarán elaborando los municipios, las fábricas o las industrias que estén descargando actualmente, y servirá para que poco a poco mejoremos la calidad de nuestros ríos, de nuestros lagos y de nuestros mares.

Ésta es una medida también sin precedente, sencilla, pero contundente y que estará favoreciendo a municipios, desde luego a toda la población, por la descontaminación de nuestros ríos y también, por qué no, a las mismas plantas de tratamiento. Quienes estén ejecutándolas van a tener beneficio para poder progresar y dejar de contaminar.

Por eso, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional está a favor de estas dos iniciativas, la Ley de Ingresos y la Ley de Derechos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Luis Xavier Maawad Robert.

Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general, toda vez que no hay inscrito ningún orador más.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Suficientemente discutido.

REGISTRO DE ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electróni-

co de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Círrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 411 diputadas y diputados.

Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por medio de cédula.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular, aclarando que hasta este momento se han reservado los siguientes:

El 8o., fracción IX, y último párrafo, por el diputado Carlos Eduardo Felton González, de Acción Nacional; el 8o., fracción IX, por el diputado Gustavo Mendivil Amparán, del PRI; el 8o., fracción IX, por el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui; el 8o., fracción IX, y último párrafo, por Addy Joaquín Coldwell, de Acción Nacional; el 8o., adición de la primera fracción, IX y último párrafo, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; el 16, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; el 16, por la diputada Addy Joaquín Coldwell, de Acción Nacional; el 18-A, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; el 20, adición de un párrafo, por el diputado José Jacques y Medina, del PRD; el 20, por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del PRD; el 288-G, por el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; el artículo 20, por el diputado Gerardo Buganza Salmerón; el primero transitorio, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; el primero transitorio, por la diputada Addy Joaquín Coldwell, de Acción Nacional; el segundo transitorio, fracción IV, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; el segundo transitorio, fracción IV, por la diputada Addy Joaquín Coldwell, de Acción Nacional; el segundo transitorio, fracción VII, por el diputado Gustavo Mendivil Amparán, del PRI; el segundo transitorio, fracción IV, por el diputado Carlos Eduardo Felton González, de Acción Nacional;

el sexto transitorio, por el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; adiciones al 22 y 23, por el diputado Gerardo Buganza; el 8o., fracción IX, por el diputado Iñigo Laviada. ¿Hay alguna fracción más que se quiera reservar?

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz:

El diputado Isidro Pedraza Chávez (desde la curul): A favor.

El diputado Joaquín Humberto Vela González (desde la curul): A favor.

La diputada Aurora Cervantes Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Daniel Torres García (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Martínez Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán (desde la curul): A favor.

El diputado Isael Villa Villa (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Se emitieron 374 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 374 votos.

RECESO

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 13:27 horas): Se declara un receso hasta la conclusión de la sesión solemne.

(Receso)

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 14.57 horas): Se reanuda la sesión.

Esta Presidencia informa que se han reservado para la discusión, en lo particular, los siguientes artículos:

El 8o., fracción IX, y último párrafo, por el diputado Carlos Eduardo Felton González; el 8o., fracción IX, por el diputado Gustavo Mendivil Amparán; el 8o., fracción IX, por el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui; el 8o., fracción IX, por el diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández; el 8o., adición de una fracción IX y último párrafo, 16, 18-A, primero transitorio, segundo transitorio, fracción IV, por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca; el 8o., fracción IX, y último párrafo, 16, primero transitorio, segundo transitorio fracción IV, por la señora diputada Addy Joaquín Coldwell, del PAN; la diputada Yolanda Garmendia Hernández, en contra del artículo 8o. del dictamen; el 20, adición de un párrafo, por el diputado José Jacques Medina; el 20, por el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez; el 20 y adiciones al 22 y 23 del diputado Gerardo Buganza Salmerón; el 288-G, por el diputado José Manuel del Río Virgen; el segundo transitorio, fracción VII, por el diputado Gustavo Mendivil Amparán; el segundo transitorio, fracción IV, por el diputado Carlos Eduardo Felton González, y adición de un transitorio, por el diputado José Manuel del Río Virgen.

Se hace la aclaración que se rechazó la reserva del artículo 22 y 23 que se realizara por un diputado, ya que no son parte de este dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Eduardo Felton González, del Partido Acción Nacional, para la reserva del artículo 8o., fracción IX, y último párrafo.

El diputado Carlos Eduardo Felton González: Gracias, diputada Presidenta. Me ha tocado escuchar en más de una

ocasión, que los cruceros turísticos que operan en México no le dejan ninguna utilidad significativa a nuestro país. Utilizan nuestra infraestructura portuaria, se dice; no rentan cuartos de hotel, su consumo en tierra es insignificante y sólo están en tierra unas cuantas horas. Nos dejan su basura y descargan sus aguas residuales en nuestros drenajes. Verdades a medias o mentiras completas.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los cruceros turísticos tienen 30 años de estar arribando a nuestro país. Sus llegadas están íntimamente ligadas al progreso de muchos de nuestros puertos y destinos turísticos. Impactan directamente en la creación de empleos y activan de manera directa nuestra economía.

Se nota en la vida cotidiana y lo sé, porque vivo en Mazatlán, y puedo asegurarles que la llegada de un crucero turístico es motivo de regocijo y de actividad económica. Cuando no hay crucero se nota, todo se mueve más despacio.

Entre junio de 2006 y mayo de 2007 nuestro país registró ingresos por 600 millones de dólares gracias a los cruceros turísticos, y más de 90 mil empleos generados por esta actividad.

En impuestos y derechos México es de los destinos más caros del país... del Caribe, perdón, repito porque esto es importante.

En impuestos y derechos —contrario a lo que se dice— México es de los destinos más caros del Caribe. Cada barco que llega a puerto mexicano paga entre 25 mil y 35 mil dólares sólo por el aviso de arribo.

Por atrancar en los muelles, de 15 mil a 20 mil dólares adicionales. Contrario a lo que se dice también, por cada pasajero que traen los cruceros, independientemente de que baje o no a tierra, se le carga de 15 a 50 pesos moneda nacional.

Migración verifica la lista de llegada y de salida, y por esto carga 10 mil pesos. Por pilotaje en Acapulco se cobran 40 mil pesos; en Mazatlán, 25 mil. El remolcador se cobra aparte de 30 a 50 mil por llegada.

En resumen, compañeros, cada crucero, dependiendo del puerto puede estar pagando actualmente en impuestos y derechos, de 35 mil dólares a 70 mil dólares. Ya en tierra, cada crucerista gasta en recuerdos, artesanías, joyas, comi-

das, bebidas, taxis, etcétera, en promedio, 84 dólares con 41 centavos, y cada tripulante, cerca de 50 dólares.

Si consideramos que estos barcos traen aproximadamente 2 mil 500 pasajeros y más de 600 tripulantes, la derrama económica por barco y por llegada es superior a los 250 mil dólares. Hay días que llegan dos y hasta tres cruceros a Mazatlán. Por eso les digo que cuando llegan los cruceros, Mazatlán está de fiesta.

Existen destinos en nuestro país que dependen de los cruceros para sobrevivir. Cozumel es un ejemplo claro. Actualmente es el puerto número uno del mundo en arribo de cruceros, pero no es el único que se beneficia por este arribo. Las artesanías que ahí se venden vienen de otros estados de la república. Las camisetas, los souvenirs vienen de otros estados de la república. La derrama, gracias a los cruceros, beneficia a muchos estados de la República Mexicana.

Que el cobro de 56 pesos que se propone no incide en las llegadas de los cruceros, que eso cuesta un refresco embotellado, que no va a pasar nada y que aparte se van a beneficiar los destinos de cruceros con este ingreso, compañeros, desgraciadamente esto lo tendremos que saber dentro de poco tiempo.

Sin embargo, lo que ya es una realidad al día de hoy es que la compañía Royal Caribbean ha informado por escrito a sus oficinas en nuestro país que a partir de octubre del próximo 2008 dejará de llegar su barco a la ciudad de Ensenada.

Vamos a perder, sólo por ese barco que dejará de llegar, 250 mil arribos y cerca de 22 millones de dólares que dejarán de recibirse en Ensenada en un año. Casi la misma cantidad que se estima recaudar en todo un año cobrando los 56 pesos, que son 30 millones de dólares que se van a repartir, supuestamente, en todos los destinos a que arriban cruceros.

Y esto es sólo el principio. Vamos poniendo nuestras barbas a remojar, compañeros. ¿Quiénes van a sufrir más por esta decisión? Los destinos emergentes, los que inician actividad o quieren iniciar actividades: Guaymas, Huatulco, Manzanillo, Topolobampo, La Paz, por mencionar algunos. No nos vaya a salir el tiro por la culata.

Sin embargo, no vengo el día de hoy a proponer que cancelemos la posibilidad por siempre de cobrar un derecho a

crucristas que pudiera beneficiar a los mismos destinos turísticos de crucero. Vengo a proponer que no tomemos decisiones a la ligera que puedan afectar la economía de destinos que apenas empiezan a asomar la nariz. México depende del turismo para generar empleos y brindar mejores posibilidades de desarrollo a su gente.

Vengo a proponer que nos demos el tiempo de analizar y meditar muy bien esta propuesta. Preguntémonos, consensuemos, debatamos con conocimiento de causa y con los pelos de la burra en la mano, en pocas palabras, compañeros, hagamos lo que le conviene a nuestro país. Que nadie se diga después sorprendido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su honorable consideración la eliminación de la fracción IX y el último párrafo del artículo 8o., y la fracción IV del artículo segundo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Eduardo Felton; dos son las modificaciones propuestas. Para información de la asamblea se está refiriendo el diputado Eduardo Carlos Felton a la fracción IX y último párrafo del artículo 8o. y al segundo transitorio, fracción IV.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Carlos Eduardo Felton González. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se desecha la propuesta. Tiene la palabra el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, para referirse al artículo 8o., adición de la fracción IX, y último párrafo al artículo 16, al artículo 18-A, primero transitorio y segundo transitorio, fracción IV.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca: Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, pareciera ser que no queremos escuchar lo que con toda claridad planteó el compañero diputado Felton.

En la Comisión de Hacienda, en lo referente al pago de los turistas que vienen por crucero, no fue un tema suficientemente debatido. Los argumentos que se plantearon fueron simple y sencillamente que 56 pesos no era algo gravoso para los turistas que vienen en crucero.

El diputado que me antecedió en la palabra hizo una serie de alusiones de carácter económico, de generación de empleo, de derrama económica; por tanto, es uno de los sectores más importantes para la generación de riqueza y de empleos permanentes bien remunerados. Pero por si eso fuera poco, dejo aquí, en la Secretaría, 100 páginas que argumentan el por qué no debemos de implementar ese cobro.

Lo que se planteó en la Comisión de Hacienda fue simple y sencillamente que eso costaba un refresco.

Y el año pasado debatimos a cabalidad este tema en la Comisión de Hacienda y el acuerdo fue que no procedía.

Ahora entonces a lo referente al artículo 8º., lo que se propone es

Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008, con excepción de la adición de la fracción IX y del último párrafo al artículo 8o., así como la reforma al artículo 16, ambos de la Ley Federal de Derechos, que entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2008.

Segundo. Durante el año de 2008 se aplicarán en materia de derechos las siguientes disposiciones:

I. a la III. ...

IV. No pagarán el derecho a que se refiere el artículo 8o., fracción I, de la Ley Federal de Derechos, aquellos turistas que visiten al país por vía terrestre cuya estancia no exceda de siete días en territorio nacional, para el caso de que dicho periodo, el derecho se pagará al momento de la salida del territorio nacional.

Asimismo, no pagarán el derecho a que se refiere la fracción IX del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos los visitantes locales que ingresen al país por vía terrestre.

V. a VII. ...

Señores, esto es muy sencillo. Tan no se hizo el trabajo a cabalidad, que de última hora se dieron cuenta que los cruceros se venden con 6, 8 o 10 meses de anticipación y ahora, después de ese otro error, pretendemos que entre en vigor a partir del 1 de julio del año que entra.

Concluyo, Presidente, sólo para dejar constancia de que en lo que se refiere al derecho de no inmigrante, que hubo un acuerdo en diciembre del año pasado con el Ejecutivo federal y con todas las bancadas, para que ese rubro, la fracción I fuera dedicada exclusivamente a la promoción turística.

Alguien por ahí comenta que, qué va a hacer el Instituto Nacional de Migración. Van a dejar de tener a los empleados ahí. Eso no es cierto, el "capítulo M" se entera completo, con todas las previsiones adicionalmente. Y el origen de la contraprestación del servicio no tiene nada que ver con el destino del mismo.

Ahora lo que estamos proponiendo en el artículo 8o. es que se modifique el texto propuesto para que quede de la siguiente manera:

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente ley se destinarán en 100 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México, para la promoción turística del país.

El Instituto Nacional de Migración tiene un incremento de 106.30 por ciento para el año venidero. Y no es responsable dejarlo sujeto a si hay turismo o no hay turismo. El decremento del turismo se dará en la medida en que sigamos implementando prácticas que nos alejan de la competitividad y de los costos en la prestación del servicio, como es lo que quieren establecer con los 56 pesos aquellos viajeros que lleguen por barco.

Quisiera saber cómo fue, con que inteligencia se logró determinar 56 pesos. Esa graciosa concesión. ¿Cómo se llega a ese costo? Por tanto, les pido a todos los compañeros que, en lo que se refiere al cobro para turistas que llegan vía crucero, se regrese a la Comisión de Hacienda, como lo planteó el diputado Felton, o bien en los términos del articulado que sometí a su consideración. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. En pro del dictamen tiene la palabra el diputado Francisco Santos Arreola, del PRD. Y posteriormente hará uso de la palabra en pro del dictamen en sus términos, el diputado Octavio Martínez Vargas.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros, realmente yo creo que no estamos analizando el fondo de lo que es...

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Permítame tantito, señor diputado. Dele sonido a la curul del diputado Estefan Chidiac.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Señor Presidente, una moción para ver que se aclare. Dice usted que en pro se han inscrito compañeros y en contra otros compañeros. Entiendo que no se admitieron a discusión las reservas que se han planteado. Por tanto, entiendo que no ha lugar a que tengamos un debate sobre este tema en tanto no se acepte a discusión alguna de las reservas.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Estamos en discusión en lo particular, de este artículo y si estamos en la discusión, y si estamos en la discusión pueden hacer uso de la palabra. Ése es el tema ahorita. Siga, compañero diputado.

El diputado Francisco Javier Santos Arreola: Compañeras y compañeros, yo creo que el fondo de esto es este impuesto que se está pretendiendo incluir de cinco dólares para los turistas extranjeros, porque 90 por ciento de los turistas que vienen en cruceros son gente que viene de Estados Unidos y Canadá, sobre todo. Cinco dólares no representan absolutamente nada para un turista que ya viene de por sí en un viaje y que ha gastado miles de dólares en ese barco.

Realmente, estos recursos son para municipios que van a tener acceso, con este dinero, para hacer obra, infraestructura o para dar servicios en esos lugares. Habrá que preguntar a los alcaldes de Mazatlán, de Acapulco, de Cozumel, si están de acuerdo o no están de acuerdo en que estos

recursos lleguen a ellos. Esos cinco dólares no representan absolutamente nada.

Hace unos días, una persona de mi familia viajó a Alaska y yo veía el monto de los impuestos que se cobraron en ese lugar y fueron de 50 dólares, 50, y el monto de turismo en Alaska no ha decrecido, ha aumentado.

Yo creo que ése no es argumento. Yo creo que aquí el tema es que ese recurso verdaderamente se utilice para fomentar el turismo en nuestro país y para que esos lugares que reciben al turismo puedan brindar mejores servicios.

Con todo respeto, yo creo que no podemos defender lo indefendible. A los turistas extranjeros, canadienses y americanos que, repito, son más de 90 por ciento, no les afectan en nada esos cinco dólares que pretendemos cobrar. No hay necesidad de usar esta tribuna para defender este tema. Es cuanto.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Tiene la palabra el diputado Octavio Martínez.

El diputado Octavio Martínez Vargas: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Entiendo que hay algunos compañeros diputados y compañeras diputadas preocupados por este tema.

Yo llamaría a la prudencia, a ser visionarios. Han estado las líneas navieras preocupadas y ocupadas para que algunos diputados y diputadas vengan a tribuna a echar abajo esto. Nuevamente los empresarios —por cierto no son mexicanos— amenazando con que van a dejar de venir a México, de que habrán de reconsiderar algunos puertos.

Eso es exactamente lo que no se puede ya admitir en esta soberanía: amenazas, chantajes. Debíésemos entrar en un tono distinto, compañeros. Nos interesa o no nos interesa el turismo. Si nos interesa, la discusión debiese ser otra.

Tres de tres cámaras empresariales turísticas en el país están a favor de este derecho, no en cinco dólares, en los 56 pesos, sino en 15 dólares. Compañeros, tres de tres cámaras nacionales y empresariales turísticas, incluyendo una de ellas en donde hay líneas navieras.

El recurso que habrá de generarse, subrayo, va a ir a infraestructura turística de los puertos que generan este derecho, va a ir para conservación del puerto, para prestar un

mejor servicio al turista, para estar a la altura de otros destinos turísticos y ser, en la escala internacional, pasar del décimo sexto lugar que ocupamos, al que mínimo ocupamos como número octavo, como país más visitado.

No nos perdamos, compañeros, que no influyan las líneas navieras en este tema. Han presionado a alcaldes y a gobernadores sobre esta discusión. Estos temas son en donde verdaderamente un legislador se ve a quién representa ¿representa a sus electores o representa a los empresarios?

En estas discusiones, compañeros, no estamos diciendo que el recurso se va a ir a otra actividad o a otro fin, se va a ir a favor del turismo, y fue aprobado por unanimidad, por unanimidad en la Comisión de Hacienda, cosa que yo festejo.

Tampoco es un tema nuevo. Este tema tiene discutiéndose, 12 meses que está el tema en la Comisión de Hacienda. Ahí estuvo la iniciativa, que, por cierto, no era de cinco dólares. Concesiones suficientes a las líneas navieras, iba a entrar en vigor el 1 de enero. ¡Ah, no! Dicen que ya tienen vendidos muchos cruceros.

Luego, entonces, se recorrió al segundo semestre, al 1 de julio. Ya quisiéramos concesiones de esa naturaleza para otro tipo de derechos o impuestos. Pero se les da. En todas las partes del mundo este derecho se paga, en todas partes. En ninguno de cinco dólares, por cierto. Todos por arriba, en muchos casos no son destinados para la actividad turística. En este caso, sí.

Yo festejo la lucidez de mis compañeros legisladores, quienes plantearon este tema. Yo, amigas legisladoras y amigos legisladores, les solicito, de la manera más fraterna, que hagamos un esfuerzo por resolver este tema a favor de la actividad turística del país. Nadie replantea sus vacaciones o su crucero por cinco dólares más o cinco dólares menos. Nadie, y mucho menos quienes viajan en los cruceros. Es una mentira. Que no nos chantajeen las líneas navieras con que van a dejar de venir. Es mentira.

Debíésemos crear un ánimo y un ambiente y una condición de país, para que, incluso, decidamos qué líneas navieras verdaderamente cumplen con los requerimientos ambientales y decidir quiénes sí pueden entrar y quiénes no pueden entrar a nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Gracias, diputado. Se instruye a la Secretaría para que consulte a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca...

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Sonido a la curul del diputado Manuel Cárdenas.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Nada más para hacer una aclaración. Si se revisa el dictamen, no fue por unanimidad, que se chequen las firmas. Y éste fue un debate que se dio y quedó inconcluso. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, en sus modificaciones al artículo 8o., adición de la fracción IX, y último párrafo, al artículo 16, al artículo 18-A, primero transitorio y segundo transitorio, fracción IV.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones propuestas por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se desecha.

Tiene la palabra... Ya se votó y ya se anunció. Tiene la palabra el diputado Gustavo Mendívil Amparán, para hacer su propuesta de modificación al artículo 8o. fracción IX... Está claro para la Mesa Directiva, señores diputados. Tiene el uso de la palabra el diputado Delgado.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Oscoy (desde su curul): Señor Presidente, lo que estaría yo solicitando junto con otros cuatro diputados, es que sea la votación nominal, ya que no fue clara para muchos de los diputados. Así que solicito de manera formal que sea nominal la votación de esta propuesta que se hizo.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Con todo respeto a los señores diputados, les informamos lo siguiente: la Mesa Directiva somete a votación del pleno si algún compañero diputado solicita que sea nominal, con mucho gusto la aceptamos reuniendo los requisitos, pero antes de que se vote y de que se declare la votación válida.

En este caso ya se votó y se declaró válida la votación de acuerdo con lo que nos informó el señor Secretario. Adelante, diputado Mendívil.

Señor diputado Cárdenas Fonseca, ¿con qué objeto, señor diputado?

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Señor Presidente, va a dejar un mal precedente esta situación, porque en muchas otras ocasiones cuando ha habido duda y que el propio pleno así lo ha manifestado, se ha transcurrido la votación a que sea nominal. El escrito correspondiente conforme a la práctica parlamentaria lo tiene la Mesa Directiva.

Simple y sencillamente esto nos lleva tres minutos, si se sirve usted ordenar que se abra el tablero electrónico en los términos de la petición que tiene por escrito la Mesa Directiva. Punto.

Porque la forma y la prisa en que usted —entiendo más no comparto— quiso llevar la votación, y si usted que está ahí vio quiénes levantaron la mano y quiénes no. Con todo respeto al señor Secretario, que dio el resultado, yo creo que no ve bien.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: A ver, señor diputado. Quien hizo la votación y conduce la votación es el señor Secretario, y yo creo que el señor Secretario en todas las anteriores y en esta votación ha estado de manera correcta.

Esta Presidencia no tiene ningún inconveniente en llevar a prisa ninguna votación. Si nos hubieran solicitado con tiempo, antes de la votación, que fuera nominal, con mucho gusto lo hubiéramos podido realizar.

Ahora, en este momento ya no tiene caso establecer un diálogo, porque se votó y ya se declaró la votación por parte del señor Secretario. Situación que nosotros ratificamos, como Presidente.

Entonces, sobre este tema ya no tiene caso porque están prohibidos los diálogos, y tiene la palabra el diputado Mendívil. ¿Es sobre el mismo tema, señor diputado Cárdenas? Sonido a la curul del diputado Cárdenas.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Sólo para dejar constancia y que se vea el video correspondiente de que cuando usted estaba queriendo someter a votación, un servidor estaba levantando la mano para llevarle a esa Mesa Directiva el escrito que tiene en sus manos, en los términos del proceso parlamentario. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se toma nota, señor diputado.

El diputado Manuel Cárdenas Fonseca (desde la curul): Si usted quiere cancelarlo, usted es el responsable y usted es el responsable único de conducir esta sesión. No le voy a discutir eso, pero que quede en actas.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Se toma nota y queda en actas, no hay problema. Tiene la palabra el diputado Mendívil.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Ochoy (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Diputado Delgado, ¿es para el mismo tema? No se pueden establecer diálogos y ya dijimos cuál era la decisión.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Ochoy (desde la curul): Es una aclaración.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Si es una aclaración, con mucho gusto.

El diputado Alejandro Enrique Delgado Ochoy (desde la curul): Señor Presidente, es sabido por todos que durante este año legislativo no es la primera vez que se ha solicitado de esta forma. Es una práctica parlamentaria que da certeza a los diputados que creemos que la votación fue diferente, así que es facultad y obligación de esa Presidencia dar certeza a las votaciones. Solicitamos que sea aceptada la petición de que sea nominal la votación, por favor.

El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González: Estoy de acuerdo en su aclaración en los términos, y también respetuosamente le informo lo siguiente: no tenemos ningún

inconveniente en que se hagan votaciones nominales cuando se ha solicitado a tiempo, y no después de que se hace la votación y se hace su declaratoria.

En las siguientes votaciones, cuando nos lo soliciten con tiempo, esta Presidencia y las que estén no tenemos ningún inconveniente en hacer lo que marca el Reglamento y autorizar votaciones nominales. Tiene la palabra el señor diputado Mendívil.

El diputado Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán: Con permiso de esta Mesa Directiva. Señor Presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados:

He decidido hacer uso de esta tribuna para dejar aquí constancia del posicionamiento que, desde el estado de Sonora, mi compañero diputado Carlos Zatarain y el suscrito compartimos, con relación a esta pretendida reforma para gravar la llegada de cruceros y exponer a esta soberanía las circunstancias particulares de nuestro estado, y particularmente del destino turístico emergente de Guaymas.

La razón es que diversas autoridades locales y municipales de diferentes destinos turísticos del país, en especial de aquellos que reciben embarcaciones de cruceros, así como un buen número de medianos y pequeños prestadores de servicio de dichos destinos que viven de esta importante industria, han manifestado su inquietud con respecto al contenido del dictamen que estamos discutiendo.

Por tal motivo, me he permitido solicitar respetuosamente a la Presidencia la reserva de la fracción IX del artículo 80. de la Ley Federal de Derechos, y del artículo segundo transitorio, fracción IV, segundo párrafo, para su discusión en lo particular.

Recientemente mi estado, Sonora, ha incursionado en el turismo de cruceros con un enorme esfuerzo de las autoridades estatales, municipales, y de la sociedad en general. Por ser la industria de los cruceros una actividad que representa una derrama económica importante para quienes habitan en los puertos de destino, en Sonora tenemos grandes expectativas e ilusiones. Pero requerimos el apoyo del Congreso de la Unión.

El puerto de Guaymas representa para mi estado un importante prospecto para atraer turismo de cruceros que sin duda beneficiará no sólo al municipio, sino al estado en su conjunto.

Tenemos un muelle con la capacidad de recibir cruceros y necesitamos que el Congreso no nos dé la espalda; que no le ponga obstáculos a este proyecto y a otros similares en la república. Puertos como el de Guaymas y otros del Pacífico, del Golfo de México y del Caribe, requieren el impulso, no piedras en el camino.

Actualmente hay puertos muy consolidados a quienes quizá no les afecte tanto una disposición como la que estamos discutiendo. Pero hay otros que están empezando, a donde llegan pocos barcos y no es justo que se les obstruya el camino.

Por lo anterior, les solicito, compañeras diputadas y compañeros diputados, que reconsideremos esta propuesta, pues más que ayudar podría resultar muy, pero muy perjudicial para quienes en un futuro se podrían beneficiar con la llegada de cruceros a sus comunidades, ya que el cobro de este derecho inhibirá su arribo.

Les pido el voto en contra de la fracción IX del artículo 8o. de la Ley Federal de Derechos, y del artículo segundo transitorio, fracción IV, párrafo segundo.

Buscamos que se consolide la industria turística. Buscamos que se afiance en nuestro país, por supuesto, en nuestro Estado. Este tipo de medidas no abonan a ello, al contrario, desalientan. Por su atención, muchas gracias.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Gustavo Mendivil Amparán. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado ponente.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si son de aceptarse las modificaciones propuestas por el diputado Gustavo Mendivil Amparán. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se rechaza la propuesta.

Tiene el uso de la palabra el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar sobre la reserva del artículo 8o., fracción IX.

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui: Con su venia, señora Presidenta. Honorable legislatura, solicitamos la reserva del artículo 8o., fracción IX, de la Ley de Derechos, a fin de compartir con el pleno una serie de reflexiones en torno a lo propuesto por el dictamen en comento, relativo al cobro de un derecho a los visitantes que llegan a nuestro país en crucero.

Quintana Roo, el antiguo territorio de Quintana Roo que hace apenas 30 años era una entidad con una economía incipiente y con una población importante pero pequeña, en comparación con el resto del país, convertido en estado de la república es ahora, con sus grandes contrastes y retos, un ejemplo de lo que puede el turismo hacer por nuestro país.

Cancún, Isla Mujeres, la Riviera Maya prueban con hechos contundentes que la industria turística puede ser un eje de desarrollo regional y una fuente rica para la generación de empleos.

La experiencia del norte de nuestro estado mostró a la comunidad y a las autoridades del estado entero que nuestra vocación turística y que la industria de la hospitalidad, como le llaman en los textos, Quintana Roo, cuenta con enormes potencialidades para generar bienestar y desarrollo.

Ahora bien, Cozumel, el polo turístico más importante en destino de cruceros turísticos; Chetumal y Majahual, también han fincado en esta actividad las oportunidades de mejorar la calidad de vida de su gente.

La vida me dio la oportunidad de ser presidente municipal de Othón P. Blanco, a pesar de que en esa región del mundo maya la riqueza histórica, arqueológica, cultural y natural es excepcional, las carencias de su gente son también muy grandes.

Con gran esfuerzo, con recursos locales y federales, a lo largo del tiempo, hemos puesto en valor sus riquezas. Hemos construido poco a poco las bases para nuestro propio desarrollo y ellas están, desde luego, fincadas en el turismo.

La lejanía de nuestra región respecto de las más importantes vías de comunicación ha sido una limitante para un avance más rápido; sin embargo, recientemente decidimos

incursionar en el turismo de cruceros y ahí identificamos un potencial real que hemos explotado de la mejor manera, porque con creatividad y sentido rentable hemos diseñado excursiones que justamente explotan esa riqueza cultural e histórica.

El crucerista en Majahual se asombra y apasiona con Chachoben, con Kohunlich, con El Chinchorro. En el año 2000, Majahual contaba con no más de 700 habitantes. A la vuelta de unos años la comunidad ya rebasa los 5 mil.

Ahí, todo mundo vive del turismo y en particular de los cruceros. Lamentablemente, hace poco el huracán Dean arrasó con nuestra infraestructura y la gente ha perdido su trabajo. La comunidad clama, naturalmente, por su más rápida reconstrucción. Nuestra vida depende de los visitantes. Nuestro crecimiento depende de los turistas, nuestro futuro también.

Como ex presidente municipal me he preguntado ¿qué le conviene más a mi municipio o a mi región o a mi estado entre tener un poco más de dinero en las arcas municipales, lo que es bueno sin duda, y derramar entre la gente el beneficio del turismo? Sin duda me quedo con lo segundo.

No necesito ir a preguntar ni en Cozumel, ni en Majahual; conocemos las respuestas de nuestra gente. Si les preguntamos a los taxistas, a los jóvenes que guían turistas para nuestras selvas y los adentran en nuestra cultura, al vendedor de sombreros, de sandalias, al que vende chucherías, al artesano, al que vende fruta fresca, a la tejedora de hamacas, a los artesanos, a los instructores de buceo, a los meseros, a los traductores, al pueblo ¿si prefieren que el municipio reciba dinero para limpieza o para una pequeña obra o atraer más turistas, hacerlo mejor para que vuelvan los turistas lo más pronto posible? No van a dudar.

La gente quiere un poco de dinero en el bolsillo para comprar zapatos para enviar a los hijos a la escuela y para vivir mejor. Por ello, compañeras y compañeros, no nos equivocamos, el turismo es una fuente de empleos, no una caja recaudadora. El turismo genera empleos.

Por ello, en nombre de mi compañera diputada Sara Latife Ruiz Chávez, quien en su distrito se encuentra el municipio de Cozumel, el destino turístico de cruceros más importantes ya del mundo, y de un servidor, Eduardo Espinosa Abuxapqui, que en mi distrito se encuentra el que era un destino importante, Cruceros Majahual, segundo lugar a nivel nacional en destinos de cruceros turísticos, le solicitamos

respetuosamente por nuestra gente y por nuestro pueblo que retirar el dictamen del cobro del derecho de los cruceristas y que se someta a votación por la vía nominal. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui. ¿Quiere hacer uso de la palabra, desde su curul, el diputo José Luis Blanco Pajón? Por favor si le dan sonido a la curul del diputado. Adelante, diputado.

El diputado José Luis Blanco Pajón (desde la curul): Gracias, Presidenta. Únicamente para adherirme a la propuesta del diputado Espinosa Abuxapqui. Igual, tuve la oportunidad de ser presidente municipal de Progreso, donde arriban actualmente cruceros y se está consolidando como un punto turístico. Por lo cual, quitar, exentar de ese derecho resultaría beneficioso para Yucatán. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui.

Permítame, diputado, para no generar mayor conflicto, el diputado está pidiendo votación nominal. ¿Hay alguien que lo apoye para que sea la votación nominal?

Bien. Vamos a dar la votación nominal que ha pedido el diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado y dé tres minutos. Abra el sistema electrónico para que se pueda hacer la votación nominal, por favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo...

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame por favor, diputado. ¿Sí, diputado Chaurand?

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Para solicitar, Presidenta, de acuerdo con el Reglamento, es ver si se acepta a discusión la propuesta. ¿Es correcto?

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es correcto, diputado.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Gracias, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de asistencia y votación, hasta por tres minutos.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que se emitieron 66 votos en pro, 232 en contra y 8 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta que presentó el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui.

Tiene el uso de la palabra el diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para hablar sobre la reserva del artículo 8o., fracción IX, también.

El diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández: Con permiso. Vengo a esta tribuna representando al grupo de Veracruz, del Partido Acción Nacional. México tiene una clarísima vocación turística.

México tiene que hacer un esfuerzo grande por aumentar sus ingresos del turismo. Veracruz está haciendo un esfuerzo muy importante para emerger en esta industria del turismo en los puertos de Veracruz y los puertos de Tuxpan.

En Veracruz conviven grandes vestigios arqueológicos como El Tajín, Zempoala, El Cuajilote. Con ciudades coloniales como Tlacotalpan, Orizaba, Jalapa, Papantla. Con culturas ancestrales como la totonaca y la huasteca. Con grandes bellezas naturales y con una riqueza culinaria que es de las mejores del mundo. Pero también convive con una pobreza vergonzosa.

Veracruz es el tercer estado más pobre del país. Yo vengo a pedir que nos ayuden a usar el turismo para llevar ingresos

a las comunidades marginadas de Veracruz. No pongamos trabas a los turistas. No matemos a los puertos emergentes que están haciendo un esfuerzo grande para estar en esta industria del turismo.

Entiendo que los diputados de estados que no tienen costas puedan votar en contra de que se quite esta fracción. Estoy en contra del artículo 8o., fracción IX, y les pido que, atendiendo estas razones, voten en contra. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Antonio Laviada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta para su discusión.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las modificaciones propuestas por el diputado Iñigo Laviada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se desecha la propuesta.

Tiene el uso de la palabra la señora diputada Addy Joaquín Coldwell, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: Gracias, señora Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, quisiera en esta intervención agregar unas reflexiones y argumentos para que nos pueda quedar más claro qué es lo que estamos votando. Por qué estamos contra el impuesto de cinco dólares a los cruceros y que quisiera saber quién realmente es dueño de la verdad.

Vengo de la isla Cozumel. Ahí nací y es el primer lugar mundial de destino de cruceros. Por eso creo que tengo la autoridad moral y representativa para poder hablar no sólo en nombre de Cozumel, en nombre de todos los puertos mexicanos que reciben cruceros. Eso es importantísimo por la derrama económica que llega. Los cruceros son un nicho de mercado. Un nicho de mercado que nos trae turistas a México, que todos los días llegan a nuestros puertos mexicanos. Yo creo que debemos de incentivar el turismo, no asustarlo, no ponerle freno, al contrario.

Yo vengo hablando no sólo en nombre de las navieras, vengo hablando en nombre de trabajadores, hombres y mujeres dedicados a la actividad turística; hablo precisamente de los meseros, de los pescadores, de los lancheros, de los taxistas, de los que viven de esta actividad económica.

Quiero decirles que también en este punto se decidió y se dictaminó quitarle 5 por ciento al Instituto Nacional de Migración. Eso no es justo. Migración requiere de recursos, Migración es la puerta de México al turista y allá es en donde debimos haber consensuado y haber pensado.

Asimismo, quiero decir, en palabras del alcalde de Cozumel, la nota de su propia declaración donde dice: “El ayuntamiento de Cozumel, destino líder mundial en turismo de cruceros, solicita al Congreso de la Unión que rechace el cobro de cinco dólares —56 pesos— a cada pasajero que arriba precisamente a México por esa vía, y que fue aprobado en lo general por la Comisión de Hacienda la semana pasada”.

También pide que la decisión sea revisada a conciencia y que si bien fue aprobada, en lo general, en el paquete de derechos federales para el próximo año sea rechazada, en lo particular, ante el pleno de la honorable legislatura. Ésta es una invitación que les hace el alcalde Gustavo Ortega, de Cozumel.

Asimismo, traigo un desplegado de cuatro gobernadores que en el periódico El Universal, de ayer, publican su rechazo a este impuesto y les piden a los diputados en una carta donde les solicitan tengan consenso para esta votación. Son los gobernadores de Quintana Roo, gobernador de Yucatán, gobernador de Veracruz y gobernador de Colima.

Acá están cuatro gobernadores con los cuales yo me permito, con todo respeto, exhortar a los diputados de estos cuatro estados a que voten en contra de este impuesto.

Yo no quisiera retirarme de esta tribuna sin decirles que lo que más inconformidad me ha dado fue el sistema, el método con el cual se desarrolló este dictamen. Ésta es la casa del pueblo, somos representantes populares; sin embargo, no se escuchó a las navieras, no tuvieron una plática con ellas, no hay un estudio de mercado donde puedan elevar los costos de operación, no hay diagnóstico que nos pueda decir precisamente cuál es la situación real de los cruceros y porqué no se debe cobrar este impuesto.

Yo hablo en nombre del turismo, hablo en nombre de los empleos que generamos y hablo en nombre de hacer incentiva esta materia turística. ¿El turismo es prioridad nacional o no? Es pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Señora diputada, permítame interrumpirla. Quiere hacer uso de la palabra el diputado Alfonso Suárez del Real.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Señora Presidenta, si la diputada quisiera aceptarme una pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada Addy, ¿le acepta usted una pregunta?

La diputada Addy Joaquín Coldwell: Sí, señor.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera: Gracias, diputada. Con mucho respeto, yo quisiera saber cuál es su opinión respecto a que el principal destino turístico del Caribe, que es Bahamas, tiene un impuesto de 60 dólares por pasajero y tenemos pleno conocimiento de que dicho impuesto no ha demeritado el flujo turístico de una isla que no tiene los atractivos turísticos que tiene la isla Cozumel, la región del Caribe mexicano, con patrimonio arqueológico, natural, artístico, folklórico.

Creo que un impuesto de 60 dólares es una cantidad mayor y no obstante ello, los flujos de destino naviero a Bahamas son cada día más intensos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: Gracias, señor legislador. Con su permiso, señora Presidenta. Con mucho gusto le contestó su pregunta, compañero legislador. Efectivamente, no sólo Bahamas, varios destinos cobran impuestos. Lo dije hace un momento en mi intervención, fue la forma en que se manejó. Que precisamente este dictamen, en el que no se escuchó a las navieras, que podríamos tener un impuesto a futuro, estaríamos de acuerdo, ¿por qué no?

Pero no es posible que un alcalde de un destino mundial de cruceros, cuatro gobernadores y los diputados que hoy tenemos conciencia y razonamiento de cuidar el turismo, no tengamos... no se burlen, vengo de un destino turístico y por eso me atrevo a decirlo. Las calles, cuando llega a ha-

ber turismo, están invadidas de turistas haciendo consumos y dejando una derrama económica.

Quiero también agregar que Quintana Roo es el destino que deja más de derecho de no inmigrante y es el que más genera divisas turísticas. Por tanto, yo no estaría en contra de que a futuro hubiera un impuesto. Sería saludable para los ayuntamientos económicamente.

Pero no en este momento y en la forma en que no hubo un estudio que nos dijera, que nos ilustrara, por qué se están cobrando esos cinco dólares. Es a lo que yo me refiero, señor diputado. Espero que quede satisfecho con mi respuesta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, discúlpeme que la siga interrumpiendo. Me ha pedido el diputado Enrique Serrano, del Grupo Parlamentario del PRI, que también quiere hacerle una pregunta.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: Cómo no, con mucho gusto.

El diputado Enrique Serrano Escobar (desde la curul): Señora diputada, usted acaba de afirmar que como representantes populares estamos obligados a escuchar y que no se escuchó a las compañías navieras. Mi pregunta es la siguiente: ¿Usted considera que dentro de nuestra investidura como diputados federales, debemos considerar que somos representantes también de empresas extranjeras, de capital extranjero, de intereses extranjeros?

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: Con permiso, señora Presidenta. Señor legislador, con todo respeto le contestó su pregunta. También mencioné que no venía yo a defender sólo a las navieras, sino el empleo de mexicanos y mexicanas que trabajan en los puertos y reciben a esta clase de turistas que generan derrama económica.

Sufrimos el huracán Wilma y nos destruyó totalmente. Las navieras fueron las primeras que acudieron a auxiliarnos, a ayudarnos, y toda la isla y los puertos que fueron afectados reclamábamos y ansiábamos la llegada nuevamente de los cruceros para poder reactivar nuestra actividad económica. Gracias, señor legislador, por su pregunta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada Addy, me parece que hay otro diputado. El compañero Carlos Alberto Puente Salas, que también quiere hacer una pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): Muchas gracias, diputada Presidenta. Diputada, nada más para cuestionarle: ¿usted está enterada que desde el año pasado se recibió a toda la industria de cruceros en la Comisión de Hacienda, a todas las navieras? Se recibieron alcaldes, se recibieron a todas las personas que tenían opinión al respecto y hubo un acuerdo con ellos. Que pidieron que les diéramos un año, para poderse organizar y que analizáramos esto. Se cumple la fecha y ellos no aceptan nuevamente esto.

Quiero comentarle que me sumo a usted, y estoy totalmente de acuerdo en que no deben ser cinco dólares; deberían ser más. Porque no nos han dado argumentos precisos y claros de por qué se caería el turismo en México, y no en todos los otros países o islas en donde el cobro por estos derechos es mucho muy superior al que se está implementando en este país. Entonces, me gustaría escuchar cuál es su opinión al respecto.

Y también preguntarle, ¿usted sabe toda la contaminación que genera cada uno de los cruceros en aguas nacionales, en aguas mexicanas, por algo que no nos deja recursos para invertir y trabajar en eso? Es cuanto. Muchas gracias por aceptarme la pregunta, diputada.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputada Addy.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: No se permite el diálogo, pero me gustaría saber de qué estado es usted, señor legislador.

Mire, el año pasado algunos compañeros de la Comisión de Turismo, tanto del PRI como del PAN, recibimos a las navieras; el año pasado. Yo me refiero, y quisiera saber también, si hay un estudio —como dije— de costos de operación y si hay un estudio de lo que esto afectaría la actividad turística.

Lo dije en mi intervención: es un nicho de mercado, como es el de sol y playa, como es el de zonas arqueológicas, como es el de aventura, como es el cinegético. Es un nicho de mercado que los que estamos representando y que somos responsables del turismo tenemos que sacar adelante y defender al turismo para México.

Si queremos salir y generar empleos, educación, salud y combatir la pobreza, la herramienta es el turismo. Ojalá, y no me gustaría tener una decepción, pero sería muy perso-

nal que muchos de los compañeros no compartieran esta responsabilidad como representantes populares, porque no estamos defendiendo empresarios, estamos defendiendo el empleo de mexicanos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Concluya, por favor, diputada.

La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell: Le presento, señora Presidenta, mis propuestas de redacción para los artículos reservados:

Artículo 8, en su fracción IX y su último párrafo. Propuesta. Que se quede sin modificación y se mantenga como se encuentra la redacción en la Ley Federal de Derechos vigente.

Artículo 16. Propuesta. Que quede sin modificación y se mantenga como se encuentra la redacción en la Ley Federal de Derechos vigente.

Primer transitorio. Propuesta. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2008.

Segundo transitorio. En el segundo párrafo de la fracción IV. Propuesta. Eliminar de la redacción del dictamen, el segundo párrafo de la fracción IV.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada Addy Joaquín Coldwell. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada para su discusión.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si son de admitirse para discusión.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Joaquín Díaz Mena. Le dan sonido a la curul del diputado, por favor. ¿Con qué objeto, diputado? Si le dan sonido a la curul del diputado, por favor.

El diputado Joaquín Jesús Díaz Mena (desde la curul): Si, señora Presidenta. Para sumarme a la propuesta de la diputada Addy Joaquín Coldwell, ya que también afectaría esto al puerto Progreso, en Yucatán. Y para solicitarle también que sea nominal esta votación. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputados, habrá cinco diputados para que la votación sea nominal también. Consulte la Secretaría, en votación nominal, si se acepta la modificación propuesta por la diputada para su discusión. En tres minutos, por favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento del Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de asistencia y votación hasta por tres minutos.

(Votación)

¿Falta algún diputado de ejercer su voto? Diputada Oralia Vega, en votación oral.

La diputada María Oralia Vega Ortiz: En contra.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Se informa a la Presidencia que se emitieron 88 votos en pro, 212 en contra y 9 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se rechazan las propuestas hechas por la diputada Addy Joaquín Coldwell.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del PRD, para hablar por la reserva del artículo 20, adición de un párrafo.

El diputado José Jacques y Medina: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras...

La diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (desde la curul): Señora Presidenta, quiero fijar posición.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado. No se puede admitir participaciones porque no se aceptó someterse a discusión, diputada.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Sólo quiere fijar posición. Está en su derecho.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No, diputado, porque no están a discusión las reservas que se presentaron; se rechazaron. No, diputado. No, no lo reservó, aquí está la lista. Eso fue lo que checamos al principio.

Permítanme, diputados, si la diputada reservó ahorita lo revisamos. Diputado, no están reservados los artículos por la diputada, está como participación. Diputado, se les hizo a ustedes la consulta oportunamente; el diputado Cristián bajó a hacer la consulta precisamente para evitar este problema y él aceptó que si se aceptaba la discusión, los diputados tendrían derecho a participar, si no se aceptaba la discusión, no, porque no reservaron artículos ellos.

Reservó la diputada Addy Joaquín y usted mencionó que ellos querían hablar referente a estos artículos reservados. Denle sonido, por favor, a la curul del diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Presidenta, con todo respeto, cada diputado tiene el derecho de señalar su posición, y el Partido Acción Nacional registró, además de los dos oradores que ya hicieron uso de la palabra, a la diputada Yolanda Garmendia y al diputado Héctor Ramos.

Yo pasé esos nombres allá en la tribuna, y por favor, le suplico que le conceda usted el uso de la palabra para fijar posición. Están en su derecho de acuerdo con el Reglamento y me parece que no va a trastornarse la sesión si se le concede el uso de la palabra. Se lo suplico y se lo pido en nombre del Reglamento y de la bancada de la fracción parlamentaria del PAN.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, no puedo acceder a la petición que usted me hace, lamentablemente, porque la que reservó los artículos fue la diputada Addy Joaquín Coldwell, y fue votado en el pleno que no se aceptaba la propuesta a discusión. No hay manera de que se estén discutiendo esas mismas reservas, porque no se aceptó por el pleno.

Continuamos la sesión, por favor. Tiene el uso de la palabra el diputado José Jacques y Medina, para hablar sobre la reserva del artículo 20, adición de un párrafo.

El diputado José Jacques y Medina: Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Honorable asamblea, someto a la consideración de esta soberanía la reserva del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, al tenor de las siguientes consideraciones:

El tercer párrafo del artículo 4o. constitucional señala que toda persona tiene derecho a la protección a la salud; sin embargo, a pesar de los esfuerzos que las autoridades han hecho y siguen haciendo, es claro que todavía gran parte de la población, sobre todo la más desprotegida, sigue sufriendo de graves deterioros de su salud.

Desafortunadamente, las personas con escasos recursos económicos son las que más, por su misma situación, tienen que asumir que no pueden hacer nada y que tienen que vivir con la enfermedad, en muchos casos, con características de discapacidad.

Hay fundaciones, asociaciones e incluso países con especialidades muy específicas, que altruistamente ofrecen en el extranjero atención médica gratuita para tratar las dolencias que en nuestro país por muchas situaciones no se pueden atender.

En el dictamen que se presenta, el artículo 20 establece, en su fracción I, que se pagarán 385 pesos por los pasaportes ordinarios con vigencia hasta por un año. Sin embargo, vale la pena señalar que para la gran mayoría de mexicanos de escasos recursos que no cuentan más que con lo necesario para sobrevivir, resulta casi imposible pagar los derechos señalados en la fracción I, del artículo 20, del dictamen de la Ley Federal de Derechos.

Por lo que considero que para dar facilidades a todas las personas que requieran viajar al extranjero para atenderse de alguna enfermedad y que sean patrocinados por alguna asociación, fundación, organismo o país, que queden exentos del pago de derechos a que hace mención la fracción II del artículo 20 de la Ley Federal de Derechos.

El dictamen que desecha mi propuesta no contempla los mecanismos para determinar qué personas, en qué supuestos se encuentren para esta exención. Yo planteo que lo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, conocido como Coneval, está hablando de que hay 14 millones de personas que están en la pobreza alimentaria. Es precisamente para este tipo de gente, para la que estamos pidiendo esa exención.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo que se adicione un último párrafo al mencionado artículo 20, para quedar como sigue:

Artículo 20...

Fracción I. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año, 385 pesos.

Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a un año y hasta por tres años, 800 pesos.

Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez mayor a tres años y hasta seis años, mil 100 pesos.

Tratándose de la expedición de pasaportes ordinarios con validez hasta por seis años para trabajadores agrícolas que, con base en memorándums de entendimiento firmados por el gobierno mexicano con otros países, presten servicios en el exterior, se pagará 50 por ciento de las cuotas establecidas en las fracciones I a III de este artículo, según corresponda.

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores en los servicios que sean prestados en el territorio nacional se destinarán en 15 por ciento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para mejorar los servicios de operación de las delegaciones de dicha dependencia.

Para los efectos de este artículo, las personas que comprueben que necesitan viajar al extranjero para someterse a tratamiento médico, patrocinado por alguna institución, organismo, fundación o país, quedarán exentos del pago de la cuota establecida en la fracción I.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado José Jacques y Medina. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado, para su discusión.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta para su discusión. Las diputadas y los y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se rechaza la propuesta. Esta Presidencia envía un saludo y

agradece la presencia del grupo de jóvenes ciudadanos y regidores de los municipios de los Altos de Jalisco, invitados por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, para hablar sobre la reserva del artículo 20. ¿No está el diputado? Vamos a darle el uso de la palabra entonces al diputado Gerardo Buganza Salmerón, para hablar sobre la reserva al artículo 20 y adiciones al 22 y 23... Perdón, el 22 y 23 lo retiramos, solamente para hablar de la reserva al artículo 20.

El diputado quiere hacer alguna precisión respecto al retiro que hicimos del artículo 22 y 23. Le pediría al diputado que en su exposición haga referencia, para que también lo valoremos.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Antes de empezar a argumentar, diría que precisamente el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, así como el 22 y el 23, las modificaciones que obviamente plantearé, tienen que ver en el mismo sentido y es en la misma ley.

Si podemos modificar el 20, de igual manera y en el mismo sentido, debiéramos modificar el 22 y el 23. Ésa es una petición que le hago porque técnicamente pudiera, a la hora de discutir la Ley Federal, obviamente en el mismo tema, incluir las mismas observaciones que en el artículo 20 estaban a discusión.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, no se permiten diálogos, pero simplemente el asunto de proceso parlamentario es que el 22 y el 23 no están dentro del cuerpo del dictamen que se discutió. Por eso ellos están pidiendo que no se reserve, porque no está dentro de la discusión que estamos realizando, toda vez que no se presentan en el dictamen esos artículos.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Correcto. Podría pedir entonces adicionalmente, a ver si el pleno en este momento autoriza, también que pudiese incorporarse aunque no esté en el dictamen, el artículo 22 y 23 de la Ley Federal.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, en proceso parlamentario no hemos tenido esa experiencia, tendremos que consultar al pleno si van a aceptar que se cambie y se modifique la discusión en una reserva de lo que no estaba dictaminado. Si puede usted fundamentar la reserva del artículo 20 y ahorita nosotros vamos

a ver qué es lo conducente para resolver este asunto que usted plantea.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Correcto, Presidenta. Vamos a circunscribirnos entonces solamente al artículo 20.

Quisiera, antes que nada, empezar mis comentarios reconociendo que dentro de la mayoría de los diputados dentro de la Comisión de Relaciones Exteriores que presido, que el propio Congreso mexicano en la Cámara de Diputados acompaña al presidente Felipe Calderón en la disposición que ha hecho, no nada más en la intención de buscar que los ingresos que se tienen por materia de derechos como el pasaporte, que es el que señala el artículo 20, tuviesen francamente estos ingresos la redistribución en todo lo que es la red de protección consular.

El presidente Calderón, en los hechos, pudiéramos decir que en este año, se han ejercido prácticamente todos estos ingresos, aunque no está en la ley establecido que se distribuyen o se hayan distribuido a los programas de asistencia a la protección consular.

De igual manera, quiero decir que en este año se ejercieron casi 600 millones de pesos en este tipo de programas, que cumplen, obviamente, con la necesidad de atender a todos nuestros migrantes en Estados Unidos, básicamente.

Por otro lado, quiero también justificar por qué como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, hablo a nombre de todos y cada uno de sus miembros y de los partidos que obviamente se encuentran en la composición y en la participación que hemos dado no nada más en este debate, sino a través de prácticamente un año atrás.

Quiero hacer y recordar que hace un año, cuando se discutía el Presupuesto de Egresos, toda la Comisión de Relaciones Exteriores, a través de un servidor, buscó que se incorporaran adicionalmente recursos para el programa de los migrantes, es decir, a la protección consular para migrantes.

Fue un acuerdo que el pleno autorizó, se incorporó obviamente en el Presupuesto de Egresos y había el compromiso en la Comisión de Relaciones Exteriores, buscar atender a dos solicitudes de diputados, entre ellos, el diputado Edmundo Ramírez, del PRI, quien en una iniciativa buscaba que los recursos de, obviamente estos derechos, que no en otra ley, en la Ley del Servicio Exterior Mexicano, pudiese prácticamente ligarse al gasto del servicio consular.

De igual manera hubo otra iniciativa de nuestra compañera de Acción Nacional, Dolores González, que también busca el incorporar mayores recursos a estos programas, tocaron la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Ayer, en la Comisión de Relaciones Exteriores rechazamos estos dictámenes porque no iban directamente a buscar la solución jurídica y legal que se puede dar solamente en la Ley de Derechos. La ley que hoy se discute.

El compromiso de todos y cada uno de los legisladores de todo los partidos fue que el presidente, su servidor, hiciera lo necesario para buscar que se incorporaran estas modificaciones en ley, para que quedaran incorporadas ahí, establecidas de una manera muy puntual.

Esto es, que los ingresos que se tuviesen por derechos, en este caso hablando de pasaportes que se dan, vinieran realmente estos gastos a los programas que se tienen en la protección consular, tales como la repatriación de cadáveres, tales como la asistencia jurídica, la protección al migrante mexicano, la repatriación de personas vulnerables, migrantes en situación de probada indigencia, apoyos a las mujeres y niñas migrantes en situación de maltrato, apoyo a casos de custodia y restitución de menores.

También atención a migrantes detenidos por vigilantes en la fronteras con Estados Unidos, sistema para identificación de restos, localización de individuos, y como reconocemos también lo que ha hecho este gobierno del presidente Calderón, buscar incrementar los consulados móviles que ya están dando servicios en los Estados Unidos, ahí donde hay necesidad de atender precisamente a nuestros paisanos.

Por ello, a nombre de toda la Comisión de Relaciones Exteriores, de todos sus miembros, hemos buscado cambiar dentro del artículo 20 simplemente una adición en el primer párrafo después de la fracción VII.

Le pediría a la Secretaría que pudiera dar lectura de la modificación a la que hacemos referencia.

Artículo 20, quisiera —aquí está Secretario, aquí lo tengo— lo que se va a agregar después de la fracción VII. Voy a pedirle que lea qué dice y cuál es la propuesta para que quede, obviamente, establecido.

Y le adelanto, prácticamente se agrega la palabra únicamente, "... los derechos se destinarán al gasto de los con-

sulados en los términos del fondo al que se refiere la fracción XI del artículo 2o., de la Ley del Servicio Exterior”.

Quiero simplemente que se lea para que quede con precisión y poder concluir esta intervención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Instruyo a la secretaría a que dé lectura, por favor, al artículo que menciona el diputado Buganza.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: «Ley Federal de Derechos

Dice

Artículo 20. Por la expedición de cada pasaporte o documento de identidad y viaje, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. (Se deroga).

II. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año, no comprendidos en la fracción anterior...

III. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por cinco años...

IV. Pasaportes ordinarios con validez hasta por diez años...

V. Pasaportes oficiales con validez hasta por un año...

VI. Pasaportes oficiales con validez hasta por dos años...

VII. Por el refrendo de pasaportes oficiales...

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores se destinarán a la integración del fondo a que se refiere la fracción XI del artículo 2o. de la Ley de Servicio Exterior Mexicano, con excepción de los servicios que sean prestados en el territorio nacional.

Para los efectos de este artículo, las personas mayores de sesenta años, así como los que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada, pagarán el 50% de las cuotas establecidas en las fracciones I a IV a que se refiere el mismo.

Tratándose de la expedición de pasaportes ordinarios con validez hasta por cinco años para trabajadores agrícolas que,

con base en memorandums de entendimiento firmados por el Gobierno Mexicano con otros países, prestan servicios en el exterior, se pagará el 50% de las cuotas establecidas en las fracciones II y III de este artículo, según corresponda.

Debe decir

Artículo 20. Por la expedición de cada pasaporte o documento de identidad y viaje, se pagarán derechos conforme a las siguientes cuotas:

I. (Se deroga).

II. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por un año, no comprendidos en la fracción anterior...

III. Pasaportes ordinarios y documentos de identidad y viaje con validez hasta por cinco años...

IV. Pasaportes ordinarios con validez hasta por diez años...

V. Pasaportes oficiales con validez hasta por un año...

VI. Pasaportes oficiales con validez hasta por dos años...

VII. Por el refrendo de pasaportes oficiales...

Los derechos que se obtengan por concepto de las fracciones anteriores **únicamente se destinarán al gasto de los Consulados en los términos** del fondo a que se refiere la fracción XI del artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con excepción de los servicios que sean prestados en el territorio nacional.

Para los efectos de este artículo, las personas mayores de sesenta años, así como los que padezcan cualquier tipo de discapacidad comprobada, pagarán el 50% de las cuotas establecidas en las fracciones I a IV a que se refiere el mismo.

Tratándose de la expedición de pasaportes ordinarios con validez hasta por cinco años para trabajadores agrícolas que, con base en memorandums de entendimiento firmados por el Gobierno Mexicano con otros países, presten servicios en el exterior, se pagará el 50% de las cuotas establecidas en las fracciones II y III de este artículo, según corresponda.

Diputado Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Secretario.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Si me permitiera concluir la Presidencia, estoy dando cumplimiento, como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, al compromiso, porque allí todos los legisladores y todos los partidos nos comprometimos a que estas dos iniciativas que rechazamos el día de ayer, pudiesen incluirse, modificando en donde debiera modificarse para ligar estos ingresos precisamente a la protección de los migrantes, sobre todo en Estados Unidos.

Todos y cada uno de los miembros de la comisión, que obviamente respaldaron y esperaron a que un servidor reservara este artículo, a nombre de todos ellos, que pudiéramos dar cabal cumplimiento al compromiso que allí adquirimos.

Por eso a todas las compañeras diputadas y a todos los compañeros diputados, quisiera que a nombre de sus fracciones, de los que están en la comisión, realmente les habrán platicado de la urgente necesidad de atender precisamente a nuestros migrantes mexicanos, y que si en el fondo y en la forma no se daba, hoy en el fondo y en la forma se da en la Ley Federal de Derechos.

Así que les pediría que aprueben esta modificación porque es prácticamente una demanda de todos los legisladores mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, ¿me permite? Antes de que concluya, la diputada María González Martínez había alzado la mano. No sé si quiera hacerle alguna pregunta, si se puede esperar un momento.

El diputado Gerardo Buganza Salmerón: Con todo gusto.

La diputada María Dolores González Sánchez (desde la curul): Con su permiso, Presidenta. Solamente quiero solicitarle una rectificación de hechos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿Sobre el artículo 20, diputada?

La diputada María Dolores González Sánchez (desde la curul): Así es, sobre el artículo 20, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputada, todavía no está a discusión la propuesta del diputado. Se va apenas a someter a votación si se acepta a discusión. ¿Sí, diputada?

La diputada María Dolores González Sánchez (desde la curul): Gracias, precisamente por eso, para que fuera antes de terminar, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene que someter a votación, diputada, y si se acepta que se discuta, ya usted podrá tomar la palabra.

Diputados, vamos a votar el artículo 20. Le quiero pedir al diputado Buganza, para poder someter al pleno a votación, si acepta o no discutir el 22 y el 23. Quisiéramos saber cuáles son las diferencias para que se le pueda expresar al pleno entre uno y otro, pero primero vamos a votar el 20; y la del 22 y 23 que pueda subir aquí con nosotros para revisar la propuesta que usted está realizando.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Gerardo Buganza Salmerón, para su discusión.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta hecha por el diputado Gerardo Buganza Salmerón. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputada, ahorita le voy a dar la palabra ya, permítame. Está a discusión la propuesta del diputado Gerardo Buganza Salmerón. Si nos dicen quiénes son los que van a tomar la palabra, para intervenir sobre la discusión de este punto en particular. La diputada María González Martínez. ¿Alguien más se va a anotar? El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez.

Tiene el uso de la palabra la diputada María González Martínez.

La diputada María Dolores González Sánchez: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con fundamento en lo que establece el artículo 124 del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo a esta tribuna para fundamentar el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos, referente a manejar de manera exclusiva los recursos que se obtengan por estos artículos y se destinen únicamente al gasto de los consulados mexicanos.

En término del fondo que se refiere a la fracción XI del artículo 2o. de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el motivo de estar aquí es respaldar al presidente de la República Mexicana, Felipe Calderón, en su iniciativa de destinar el total de los recursos consulares que deriven del artículo 20 de la iniciativa de ley de forma exclusiva para las necesidades apremiantes de nuestros hermanos mexicanos en el exterior, los emigrantes que una vez se fueron y que se siguen yendo a los Estados Unidos y a otras partes del mundo.

Pero también para compartirles mi profunda tristeza porque el referido fondo se formaba por los artículos 20, 22 y 23, al sólo quedar los recursos del artículo 20 se reduce la protección consular al mínimo y seguiremos esperando que se nos deje de considerar mexicanos de tercera.

Aun y cuando el fondo se generó desde el 2002, nunca se cumplió con la ley y debe haber responsables de este incumplimiento en la aplicación de más de 350 millones de dólares en los últimos cinco años, tal y como lo afirma el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de esta honorable Cámara de Diputados.

El respeto de los derechos humanos y una vida digna de los mexicanos en el extranjero, implica el compromiso irrestricto de respaldar y defender sin condiciones ni límites esos derechos. Pero ello no sucederá sino se constituye la estructura jurídica y económica que sustente en los hechos la obligación legal y moral del gobierno mexicano.

De ahí es el compromiso de reformar las leyes, de todos los diputados, y las leyes necesarias y que son estos, que se modifique ostensiblemente el presupuesto para atención y servicios consulares a todo mexicano, puesto que los servicios consulares que se ofrecen actualmente no se resuelven con la cantidad y calidad que los mexicanos en el exterior necesitan.

El último informe de la Secretaría de Relaciones Exteriores no deja claro que los recursos del referido fondo, en el que se hace alusión al artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, fueron usados íntegramente para la operación de la red consular.

Sin embargo, el fondo debe ser exclusivo para las erogaciones de los servicios consulares. Por lo que las modificaciones en la presente Ley Federal de los Derechos reafirman la vocación del Ejecutivo federal para mejorar los servicios que prestan las representaciones consulares, provocando con estas actuaciones y mejorando en su calidad y cantidad.

Esta modificación impacta positivamente, y de manera directa, a más de 20 millones de personas, de mexicanos que están en cada uno de sus estados, hermanos y familiares que se encuentran en otros países. Lo que nos garantiza para el ejercicio presupuestal del año 2008 y en subsecuentes presupuestos, el mejoramiento del multicitado servicio. Muchas gracias por su atención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputada María Dolores González Sánchez.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez tiene el uso de la palabra, por favor.

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez: Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros:

Creo que este tema al que se refiere el artículo 20 de la Ley Federal de Derechos tiene que ver con una problemática que expresó aquí la diputada María Dolores González Sánchez, que se refiere a la necesidad de reforzar nuestro trabajo de protección consular y al hecho de que, por la ilusión de una posible reforma migratoria que actualmente está paralizada en el Capitolio norteamericano, la cantidad de documentos que han emitido nuestros casi 50 consulados en Estados Unidos aumentó bastante y, por tanto, los ingresos producto de la expedición de pasaportes, de matrículas consulares crecieron bastante.

Este tema lo discutimos ayer en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores y llegamos a un consenso, que es el que leyó aquí el diputado Buganza, pero creo que hace falta entrar más a la operatividad de este fondo para que realmente se destine a protección consular, para que se destine más a la protección de los mexicanos en el exterior.

Creo que también podemos hacer una negociación posteriormente, ahora que vamos a discutir el voto de los mexicanos en el exterior, a fin de que el padrón de las matrículas consulares —que se han emitido, que ya son casi 3.5 millones de matrículas consulares que se han emitido en los Estados Unidos— es una excelente base de datos para

que, por esta única ocasión se pueda emitir el voto de los mexicanos en el exterior con esta matrícula consular.

De tal modo que, creo que sí fue importante que se haya discutido este tema que viene en el artículo 20 y creo que el consenso alcanzado permite instar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que efectivamente esto que se recauda en los consulados se regrese a protección consular. Muchas gracias, compañera Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Cuauhtémoc Sandoval. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la propuesta que se realizó al artículo 20.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutida la reforma al artículo 20. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Quedando suficientemente discutido, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 20, con las modificaciones aceptadas por la asamblea.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que se emitieron 298 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobadas las modificaciones al artículo por 298 votos.

Diputado Cuauhtémoc Sandoval, ¿todavía va a hacer uso de la palabra?

El diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (desde la curul): No, me retiro.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se retira. Es que es del artículo 20, por eso le preguntaba si todavía iba hacer uso de la palabra. Diputado Gerardo Buganza, ¿se va a mantener la propuesta que usted hizo al 22 y 23, o se retira?

El diputado Gerardo Buganza Salmerón (desde la curul): Me retiro.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se retira la propuesta que había hecho el diputado Buganza.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para hablar sobre la reserva del artículo 288-G.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con su permiso, señora Presidenta. He reservado el artículo 288-G y estamos solicitando que se agregue un artículo séptimo transitorio en la Ley Federal de Derechos.

Motiva a los diputados Emilio Gamboa, del Partido Revolucionario Institucional; al diputado Javier González, del Partido de la Revolución Democrática; al diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; al diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; a la diputada Mónica Arriola, del Partido Nueva Alianza; al diputado Alejandro Chanona; a la diputada Irma Piñeyro; al diputado José Alfonso Suárez del Real; a la diputada Marina Arvizu, de Alternativa.

También, a la diputada Layda Sansores, al diputado Jorge Estefan Chidiac, a la diputada Patricia Castillo, al diputado Cuauhtémoc Velasco, a la diputada María del Carmen Salvatori y a su servidor, José Manuel del Río Virgen, lo siguiente:

Las zonas arqueológicas de este país son para nosotros un gran orgullo: nuestros antepasados, nuestros orígenes. Ahí se han asentado comercios, grandes comercios de grandes cadenas, incluso hoteleras, que se han hecho inmensamente ricas. Sin embargo, las comunidades cercanas a las zonas arqueológicas a nuestros sitios arqueológicos, siguen en el total y absoluto abandono.

Tiene mucha razón el diputado José Alfonso Suárez del Real, y la UNESCO también, cuando dicen que la cultura y su patrimonio deben beneficiar a las comunidades cercanas, pero no es así.

Me consta de El Tajín, en Papantla —de donde soy diputado federal—, me consta que en todo el mundo totonaco: varias zonas arqueológicas han enriquecido a muchos comerciantes, pero a sus pobladores no. En el mundo huasteco pasa lo mismo, en el mundo olmeca pasa lo mismo. Lo mismo sucede en Yucatán, en Oaxaca, lo mismo sucede en muchos municipios.

Por eso, los diputados firmantes y el de la voz, venimos a pedirles que ustedes voten a favor de que el artículo 288-G quede de la siguiente manera:

Artículo 288-G. Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente capítulo se destinarán al Instituto Nacional de Antropología e Historia, al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración, conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las unidades generadoras de los mismos.

Y en 5 por ciento —solamente estamos pidiendo 5 por ciento— que sería de cada entrada. Por ejemplo, El Tajín, que cuesta 46 pesos; quedarían 2 pesos 30 centavos. No es igual que los cruceros, que quedan 55 pesos por cada persona y, sin embargo, ya lo votamos a favor.

Así que 5 por ciento respecto a los ingresos generados por los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta ley, a los municipios donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obra de infraestructura y seguridad, darle seguridad a los turistas que van ahí, de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren en las entidades federativas y los municipios respectivos. Ésa es la propuesta. Y, señora Presidenta, quiero rogarle que me dé otro tiempo breve...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Adelante, diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen: ... para que ponga yo el artículo séptimo transitorio que permite que todo esto, básicamente la Ley de Derechos, quede muy claro: 5 por ciento para los municipios, todo lo demás se le queda al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Ayudamos al Instituto Nacional de Antropología e Historia, protegemos a los turistas que van a las zonas arqueológicas, pero, sobre todo, provocamos que se les dé agua potable, que se les dé alcantarillado, que se les puedan dar —incluso— algunas escuelas a las zonas arqueológicas que ahí tienen escuelas de varitas y así sucede por lo menos en El Tajín, en Papantla.

Así que propongo que el artículo séptimo transitorio, que voten ustedes a favor, a nombre de los diputados que ya mencioné. Es que diga un séptimo transitorio de la siguiente manera: “A partir del 1 de enero de 2008, para los efectos del artículo 288 de la ley, las cuotas de los derechos aplicables serán las siguientes: áreas triple A, 48 pesos, y después del horario normal de operación, 160 pesos; áreas doble A, 46 pesos; áreas tipo A, 39 pesos; áreas tipo B, 35 pesos; áreas tipo C, 29 pesos”.

Cuando platicamos con los diferentes compañeros que firman esta propuesta, el diputado Jorge Estefan Chidiac, el diputado Gamboa, la diputada Marina Arvizu, el diputado Ricardo Cantú, el diputado José Alfonso Suárez del Real, la diputada Mónica Arriola, la diputada Irma Piñeyro, el diputado Javier González, el diputado Carlos Alberto Puente, el diputado Alejandro Chanona, el diputado Cuauhtémoc Velasco, la diputada Patricia Castillo y la diputada María del Carmen Salvatori, y su servidor; todos coincidimos con que somos habitantes o representamos donde están ubicadas estas zonas arqueológicas.

Por eso, compañeras y compañeros, les vengo a solicitar a nombre de los diputados que he mencionado que voten a favor de esta propuesta. Muchísimas gracias, Presidenta. Gracias.

«**Artículo 288-G.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación de los derechos a que se refiere el presente capítulo, se destinarán al Instituto Nacional para la Cultura y las Artes, según corresponda, para la investigación, restauración conservación, mantenimiento, administración y vigilancia de las Unidades Generadoras de los mismos y, en un 5%, respecto de los ingresos generadores pro los derechos a que se refiere el artículo 288 de esta Ley, a los municipios en donde se genere el derecho, a fin de ser aplicados en obras de infraestructura y seguridad de las zonas, con base en los convenios que al efecto se celebren con las entidades federativas y los municipios respectivos.

Artículo Sexto transitorio.- A partir del 1o. de enero de 2008, para los efectos del artículo 288 de la Ley, las cuotas de los derechos aplicables, serán las siguientes:

Áreas tipo AAA..... \$48 y después del horario normal de operación \$160

Áreas tipo AA.....\$46.00

Áreas tipo A.....\$39.00

Áreas tipo B.....35.00

Áreas tipo C.....29.00

Diputados: José Manuel del Río Virgen, Santiago Gustavo Pedro Cortés, Pablo Leopoldo Arreola Ortega, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero, Alejandro Chanona Burguete, Irma Piñeyro Arias, Mónica Arriola, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Ricardo Cantú Garza, Aída Marina Arvizu Rivas, Emilio Gamboa Patrón, Layda Elena Sansores San Román, Charbel Jorge Estefan Chidiac, Javier González Garza, Carlos Alberto Puente Salas (rúbricas).»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado José Manuel del Río Virgen. ¿Estarían las dos propuestas, verdad?

El diputado José Manuel del Río Virgen: Sí.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aceptan las propuestas de modificación hechas por el diputado para su discusión.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas de modificación del diputado José Manuel del Río Virgen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se admiten para su discusión las propuestas hechas por el diputado. ¿Hay algún diputado que quiera inscribirse para discutir este asunto, este punto? Diputado Alfonso Suárez del Real.

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (desde la curul): No.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: No. Declina. Gracias, diputado.

Quedaría suficientemente discutido. Consulte la Secretaría... Perdón. Abra la Secretaría el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación de las modificaciones hechas a los artículos mencionados.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 288-G y la adición de un séptimo transitorio, conforme lo propuso el diputado José Manuel del Río Virgen.

(Votación)

¿Falta algún diputado de ejercer su voto? Se informa a la Presidencia que se emitieron 289 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobadas las propuestas por 289 votos.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8o. en términos del dictamen, 16 en términos del dictamen, 18-A en términos del dictamen, primero transitorio en términos del dictamen y segundo transitorio en términos del dictamen, hasta por cinco minutos.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8o., 16, 18-A, primero transitorio y segundo transitorio, en los términos del dictamen.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputados, vamos a parar esta votación. Acaba de reclamar un diputado porque no se retiró. Hubo una confusión y hay un diputado que mantiene una reserva que se creía que se había retirado. Acaba de hacer el reclamo y como se está también votando en este paquete, vamos a parar esta votación.

Vamos a darle el uso de la palabra al diputado que está haciendo el reclamo de que él no retiró su propuesta, para que podamos ver si se desecha o se integra. Lo lamento, diputados. Discúlpennos. Pasa el diputado Gustavo Mendívil Amparán, del Grupo Parlamentario del PRI, para hacer su propuesta del segundo transitorio, fracción VII, por favor.

El diputado Gustavo Ildelfonso Mendívil Amparán: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero dirigirme a ustedes, especialmente a quienes han sido presidentes municipales y a quienes seguramente van a serlo en alguna ocasión.

He reservado el artículo segundo transitorio, fracción VII. De hecho nadie más lo reservó. No estaba en la lista a votación porque el único que la reservó fui yo. ¿Qué dice el artículo segundo transitorio, fracción VII?

El artículo segundo transitorio, fracción VII, se añadió a este dictamen a propuesta del diputado David Figueroa. Y en él se estimula a la industria en el pago de los derechos de agua, a efecto de que si el agua que usa la industria es tratada y entregada con calidad de norma oficial para que los municipios, a través de sus organismos lo distribuyan en la población, la industria podrá obtener la deducción en el pago correspondiente de sus derechos hasta por el volumen entregado al municipio. ¿Les suena eso?

Creo que es interesante. Estás estimulando, estás promoviendo el uso sustentable del agua. Estás siendo congruente con una política que busca sanear el recurso agua y que hoy en México está mucho, pero mucho muy rezagado. El diagnóstico de la propia Comisión Nacional del Agua es que en México se trata apenas 22 por ciento de las aguas, y ése es un grave problema, sobre todo un grave problema ambiental.

Mi propuesta, y he separado este artículo para adicionarle a esa fracción VII del segundo transitorio un párrafo que le dé el mismo tratamiento al municipio que se le está dando a la industria. ¿Por qué al municipio, compañeras y compañeros? Porque el artículo 115 constitucional obliga al municipio a prestar el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Lo obliga, y al mismo tiempo queda como cliente cautivo de la federación para pagar los derechos correspondientes por el uso y aprovechamiento del agua y por la disposición que posteriormente hace usando los cuerpos receptores nacionales.

Estoy planteando que se adicione a esa fracción VII un párrafo que permita que las aguas que trata el municipio, y con esto estaríamos estimulando el tratamiento de agua, estaríamos estimulando la inversión de los municipios en plantas tratadoras para que los volúmenes que resulten así tratados puedan compensarse en su valor económico contra el pago que el mismo municipio tiene que hacer de los derechos por el uso y aprovechamiento del agua...

Si el municipio no trata 100 por ciento de las aguas que recibe, entonces que pague el diferencial. Que lo pague con obras de infraestructura para mejorar la eficiencia y que le acredite eso a la propia Comisión Nacional del Agua.

A mí me parece verdaderamente sin sentido que el municipio tenga que pagar el derecho de agua y esperar no sé cuántos meses para que después se lo devuelvan y lo invierta en infraestructura.

Creo que el gobierno federal, a través de la Comisión del Agua, puede ser perfectamente el fiscalizador de los volúmenes que el municipio trate y de los volúmenes que el municipio utilice; sacar los diferenciales y que se demuestre que el diferencial se invirtió en infraestructura para mejorar el uso eficiente del agua.

Ése es el sentido de esta propuesta. Creo que se logran varios objetivos, entre ellos el uso más eficiente y racional del agua, sobre todo se traería como consecuencia el tratamiento y por ende, mejorar nuestro medio ambiente.

En esas condiciones, compañeras y compañeros, yo propongo que se adicione un párrafo a la fracción VII que diga más o menos lo siguiente:

“Al pago de derechos por la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales que corresponda hacer a los municipios en términos de su título de asignación, se descontará el valor del volumen de aguas residuales que éste haya tratado. La cantidad que resulte así determinada por la propia autoridad federal en favor del municipio, deberá éste acreditar haberlo invertido en infraestructura para mejorar la eficiencia del servicio que presta.”

Por el apoyo que le den a este planteamiento y por el beneficio que seguramente habrá de reflejarse en los organismos operadores municipales y el propio medio ambiente, muchas gracias.

«Proposición que adiciona a la fracción séptima del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Al pago de derechos por la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales que corresponda hacer a los municipios, en términos de su título de asignación, se descontará el valor del volumen de aguas residuales que éste haya tratado. La cantidad que resulte a favor del municipio, deberá este acreditar haberlos invertido en infraestructura para mejorar la eficiencia de servicios.

México, DF, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Gustavo Adolfo Mendívil Amparán (rúbrica), Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta... ¿Sí, diputado Zatarain? Le dan sonido a la curul del diputado Zatarain, por favor.

El diputado Carlos Ernesto Zatarain González (desde la curul): Diputada Presidenta, le agradezco mucho. Esta propuesta del diputado Gustavo Mendívil es una propuesta que sí tenemos que analizarla y discutirla, porque si nosotros vemos que a los municipios, efectivamente, por el artículo 115 constitucional, les corresponde por facultad constitucional el manejar los organismos de agua potable, y véanlo en los municipios, hay muchas personas físicas y morales que están exentas, las escuelas...

Creo que es importante que apoyemos nosotros esta propuesta que está haciendo con mucho sentido municipalista. Les pido que no la vayamos a desechar. Es únicamente agregar a los municipios en algo que se le está dando a la industria. Es una proposición que ponemos a consideración; lo pone el diputado Gustavo Mendívil, pero sí vale la pena que la discutamos.

Independientemente de lo que venga en el dictamen original de la Ley Federal de Derechos, pero en este punto, el agregar a los municipios para que ellos puedan en un momento dado tratar sus aguas, eso es fundamental para el uso sustentable de los recursos naturales.

Es cuanto, Presidenta. Pido votación nominal para esto, por favor.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. No podríamos hacer la votación nominal, diputado, toda vez que pedimos que se parara la votación que estábamos realizando. Si en votación económica se acepta la propuesta del diputado, tendríamos que rehacer la votación y yo pediría a la asamblea que por sensibilidad preguntáramos, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta que ha realizado el diputado ponente.

Si así se acepta, por favor, Secretario, consulte a la asamblea... ¿Sí, diputado? Le dan sonido a la curul del diputado Fernando Moctezuma, por favor.

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Gracias, Presidenta. De verdad es un momento importante que pudiéramos aprovecharlo muy bien.

Todos, en su mayoría, venimos de estados de la república y sabemos a conciencia que los municipios tienen verdaderos problemas en los sistemas de agua potable, porque del total del sistema no alcanzarían 5 por ciento a ser verdaderamente autosuficientes.

Uno de los compromisos que tienen las autoridades municipales es, aparte de contribuir con los impuestos por el agua que se consume, todavía adicionar recursos para el tratamiento. Esto generaría la posibilidad de premiar a quienes tratan el agua con el descuento para los municipios.

Esto no lo podemos dejar pendiente. No podemos intentar dejarlos en el aire. Yo sí exhorto a todos mis compañeros diputados que tienen un compromiso con sus municipios, de poder fortalecer con recursos y descuentos, a los organismos operadores. La demanda número uno del país es tratar el agua, y esto es una excelente propuesta de mi compañero Gustavo Mendívil.

Los exhortamos respetuosamente a que fortalezcamos esta iniciativa, este punto adicional y ojalá pudiéramos todos meternos un poco más. Nos han demandado históricamente más recursos los municipios, cuando menos que se premie a los que invierten en tratamiento.

Esto lo quisiera incorporar para que hiciéramos un análisis respetuoso y pudiéramos aprobar este punto propuesto por nuestro compañero diputado. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Antes de que continuemos alargando este asunto, porque son intervenciones ya las que nos están ha-

ciendo en el micrófono, vamos a consultarles que se pueda...

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítanme, a ver, me están diciendo. ¿Sí, diputado? Es que todos están pidiendo la palabra...

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Mire, Presidenta, platicando aquí con los compañeros, pensamos que podría haber una alternativa para la propuesta del diputado Mendívil, y acepta el diputado, aquí el coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.

Ahorita lo platicaremos con los demás compañeros, que podamos dejar este tema superviniente para una posterior sesión de la Comisión de Hacienda, la próxima semana. Y que el compañero diputado pudiese retirar el tema y nos comprometemos a dictaminarlo con números y con tablas, y midiendo las consecuencias, la próxima semana.

Entonces, para nosotros...

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado Chidiac. El diputado ponente me podría expresar si está de acuerdo en retirar su punto.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac (desde la curul): Con esa condición, eh, o sea, yo me comprometo a dictaminarlo.

El diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán (desde la curul): Presidenta, a mí me parece que el tema es de importancia en todos los sentidos. Yo no he escuchado, yo preferiría que se abriera la oportunidad para escuchar oradores en pro y en contra. Quisiera conocer los argumentos que pudieran estar en contra y en todo caso, buscar si hicieran falta números, una posterior, pero creo que no he escuchado hasta ahorita nadie que me argumente con sentido, por qué no debiera ser.

Entonces, en ese sentido, yo esperarí, en todo caso, que se diera la discusión y la votación.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Claro, diputado. También esta Mesa Directiva ha considerado estas peticiones que han hecho varios diputados. Por eso vamos a borrar del tablero la votación que teníamos y vamos

a pasar a hacer votación nominal, como lo propuso uno de los diputados, para que veamos si se aprueba que se someta a discusión la propuesta que usted ha realizado.

Entonces, por favor, le pido a la Secretaría que pueda consultar a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del diputado, para someterla a discusión, tres minutos. Tienen que cerrar esta votación, ya no va a servirnos, vamos a reiniciar esta votación más tarde.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Cierre el sistema electrónico.

El diputado José Víctor Sánchez Trujillo (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Permítame, diputado. ¿Sí, diputado Víctor Sánchez, por favor? Denle sonido al diputado, por favor.

El diputado José Víctor Sánchez Trujillo (desde la curul): Gracias, Presidenta. En esencia la propuesta suena del todo loable. Es importante que los municipios apliquen recursos en infraestructura en el mismo sentido. Pero tan es importante que por eso la Comisión Nacional del Agua genera la obligación del pago para después regresarle al municipio ese mismo dinero, siempre y cuando....

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, éstos son los argumentos —discúlpeme— que usted va a poder dar aquí en la tribuna.

El diputado José Víctor Sánchez Trujillo (desde la curul): Aquí están argumentando. Presidenta, con todo respeto también están argumentando por qué tendría que ir en un sentido positivo.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, por eso vamos a ver si se aprueba que se ponga a discusión el tema.

El diputado José Víctor Sánchez Trujillo (desde la curul): Estoy argumentando por qué sí es importante argumentarlo en un sentido también que le dé la seguridad a la Comisión Nacional del Agua, que en efecto vaya a infraestructura en ese rubro.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, gracias, diputado. Por favor continúe la Secretaría.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por tres minutos para ver si se admite a discusión la propuesta del diputado Gustavo Méndivil, de adicionar un párrafo a la fracción VII del artículo segundo transitorio.

(Votación)

¿Falta algún diputado de emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Se informa a la Presidencia que se emitieron 154 votos en pro, 123 en contra y 2 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada la propuesta del diputado Méndivil por 154 votos. Está discusión el punto. Se abre el registro de oradores para intervenir en pro y en contra.

Tiene la palabra el diputado Javier González Garza.

El diputado Javier González Garza: Compañeras y compañeros, esta propuesta es una propuesta muy importante que no deberíamos de decidirla sobre las rodillas.

Lo que creo es que cuando menos todos los diputados y todas las diputadas deberíamos tener la propuesta por escrito. Deberíamos de discutirlo, a mí me parece, en lo particular... Estoy de acuerdo con la propuesta, pero tengo una serie de compañeras y compañeros que me preguntan exactamente cuál es la propuesta y no hay manera de explicarlo bien.

Por lo que creo que lo que estoy proponiendo, lo que voy a proponer es que este punto que ya está para discusión, no lo resolvamos hoy, sino que nos demos un tiempo con el propósito de estudiarla bien, de tal manera que podamos resolver lo que más convenga. Entonces, la propuesta es que nos demos un tiempo con el propósito de resolverla bien.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado Emilio Gamboa, ¿con qué objeto? ¿Le dan sonido al diputado Gamboa en su curul, por favor?

El diputado Emilio Gamboa Patrón (desde la curul): Presidenta, para sumarme a la propuesta que acaba de hacer nuestro compañero el diputado González Garza, de que nos den tiempo y que nosotros le demos la oportunidad a

todas las fracciones que componen la Cámara de Diputados, para que se estudie, se analice y se dictamine en la Comisión de Hacienda lo más pronto posible.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado Emilio Gamboa. Vamos a pasar a dar la palabra a los diputados que han pedido hacer uso de la tribuna y posteriormente pasaríamos a votar las propuestas que realicen. Diputado Héctor Larios, tiene el uso de la palabra.

El diputado Héctor Larios Córdova: Para sumarme a esta propuesta de hacer tiempo, de darnos un tiempo, con compromiso de una semana máximo, para estudiar a fondo y no resulte que el efecto que logremos sea exactamente el inverso. Porque lo que se está proponiendo aquí es que una bonificación que tiene la industria que paga el agua, que recibe, si la trata y la entrega limpia en la descarga, recibe una bonificación. Se propone que esa bonificación, en justicia, la reciban también los municipios.

Sin embargo, la realidad es que los municipios lo que pagan para recibir el agua, inmediatamente se los regresa CNA. En el transcurso de un ejercicio fiscal son 3 mil millones de pesos lo que CNA recibe de los municipios y exactamente lo que regresa, con la condición de que se invierta en obras de infraestructura hidráulica. ¿Qué puede pasar? Que seque a CNA, obligándola a que no solamente regrese lo que cobra sino que regrese más de lo que cobra a los municipios que traten el agua.

Analicemos con calma el asunto. Puede que haya mayoría de razón en el tema, pero hagámoslo con toda conciencia, que no vaya a salir el tiro por la culata y dañemos al agua nacional. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado Gustavo Méndivil Amparán, tiene el uso de la palabra desde la curul. Por favor, le dan sonido al diputado.

El diputado Gustavo Ildelfonso Méndivil Amparán (desde la curul): Señora Presidenta, acepto que la discusión se pase para la semana próxima con las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Recursos Hidráulicos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Es decir, ¿declina usted la propuesta en esta discusión?

El diputado Gustavo Ildelfonso Méndivil Amparán (desde la curul): Así es, Presidenta. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se retira la propuesta hecha por el diputado y vamos a continuar con la votación de los artículos que habíamos mencionado, vamos a volverlos a mencionar. Se va a realizar la votación nominal, en lo particular, de los artículos reservados: 8o. en términos del dictamen, 16 en términos del dictamen, 18-A en términos del dictamen, primero transitorio en términos del dictamen, segundo transitorio en términos del dictamen. ¿Sí, diputado Solís Parga? ¿Le dan sonido a la curul del diputado Solís Parga, por favor?

El diputado Rodolfo Solís Parga (desde la curul): Diputada Presidenta, mucho me temo que es irregular el procedimiento. Esto es, una vez admitida la proposición a discusión lo que procede, acto seguido, es discutirla y aprobarla o rechazarla. No hay aquí todavía, que yo sepa, una decisión ni en un sentido ni en otro. Solamente se ha admitido a discusión y en el procedimiento de la discusión están los argumentos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Sí, diputado, nada más que se va a votar en sus términos porque el diputado ponente la está retirando, ya no habría forma de que lo siguiéramos discutiendo. ¿Sí, diputado Javier González?

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Muchísimas gracias, compañera Presidenta. Tiene razón el diputado. No es un procedimiento normal el que acabamos de resolver. Sin embargo, al haberse retirado la propuesta, creo que queda todo resuelto. Se retira y se manda a las dos comisiones, tanto a la Comisión de Hacienda como de Recursos Hidráulicos, con el propósito de que la semana entrante se pase a la discusión de esa propuesta en este pleno. Gracias.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, diputado. Por favor le dan sonido a la curul del diputado Chaurand.

El diputado Carlos Chaurand Arzate (desde la curul): Únicamente para solicitarle a la Secretaría que pueda dar lectura al artículo 125 del Reglamento, para el efecto de que esta propuesta pase a la comisión, porque en caso contrario la comisión no tendría nada que dictaminar, a excepción de que pudiera ser presentada una iniciativa en esos términos. Pero si la Secretaría da lectura al artículo 125, el procedimiento quedará claro.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con mucho gusto, diputado Chaurand. Por favor, la Secretaría lea el artículo 125 del Reglamento.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Reglamento para el Gobierno Interior.

Artículo 125. Léida por primera vez una adición y oídos los fundamentos que quiera exponer su autor, se preguntará inmediatamente si se admite o no a discusión. Admitida, se pasará a la comisión respectiva. En caso contrario, se tendrá por desechada.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría al pleno si es de aprobarse la propuesta que hizo el diputado Javier González, de enviar esta propuesta a las comisiones unidas, por favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse la propuesta del diputado Javier González Garza de enviarse a comisiones la propuesta, por supuesto.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: **Túrnese a las Comisiones de Hacienda, y de Recursos Hidráulicos.** Diputado Javier González, ¿me aclara a qué comisiones propuso usted que se turnara?, porque usted me dijo ahorita que a dos comisiones.

El diputado Javier González Garza (desde la curul): Hacienda y Recursos Hidráulicos.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Hacienda y Recursos Hidráulicos es la propuesta del diputado Javier González. Se turna a Comisiones Unidas de Hacienda, y de Recursos Hidráulicos la propuesta hecha por el diputado ponente.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación. Sí, diputada Aleida Alavez.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Gracias, diputada Presidenta. Es para pedirle que por favor nos turne también esta propuesta que vamos a discutir porque nadie cuenta con ella.

Me comenta el diputado promovente que la mandó a mano a la Mesa Directiva. Es un procedimiento totalmente anormal y no podemos estar discutiendo sin saber exactamente la redacción de esta propuesta. Solicito que se nos dé esa redacción para poderla discutir, en este caso con mi grupo parlamentario.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Efectivamente, diputada, se les va a hacer llegar por escrito la propuesta que está realizando el diputado en estas comisiones a las que se está turnando.

Sí se hizo muy clara la propuesta del diputado en los micrófonos y efectivamente no es un procedimiento del todo regular lo que hemos hecho el día de hoy. Eso lo reconocemos en esta Mesa Directiva. Ya se votó en los términos que se ha aprobado en este pleno. Sí, diputado Pablo Arreola.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (desde la curul): Gracias. La solicitud no es que se le turne a las dos comisiones la propuesta, sino a todos y cada uno de los diputados. Ya se ha hecho aquí en anteriores ocasiones, se nos hace llegar un tanto a cada uno de nosotros cuando estamos discutiendo aquí en el pleno.

Se pediría, y si no es posible ahorita, sí en el ínter, de aquí a la discusión, contemos con ese documento todos los 500 diputados.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se solicita al Secretario que instruya que este artículo que le llegó por escrito pueda ser publicado en la Gaceta Parlamentaria para que tengan conocimiento todos los diputados en qué términos está la propuesta, por favor. El diputado Zatarain, si le pueden poner sonido, por favor. ¿Sí diputado?

El diputado Carlos Ernesto Zatarain González (desde la curul): Con mucho gusto, Presidenta. Nada más para clarificar algo. Éste es un asunto netamente hacendario. Que se mande únicamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y no a la de Recursos Hidráulicos. Es cuestión de recursos para los municipios y para la Comisión Nacional del Agua. Es una propuesta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Diputado, votaron ustedes en el pleno. El pleno es soberano. Lo votaron en los términos que se leyó. Y se leyó y volví a repetir si era la propuesta del diputado Javier González, a las dos comisiones, y él confirmó que era a las dos comisiones. Está votado por el pleno este turno.

¿Sí, diputado? Le dan sonido al diputado. Me dicen su nombre, por favor. Diputado Patrón Montalvo, si le dan sonido a la curul.

El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo (desde la curul): Mire, éste es un tema que necesariamente involucra a la Comisión de Recursos Hidráulicos. Yo le pediría que reflexionáramos en ese sentido y que nos dieran la oportunidad de poder participar para dar nuestros comentarios y buscar la unificación de criterios.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Por eso se está turnando a las Comisiones de Hacienda y Recursos Hidráulicos. Se votó por el pleno y también esta Mesa interpreta que es correcto así. Vamos a continuar con la votación.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de los artículos 8o. en términos del dictamen, 16 en términos del dictamen, 18-A en términos del dictamen, primero transitorio en términos del dictamen y segundo transitorio en términos del dictamen. Hasta por cinco minutos la votación, por favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación nominal en lo particular de los artículos reservados en los términos del dictamen.

(Votación)

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: ¿No puede votar? Ahora consultamos a los que no pudieron votar. ¿Se puede consultar si ya terminaron de votar los diputados?, por favor.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: ¿Hay algún diputado que todavía no haya ejercido su voto? Círrase el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que se emitieron 276 votos en pro, 27 en contra y 6 abstenciones.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, por 276 votos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

